

artículo 18.2 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de 12 de diciembre de 1995.

La Campana, 4 de julio de 2001.- El Alcalde, Francisco Vargas Cabello.

AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS (CORDOBA)

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público 2000.

Provincia de Córdoba.

Corporación: Zuheros.

Núm. de código territorial: 14075.

Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 2000, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2000.

FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo según el artículo 25 de Ley 30/1984: D. Clasificación: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una (Promoción Interna). Nueva creación.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Administración General. Subescala: Subalterno. Número: Una. Supresión.

Zuheros, 23 de enero de 2000.- El Alcalde, Jesús Poyato Poyato.

COLEGIO COMPAÑIA DE MARIA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1760/2001).

Colegio Compañía de María.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Josefa Granados Oviedo, expedido el 5 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 30 de abril de 2001.- El Director, Andrés Fuentes Flores.

SDAD. COOP. AND. GUADALTEBA

ANUNCIO de disolución. (PP. 2111/2001).

Guadalteba, S.C.A.

Teba (Málaga).

Que con fecha 15 de marzo de 2000, en asamblea general extraordinaria, celebrada por todos los socios, se acordó la disolución de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.C de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, así como el nombramiento de los liquidadores.

Teba, 15 de marzo de 2000.- Los Liquidadores, Antonio Martagón Salguero, DNI: 74.898.403; Carmen Castillero Campano, DNI: 25.318.512.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de julio de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de Bibliotecas. 12.906

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Anuncio de bases. 12.991

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Anuncio de bases. 12.994

Anuncio de bases. 12.996

Anuncio de bases. 12.997

AYUNTAMIENTO DE TORROX

Anuncio de bases. 12.998

Número formado por dos fascículos

Jueves, 26 de julio de 2001

Año XXIII

Número 85 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de Bibliotecas.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión del día 23 de mayo de 2001,

RESUELVO

De conformidad con el artículo 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de Bibliotecas.

Sevilla, 9 de julio de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTORICO: SERVICIO DE BIBLIOTECAS

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico: Servicio de Bibliotecas.

INDICE

- I. Introducción
- II. Objetivos y alcance
- III. Limitaciones
- IV. Las Bibliotecas Públicas en Andalucía
- V. El sistema bibliotecario de Andalucía
- VI. Organos colegiados del sistema
- VI.1. El Consejo Andaluz de Bibliotecas
- VI.2. La Comisión de Coordinación del SBA
- VII. La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico
- VII.1. El Plan General de Bienes Culturales
- VII.2. Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico
- VII.3. Automatización de las Bibliotecas de la Red de Lectura Pública
- VII.4. Análisis de las adquisiciones de material bibliográfico para las Bibliotecas de la Red de Lectura
- VII.5. Subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales para la mejora de las Bibliotecas Públicas
- VIII. La Biblioteca de Andalucía
- VIII.1. Departamento de Patrimonio Bibliográfico
- VIII.2. Departamento de Referencia, Información y Documentación
- VIII.3. Sección de Servicios Administrativos
- VIII.4. Fondo Bibliográfico y Documental
- VIII.5. Recursos de Tecnología Informática y de Comunicación
- VIII.6. Datos de Actividad
- VIII.7. Recursos Humanos
- VIII.8. Bienes corrientes y servicios de la Biblioteca de Andalucía

VIII.9. Adquisiciones de material bibliográfico

VIII.10. Sistemas de seguridad

- IX. El Depósito Legal
- X. La Biblioteca Pública del Estado. Biblioteca Provincial de Granada
- X.1. El Departamento de Servicio Bibliotecario Provincial
- X.2. Recursos Humanos
- X.3. Bienes corrientes y servicios
- X.4. Fondos Documentales y su adquisición
- X.5. Datos de actividad
- XI. La Biblioteca Municipal de Dos Hermanas
- XI.1. Recursos Humanos
- XII. Los Centros Bibliotecarios de la Red de Lectura Pública de Andalucía
- XII.1. Grado de cumplimiento de los requisitos del Reglamento del SBA
- XII.2. Acceso a Internet en los Centros de la Red
- XII.3. Indicadores de actividad y servicios
- XII.3.1. Evolución de la actividad en el período 1997-1999
- XII.3.2. Préstamos Interbibliotecarios
- XII.4. Indicadores de Medios Humanos
- XII.5. Indicadores de Medios Materiales
- XII.6. Coste bibliotecario por habitante
- XIII. Conclusiones y recomendaciones
- XIV. Anexo I: Programa Red de Bibliotecas de Andalucía. Síntesis
- XV. Alegaciones

ABREVIATURAS

- AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación
- BOE Boletín Oficial del Estado
- BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
- CCAA Comunidades Autónomas
- CCLL Corporaciones Locales
- CD Compact Disc
- CPCB Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas
- DDPP Delegaciones Provinciales
- DGIPH Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico
- DOCE Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- FIAB Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas
- IFLA International Federation of Library Association and Institutions
- IPH Instituciones del Patrimonio Histórico
- ISBN International Standard Book Number
- MEC Ministerio de Educación y Ciencia
- MP Millones de pesetas
- OOAA Organismos Autónomos
- PGBC Plan General de Bienes Culturales
- RD Real Decreto
- REBECA Registros Bibliográficos para Bibliotecas Públicas Españolas
- RPT Relación de Puestos de Trabajo
- SBA Sistema Bibliotecario de Andalucía
- UNESCO Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

I. INTRODUCCIÓN

1.- El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó para el Plan de Actuaciones de 1999, un Informe relativo a la gestión de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico en cuanto responsable de las Bibliotecas Públicas de Andalucía.

2.- Mediante el Real Decreto 1075/1981, de 24 de abril, se transfirieron las competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Cultura.

3.- El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 1989, aprobó la formulación del Plan General de Bienes Culturales (en adelante PGBC) para el período 1989 -1995.

Concluido así, en 1995, el primer periodo de vigencia de dicho Plan, fueron formulados nuevos proyectos y objetivos, que se plasmaron en el PGBC Andalucía 2000. El Plan organiza la tutela del Patrimonio Histórico de Andalucía, mediante acciones de investigación, protección, conservación, restauración y difusión, estructuradas en programas, así como la articulación de los instrumentos jurídicos, económicos, administrativos y culturales necesarios para su aplicación.

4.- El instrumento esencial para la ejecución del PGBC es la Consejería de Cultura, que a través de las Direcciones Generales de Bienes Culturales e Instituciones del Patrimonio Histórico, Delegaciones Provinciales e Instituciones del Patrimonio Histórico como son los archivos, bibliotecas y museos, así como otras instituciones especializadas en el ámbito de la cultura, han de llevar a cabo las líneas maestras que se fijan en el citado Plan.

5.- La puesta en marcha del PGBC y su posterior desarrollo se preveía dentro de un modelo organizativo en el que primarían la desconcentración de competencias y la autonomía de gestión, en cuanto resultaban significativas de una mayor aproximación al ciudadano y un estímulo para la iniciativa de los gestores, de modo que

éstos se sintieran parte activa de la organización.

6.- El PGBC se concibe como un instrumento indicador de las principales líneas de acción por parte de la Junta de Andalucía en la materia y contiene las orientaciones y prioridades que deben conformar la gestión de los bienes culturales en el período a que se refiere, fijándose como objetivo genérico la promoción del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos andaluces, garantizando el uso y disfrute de los recursos del Patrimonio Histórico, mediante el perfeccionamiento de los instrumentos de tutela y de la gestión de la Administración Pública.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

7.- La Ley 1/88, de 17 de marzo, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, atribuye a ésta, como órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, la fiscalización del Sector Público Andaluz.

Por su parte, el art. 5º del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara, en desarrollo de la mencionada norma, señala que: *"Son funciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que ejercerá con total independencia:*

a) Fiscalizar la actividad económico financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, velando por los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía..."

8.- El objetivo citado y enunciado de modo genérico, se concreta, en el presente Informe en:

1. Valorar el grado de eficacia de las medidas tomadas para alcanzar los objetivos que se prevén en el PGBC Andalucía 2000.

2. Examinar si la gestión de los recursos de que han dispuesto los gestores de tal Plan, se ha desarrollado de forma eficiente y económica.

3. Evaluar el sistema de control interno mantenido por la Consejería de Cultura, en el ámbito de las Bibliotecas y determinar si existe un ade-

cuado cuerpo normativo que desarrolle las previsiones de la Ley 3/1983, de Normas Reguladoras de Bibliotecas, que configure el marco preciso para alcanzar los objetivos a los que se ha aludido anteriormente.

4. Análisis de los procedimientos y medios utilizados por los Órganos Gestores responsables, para realizar las actuaciones previstas, verificando su adecuación a la normativa que les resulta aplicable.

5. Análisis y evaluación de los sistemas de protección y conservación de los recursos.

6. Análisis comparativo de la situación de nuestra Comunidad, en relación a los estándares nacionales y europeos en materia de Bibliotecas.

9.- Los Centros visitados han sido: La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, de la Consejería de Cultura, la Biblioteca de Andalucía, la Biblioteca Provincial de Granada, la Biblioteca Municipal de Dos Hermanas (Sevilla), la Delegación Provincial de Granada y la correspondiente de Sevilla.

10.- Con independencia de lo anteriormente señalado, se ha enviado a una muestra de 104 bibliotecas de nuestra Comunidad, un cuestionario en solicitud de datos acerca de la Plantilla de personal, gastos en los ejercicios 1997, 1998 y 1999 y origen de los recursos en dichos ejercicios.

11.- Por cuanto se refiere a los Capítulos del Presupuesto de Gastos analizados, éstos han sido:

En la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, los Capítulos IV (Transferencias Corrientes), VI (Inversiones) y VII (Transferencias de Capital).

En la Biblioteca de Andalucía, los Capítulos I (Gastos de Personal), II (Gastos en Bienes Corrientes) y VI (Inversiones).

En la Provincial de Granada, los Capítulos I (Gastos de Personal), II (Gastos en Bienes Corrientes) y VI (Inversiones).

12.- Dicho examen se ha realizado al objeto de revisar los procedimientos de gestión de los mismos, así como su adecuada imputación temporal y contabilización.

13.- El examen se ha desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría de aplicación al Sector Público, no comprendiendo la revisión de todas las operaciones llevadas a cabo por los Centros visitados, sino sólo aquellas pruebas selectivas y revisiones de procedimientos que se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente, válida y pertinente en que apoyar las conclusiones y recomendaciones que se contienen en el Informe.

14.- Las fuentes utilizadas para la elaboración del presente Informe provienen del propio Plan General de Bienes Culturales, datos y estadísticas disponibles en el SBA y en el SBN, recopilados por la Dirección General de Instituciones del Patrimonio, normativa autonómica acerca de los servicios y requisitos de los centros bibliotecarios, otros obtenidos de los cuestionarios cursados a 8 Bibliotecas Provinciales y a una muestra de 96 Bibliotecas Municipales, datos del Padrón de habitantes del INE, así como recomendaciones de las Organizaciones Internacionales IFLA y UNESCO.

15.- La adecuada lectura de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo, ya que cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, aisladamente consideradas, pudiera carecer de sentido.

Los trabajos de campo se han llevado a cabo hasta el día 30 de junio de 2000.

III. LIMITACIONES

16.- En el sistema de gestión presupuestaria de la Consejería de Cultura existe solamente un Programa de gasto, el 3.5.C, que engloba todas las Instituciones del Patrimonio Histórico y las aplicaciones presupuestarias son compartidas en la mayoría de los casos.

17.- El hecho anterior, unido a la indefinición de centros de gasto, ha impedido determinar el coste de la gestión de las Bibliotecas, por lo que las conclusiones sobre economía y eficiencia tienen un carácter limitado.

IV. LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN ANDALUCÍA

18.- La Ley 8/1983, de Normas reguladoras de Bibliotecas de Andalucía, incluye en su ámbito de aplicación a todas las bibliotecas de uso público en Andalucía, entendiendo por estas, a todos los centros bibliotecarios de competencia autonómica y titularidad pública, así como los de titularidad privada que reciban subvenciones o ayudas en cuantía superior a la mitad de su presupuesto, o disfruten de beneficios fiscales.

19.- Contempla los servicios bibliotecarios de Andalucía como un todo coherente, cuyas diversas unidades se relacionan entre si y se complementan mutuamente en el Sistema Bibliotecario de Andalucía, estableciendo que los fondos de estas bibliotecas forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y determina una serie de objetivos a desarrollar para el establecimiento y funcionamiento del Sistema, conforme a estas premisas básicas.

20.- El SBA se constituye por los centros bibliotecarios mencionados y los órganos siguientes: el Servicio de Bibliotecas de la Consejería de Cultura y el Consejo Andaluz de Bibliotecas.

21.- Posteriormente, el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, aprobado por Decreto 74/1994 y vigente hasta el 30 de diciembre de 1999, desarrolla la estructura del Sistema, relacionando a través de la Consejería de Cultura, y por medio de la DGIPH, los siguientes órganos:

- El Coordinador General de Instituciones, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.

- La Dirección de la Biblioteca de Andalucía.

- Los órganos directivos de las Bibliotecas Públicas del Estado.

- Bibliotecas Provinciales, cuya gestión tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- El Consejo Andaluz de Bibliotecas.

- La Comisión de Coordinación del SBA.

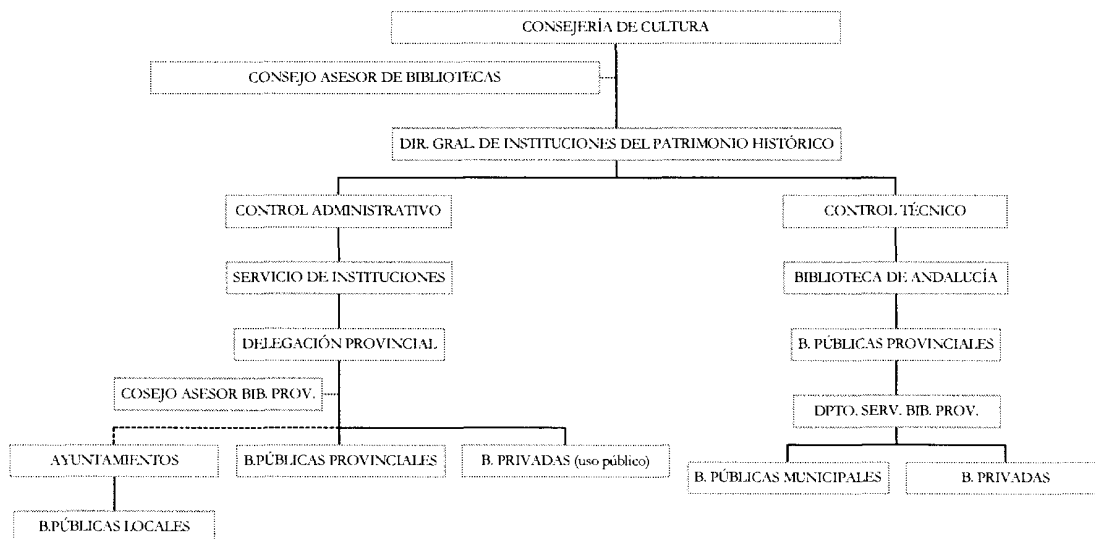
22.- Por último, el Reglamento actualmente vigente, que fue aprobado por el Decreto 230/1999, determina que el SBA lo constituyen los siguientes órganos y centros bibliotecarios:

- Órganos: la Consejería de Cultura, a través de sus centros directivos y unidades orgánicas correspondientes y el Consejo Andaluz de Bibliotecas.

- Centros bibliotecarios: la Biblioteca de Andalucía y las bibliotecas que conforman la Red de Lectura Pública de Andalucía y todas las demás de uso público y competencia autonómica radicadas en Andalucía, de titularidad pública o privada.

Este Reglamento tiene como objetivo principal, diferenciar la parte administrativa de la parte técnica en la gestión del SBA, estableciendo bajo esta premisa las funciones de los órganos y centros bibliotecarios, que en la regulación anterior eran asumidas por la Biblioteca de Andalucía. En el organigrama siguiente se muestra la configuración actual del SBA, atendiendo a la naturaleza de las funciones

**ORGANIGRAMA
SISTEMA BIBLIOTECARIO DE ANDALUCÍA¹**



23.- El concepto de Red de Lectura Pública, que se introduce con la nueva reglamentación, agrupa por el ámbito territorial al que sirven, a un conjunto diferenciado de centros bibliotecarios integrantes del SBA. Respecto a esta Red se establece un régimen económico, beneficios, y funciones específicas a desarrollar por la DGIPH, la Biblioteca de Andalucía y la Biblioteca Provincial.

- Servicios bibliotecarios de barrio o pedanía.
- Bibliotecas Municipales.
- Bibliotecas Supramunicipales o Comarcales.
- Bibliotecas Públicas del Estado
- Bibliotecas Provinciales.
- Biblioteca de Andalucía.

24.- La revisión efectuada concierne, fundamentalmente, a la gestión desarrollada con la normativa anterior. Ello se debe a que la nueva reglamentación que afecta al año 2000, conlleva modificaciones substanciales en la organización y funcionamiento del SBA que a la fecha de los trabajos de campo no se han producido.

25.- Entre otras cuestiones, y además de la separación entre funciones técnicas y administrativas citada, prevé la regulación mediante Ordenes: del número, cualificación y nivel técnico del personal que deba prestar servicio en las bibliotecas municipales de la Red de Lectura Pública; de las funciones y servicios de las bibliotecas de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos y Empresas y de otra titularidad, en las que sea mayoritaria la participación de la Administración autonómica; de las incorporaciones al Sistema de las bibliotecas universitarias y de las bibliotecas escolares; así como de la colaboración de las bibliotecas municipales con los centros escolares.

26.- Establece un plazo de dos años para aprobar un Plan de Territorialización de Servicios Bibliotecarios, en el que se han de precisar las características y ámbitos geográficos que han de corresponder a los Centros técnicos, a los que se adscribirán las bibliotecas existentes en ámbitos territoriales inferiores a la provincia y otro tres años para la regularización y adecuación de los centros bibliotecarios municipales a los requisitos exigidos por el nuevo Reglamento.

¹ Organigrama modificado por la alegación presentada

27.- La Comisión Europea ha publicado un trabajo con el título "Las Bibliotecas Públicas y la Sociedad de la Información", desarrollado por la Dirección General XIII; en dicha obra se aportan datos que consideramos de interés para encuadrar algunos extremos sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad actual.

28.- En España existen aproximadamente 3.300 bibliotecas públicas que pueden ser clasificadas como estatales, autonómicas y municipales.

Las 51 bibliotecas públicas del Estado se localizan en las principales ciudades españolas, con algunas excepciones, y están adscritas al Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. El Estado está a cargo de la coordinación y la automatización, mientras que las Comunidades Autónomas responden de la gestión, presupuesto y personal.

29.- Otras bibliotecas públicas o redes dependen directamente de las Comunidades Autónomas, pero la mayoría son de carácter municipal y dependen de los Ayuntamientos de las localidades en las que se ubican.

30.- En cada Comunidad Autónoma existe una legislación sobre bibliotecas, en virtud de la que las bibliotecas públicas de sus territorios se integran en sistemas o redes bibliotecarias regionales.

V. EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE ANDALUCÍA

31.- Para el análisis del funcionamiento del SBA se ha considerado el periodo de vigencia efectiva del PGBC, es decir de 1997 a 2000 y se han articulado para el conjunto del informe, entre otros, los siguientes procedimientos.

32.- Fueron solicitadas a la DGIPH de la Consejería de Cultura, las actas de las reuniones de los Órganos Colegiados, las directrices y normas emitidas, los planes de actuación para la coordinación y mejoramiento del Sistema, los informes de cumplimiento, y los indicadores de referencia utilizados para la evaluación de los centros componentes del SBA. Asimismo, se han solicitado al Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería, los datos estadísticos existentes respecto a las Bibliotecas Provinciales, Municipales y Biblioteca de Andalucía que se refieren a los años 1997 a 1999.

33.- Los trabajos de campo se han llevado a cabo en la DGIPH, en la Biblioteca de Andalucía, en la Biblioteca Provincial de Granada y su Centro Provincial Coordinador, y en la Delegación Provincial de Granada, con el fin de verificar la organización, funciones, servicios, recursos y procedimientos de gestión.

34.- Han sido remitidos cuestionarios a las 8 Bibliotecas Provinciales, y a 96 Municipales. Las Bibliotecas Municipales que componen la muestra, representan el 16% del conjunto de centros de la Red de Lectura Pública de Andalucía que asciende a 650, conforme a los datos facilitados por la DGIPH, a través de los Departamentos de Servicios Bibliotecarios Provinciales.

NÚMERO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS POR MUNICIPIO Y POR TRAMO DE HABITANTES

Almería				Cádiz				Córdoba				Granada				Huelva				Jaén				Málaga				Sevilla				Total					
Habitantes		(1)	(2)	(3)	%	(1)	(2)	(3)	%	(1)	(2)	(3)	%	(1)	(2)	(3)	%	(1)	(2)	(3)	%	(1)	(2)	(3)	%	(1)	(2)	(3)	%	(1)	(2)	(3)	%				
0-3.000		76	28	28	37	9	9	10	100	31	28	29	90	123	31	32	25	47	24	24	51	47	30	30	64	61	41	41	67	26	12	12	46	420	203	206	48
3.000-5.000		7	7	7	100	3	3	3	100	14	14	14	100	13	8	9	62	10	10	12	100	18	18	19	100	17	17	20	100	22	18	19	82	104	95	103	91
5.000-10.000		11	11	11	100	11	11	14	100	16	16	17	100	17	14	14	82	11	11	12	100	17	17	19	100	4	4	4	100	27	24	24	89	114	108	115	95
10.000-20.000		4	4	7	100	8	8	11	100	7	7	7	100	9	9	12	100	10	10	11	100	8	8	8	100	7	7	9	100	16	16	16	100	69	69	81	100
20.000-50.000		2	2	6	100	5	5	7	100	6	6	6	100	4	4	5	100	0	0	0	0	4	4	5	100	8	8	17	100	11	11	15	100	40	40	61	100
50.000-900.000		2	2	9	100	8	8	21	100	1	1	1	100	2	2	10	100	1	1	7	100	2	2	3	100	3	3	22	100	3	3	12	100	22	22	85	100
Total		102	54	68	53	44	44	66	100	75	72	74	96	168	68	82	40	79	56	66	71	96	79	84	82	100	80	113	80	105	84	98	80	769	537	651	70
POB. CON BIBLIOTECA		479.644				1.107.484				765.317				660.296				435.536				623.031				1.225.156				1.665.057				6.961.521			
POB. SIN BIBLIOTECA		25.804				0				1.858				140.881				18.422				22.761				15.424				49.788				274.938			

Cuadro nº 1

- (1) Numero de Municipios
- (2) Numero de Municipios con Bibliotecas
- (3) Numero de Bibliotecas
- (%) N° de Municipio con Bibliotecas / N° de Municipios

Fuentes: Población: R.D.480/1999 de 18 de marzo de revisión del padrón municipal referida al 1 de enero de 1998. (Instituto Nacional de Estadística).
Censo de Bibliotecas: Centros Provinciales de Coordinación Bibliotecaria.

35.- La muestra seleccionada ha sido de 104 bibliotecas, distribuidas por tramos de población, de este modo, se han seleccionado en el tramo de municipios inferiores a 5.000 habitantes, 43 bibliotecas.

En el tramo de municipios con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes, 31 bibliotecas.

En el tramo de municipios con población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, 9 bibliotecas.

En el tramo de municipios con población superior a 50.000 habitantes, 21 bibliotecas, entre las que se encuentran las ocho provinciales.

VI. ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA

36.- Hasta el 31 de diciembre de 1999, eran órganos colegiados del Sistema, el Consejo Andaluz de Bibliotecas y la Comisión de Coordinación del SBA.

VI.1. EL CONSEJO ANDALUZ DE BIBLIOTECAS

37.- Es el órgano de información, consultivo y asesor de las materias relacionadas con el SBA, con funciones de:

- Informar el programa anual de bibliotecas y sobre las donaciones y adquisiciones de obras bibliográficas valiosas.
- Proponer la adopción de las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de las bibliotecas y del fomento de la lectura y
- Otras que sean sometidas a su consideración.

38.- El régimen de reuniones se fija en una vez al año como mínimo, no obstante ello, desde la aprobación del Reglamento de 1994 y hasta la fecha actual, el Consejo se ha reunido dos veces, incluida la sesión constituyente.

El Consejo se constituyó el día 27 de enero de 1998, cuatro años después de la entrada en vi-

gor del Reglamento del 94, constando como únicos puntos en el orden del día, informe sobre el nuevo Reglamento de Bibliotecas y la propuesta de una nueva Ley de Bibliotecas.

39.- El día 6 de abril de 1999 se volvió a reunir para la presentación del Proyecto de Reglamento del SBA y del primer borrador de la Ley de acceso a la información y a los registros culturales de las bibliotecas y de los centros de documentación andaluces y para la adquisición de dos manuscritos de Góngora y de Séneca. Esta última acta se encuentra pendiente de firma.

40.- En consecuencia, se puede concluir que el Consejo no ha ejercitado adecuadamente sus competencias y no ha cumplido con los fines previstos en la Ley de Bibliotecas, respecto al SBA.

VI.2. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL SBA

41.- Se crea como comisión técnica encargada de integrar y coordinar la acción de los diversos elementos del Sistema, con funciones de consulta por la Dirección General, coordinación y adopción de criterios técnicos homogéneos en el Sistema, y respecto a los órganos gestores de las Bibliotecas Provinciales, en la selección de obras para los lotes fundacionales destinados a bibliotecas de nueva creación y demás que se le asignen. Si bien esta Comisión desapareció con la entrada en vigor del nuevo Reglamento del SBA, la misma no llegó a constituirse.

42.- La conclusión general obtenida, es la ausencia de impulso de la Consejería de Cultura en el funcionamiento de los Órganos Colegiados del Sistema y en el cumplimiento de sus fines normativos.

VII. LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

43.- A la Consejería de Cultura le compete la planificación, coordinación e inspección de la organización y servicios de las bibliotecas que integran el SBA. Estas competencias las ejerce a través de la DGIPH, y de su único Servicio de

IPH, que asume las funciones inherentes a todas las instituciones que tutelan el patrimonio andaluz, bibliotecas, archivos, museos, conjuntos monumentales y arqueológicos.

44.- La RPT de la Dirección General no contiene puestos específicos para la realización de las funciones en materia de bibliotecas. Para su desempeño, el Servicio de IPH cuenta con dos funcionarios interinos del grupo A. La nueva RPT, que está en tramites de aprobación, asigna al Servicio un Departamento, un Asesor y un Negociado de Bibliotecas, todos ellos de grupo A-B, y un Negociado de gestión administrativa de grupo C-D.

45.- Las funciones a desarrollar se concretan en estudio, planificación y programación de las necesidades bibliotecarias, informe, apoyo e inspección técnica y propuesta de distribución de los créditos.

46.- Además de atribuir estas funciones, la Ley de Bibliotecas de 1983, contemplaba entre sus previsiones el establecimiento reglamentario de las siguientes cuestiones, a las que las bibliotecas existentes se habrían de adaptar en el plazo de dos años, a partir de la vigencia del desarrollo reglamentario:

- Creación y mantenimiento en la Consejería de un registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios.

- En ámbitos territoriales menores que la provincia, el establecimiento progresivo de centros técnicos directivos al que se adscribirán las bibliotecas existentes en el ámbito respectivo y que, en todo caso, quedaran integrados en el CPCB y la designación de bibliotecas que realicen en dichos ámbitos funciones de biblioteca central de préstamo, gestión de los servicios de cooperación interbibliotecaria, centro bibliográfico provincial y otras que se le encomienden.

- El horario mínimo y las condiciones técnicas de instalación de cada tipo de biblioteca de uso público.

- Normas, en armonía con las del Estado, para promover que las bibliotecas estén servidas por

personal en número suficiente, y con la cualificación y nivel técnico exigido por las funciones.

47.- Estas cuestiones fueron recogidas en el Reglamento del 1994, que preveía un desarrollo posterior mediante ordenes, desarrollo que no se produjo durante su vigencia. El Reglamento que entra en vigor el 31 de diciembre de 1999, crea el Registro de bibliotecas de uso público, desarrolla el procedimiento para la inscripción, y los requisitos de servicios, horario, superficie y fondos que han de cumplir las bibliotecas municipales, y vuelve a prever el desarrollo mediante ordenes del resto de las cuestiones.

48.- También le compete a la Consejería de Cultura, procurar a través de cursos, reuniones y seminarios la continua preparación de los bibliotecarios en ejercicio y velar porque el contenido de los cursos sirva para promover eficazmente la consecución de los objetivos de la Ley; promover la creación de Escuelas y Facultades Universitarias de Biblioteconomía; y conocer las consignaciones presupuestarias destinadas a la creación, mantenimiento y fomento de las bibliotecas de uso público.

VII.1. EL PLAN GENERAL DE BIENES CULTURALES

49.- El PGBC define la política del Patrimonio Histórico en Andalucía para el periodo 1996-2000, comprende tres grandes bloques de programas: básicos para la tutela del Patrimonio Histórico; instrumentales para la mejora de la Administración y Gestión del Patrimonio Histórico y programas específicos de las Instituciones del Patrimonio Histórico, entre estos últimos se encuentra el correspondiente a bibliotecas, denominado "Red de Bibliotecas de Andalucía", y se instrumenta a partir del ejercicio 1997.

50.- Para este programa se recogen unas previsiones económicas y financieras que ascienden a 2.118 MP, en el cuatrienio 1997-2000, y se relacionan una serie de indicadores de carácter exclusivamente cualitativo, sin su correspondiente vertiente cuantitativa.

51.- El programa comprende dos líneas básicas de actuación, Patrimonio Bibliográfico y Sistema Andaluz de Bibliotecas, respecto a las que se definen las medidas y proyectos a acometer para alcanzar los objetivos, que ascienden a un total de 26, 7 y 19 respectivamente.

52.- El Plan se aprobó por Resoluciones del Pleno del Parlamento de Andalucía, en sus sesiones de los días 12 y 13 de mayo de 1999, pasado el meridiano del periodo de vigencia previsto y entre otros acuerdos adoptados, consta que en el primer semestre de cada año deberá presentarse al Parlamento de Andalucía una memoria anual de gestión del ejercicio económico anterior, donde se detalle el cumplimiento de los diferentes programas que integran el PGBC.

53.- Corresponde a la Oficina del Plan General, de la Dirección General de Bienes Culturales, la evaluación parcial y anual de cada proyecto o línea de actuación, debiendo recabar la información necesaria para determinar su cumplimiento. El Plan contempla la necesidad de diseñar un sistema de evaluación capaz de suministrar la información necesaria para poder modificar aquellos objetivos propuestos que por su falta de adecuación deban ser revisados, tanto en el aspecto económico como en el aspecto cualitativo.

54.- Al efecto, la Consejería diseñó una aplicación informática que se ha utilizado para el seguimiento de los programas que gestiona la Dirección General de Bienes Culturales y no para la DGIPH. Esta aplicación no prevé el enlace entre las actuaciones realizadas y su cuantificación económica, y los objetivos e indicadores cualitativos de gestión determinados en el Plan, siendo necesario realizar una labor posterior de conexión e informe por personal cualificado en las respectivas materias. A la fecha de los trabajos de campo, no se había remitido al Parlamento de Andalucía el primer informe sobre el cumplimiento del PGBC.

55.- La información suministrada por la DGIPH sobre el seguimiento del programa y el grado de cumplimiento de sus objetivos ha

consistido en una Memoria que comprende el periodo transcurrido de vigencia del PGBC.

56.- Las actuaciones desarrolladas respecto al SBA se concretan en las siguientes:

- La automatización de las bibliotecas que conforman la Red de Lectura Pública de Andalucía.

- Líneas de cooperación con las Corporaciones Locales para la mejora de las Bibliotecas Municipales.

- Mejora de la red de bibliotecas gestionadas por la Consejería de Cultura, que ha generado un coste de 123 MP en obras, 265 MP en adquisición de lotes bibliográficos, 56 MP en equipamiento, además del gasto corriente que asciende a 3.605 MP.

- Convocatorias de becas del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura.

- Modificación de la RPT de las bibliotecas gestionadas por la Consejería que se aprobó en agosto de 1999.

- Aprobación del nuevo Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, que entra en vigor el 31 de diciembre de 1999 y posteriormente de una Orden de Jornada especial en las bibliotecas gestionadas por la Consejería, que ha supuesto la homologación de los horarios y personal de estas bibliotecas.²

57.- La Consejería de Cultura gestiona, además de la Biblioteca de Andalucía, las Bibliotecas Públicas del Estado, las Bibliotecas Provinciales, en virtud del segundo Convenio de gestión suscrito en 1994 con el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las Bibliotecas Públicas de Antequera, Moguer y el Puerto de Santa María.

58.- Estas tres últimas bibliotecas, aunque de carácter municipal, fueron creadas por la Administración Estatal y son gestionadas por la Administración periférica del Estado, hasta la

² Párrafo num.56 modificado por la alegación presentada.

asunción de las competencias por la Consejería de Cultura.

59.- La Consejería ha venido realizando con el Ministerio y los respectivos Ayuntamientos actuaciones encaminadas a regularizar la situación de estas bibliotecas, sin que hasta la fecha hayan concluido los trámites jurídicos necesarios entre las distintas Administraciones. Mientras tanto, la Junta de Andalucía sufraga con cargo a sus presupuesto los gastos de personal, funcionamiento (56% en la de Antequera), adquisición de fondos y equipamiento de las tres bibliotecas.

60.- Los datos contables referidos a las Bibliotecas y ofrecidos por la DGIPH, no son contrastables con la contabilidad oficial, a menos que se haga una revisión de la totalidad de los expedientes gestionados y ello se debe a que existe un único Programa de gasto, el 3.5.C, que incluye todas las Instituciones del Patrimonio Histórico y las aplicaciones presupuestarias son compartidas en la mayoría de los casos. De este modo la gestión de las bibliotecas Provinciales se engloba en la de las DDPP y la gestión de las inversiones se realiza directamente por la Dirección General.

61.- El programa presupuestario 3.5.C de Instituciones del Patrimonio Histórico, con una dotación en 1999 de 5.894 MP, relaciona seis objetivos y doce indicadores, de ellos corresponden específicamente a bibliotecas un objetivo y un indicador, “inversión, protección y difusión del Patrimonio Bibliográfico” y “número de intervenciones en bibliotecas,” respectivamente. En la ficha de seguimiento del Programa, consta que al final del ejercicio se habían realizado las 4 intervenciones previstas.

62.- En el **Anexo 1** se relaciona una síntesis del Programa de la Red de Bibliotecas, del PGBC, que comprende los objetivos generales del programa, los correspondientes a las dos líneas de actuación de Patrimonio Bibliográfico y SBA, y los indicadores cualitativos definidos.

63.- De los procedimientos de fiscalización desarrollados sobre el conjunto de órganos y centros revisados, se puede concluir que no se

han alcanzado los objetivos previstos respecto al Patrimonio Bibliográfico, ya que:

64.- 1. No se han establecido los criterios de protección y conservación de los fondos del Depósito Legal y al no actualizarse por el Estado el marco existente en esta materia, tampoco lo ha actualizado la Comunidad Autónoma. Tampoco se han realizado actuaciones significativas para dar a conocer a la sociedad el papel que éste desempeña y las prestaciones que les ofrece.

65.- 2. No se conocen en su totalidad los fondos que constituyen el Patrimonio Bibliográfico Andaluz y no se han realizado actuaciones para garantizar su conservación y difusión, ni se han instrumentado medidas para incluir en las bibliotecas públicas los servicios de información ciudadana.

66.- En cuanto al SBA, quedan pendientes de realizar medidas necesarias y previstas en el programa, tales como la elaboración de un mapa de necesidades bibliotecarias, que sirva de punto de partida para decidir futuras actuaciones en los distintos ámbitos (provincial, comarcal y municipal), y la creación de las bibliotecas comarcales. Respecto a esta línea de actuación, el grado de cumplimiento se puede cifrar próximo al 50% de los objetivos, quedando cuestiones sin acometer como son:

67.- 1. Se carece de un sistema eficaz de evaluación de los servicios de la Red de Lectura Pública de Andalucía fundamentado en indicadores fiables y relevantes. Actualmente la información disponible consiste en datos estadísticos que son recabados por el Servicio de Estudios y Publicaciones mediante cuestionarios mensuales y anuales.

68.- En el periodo sujeto a revisión, se han utilizado distintos criterios de agrupación para la presentación de los datos. Esto unido a que la información recibida no es depurada ni tratada, a efectos de evaluación y posterior conocimiento de los centros, representa una base poco consistente para comparativos interanuales e intercentros en el SBA. De otra parte, los cuestionarios estadísticos autonómicos de las Biblio-

tecas Provinciales y los del Ministerio de Cultura y Educación no se han homologado hasta 1999, por lo que se producían dos salidas de datos de las mismas fuentes con diferentes criterios y frecuentemente con datos diferentes.

69.- 2. No se han desarrollado los procedimientos para la formulación de las directrices técnicas de los procesos de selección, adquisición, préstamo interbibliotecario, inventarios y expurgos y un sistema de gestión de fondos en desuso con la adecuación de centros de depósito.

70.- 3. No se ha regulado la inspección de los centros bibliotecarios municipales por parte de la Consejería de Cultura.

71.- 4. Falta por establecer centros bibliotecarios intermedios en el ámbito urbano de capitales de provincia para suministrar servicios a las bibliotecas de barrio y colectivos sociales; colaboraciones con centros educativos de ámbito para dar cobertura bibliotecaria a poblaciones diseminadas; y un servicio especial de atención a colectivos especiales en colaboración con asociaciones y colectivos de voluntariado.

72.- 5. Si bien la competencia corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia, no se han potenciado los estudios universitarios de Biblioteconomía y Documentación y la formación permanente de los profesionales en ejercicio, conforme estaba previsto en el PGBC.

A tenor de lo expuesto, se recomienda a la Consejería de Cultura que articule los mecanismos necesarios para dotar de eficacia a sus instrumentos de planificación estratégica, generando procedimientos internos normalizados y sistemáticos de seguimiento y evaluación, acordes con las previsiones del propio PGBC y con los acuerdos adoptados por el Parlamento de Andalucía.

VII.2. CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

73.- Ha sido analizada la gestión del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma Andaluza para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Histórico; a tal fin se ha revisado el citado Convenio y las adendas correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Asimismo, se han solicitado los expedientes administrativos derivados de la ejecución de dicho Convenio y de los anteriores, las actas de las reuniones de la Comisión de seguimiento y la documentación acreditativa del grado de realización del inventario. Sobre dichos extremos cabe señalar:

74.- Le corresponden a la Biblioteca de Andalucía la coordinación del inventario y catalogación del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, así como el mantenimiento de un Catálogo Colectivo de los fondos que lo constituyen y la cooperación con las instituciones nacionales respecto a las previsiones de la legislación estatal en relación con este Patrimonio

75.- El Catálogo Colectivo tiene como objetivo el inventario y la descripción del Patrimonio Bibliográfico depositado en las bibliotecas españolas, públicas o privadas. Se realiza en cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y se elabora conjuntamente por el Ministerio de Educación y Cultura y las CCAA, instrumentándose a través de convenios de colaboración, que en el caso de Andalucía se iniciaron en 1989.

76.- En estos convenios se concierta la cofinanciación del coste del personal catalogador, pudiendo optar la Comunidad Autónoma por contratar empresas de servicios, trabajadores autónomos o becarios. En el caso de Andalucía se ha optado por la concesión de becas, financiando el 40% de las mismas, el Estado y el 60% la Comunidad.

77.- La convocatoria de las becas y la gestión administrativa del personal catalogador seleccionado para las distintas provincias, se realiza centralizadamente por la DGIPH.

78.- El Catálogo está disponible para consultas a través de Internet desde 1997, en la página web de la Secretaría de Estado de Cultura, y se edita en CD-ROM.

La última actualización realizada, abril de 1999, contenía 291.125 registros descriptores, en su mayor parte de obras impresas entre los siglos XV y XX, e información sobre 564.722 ejemplares concretos de dichas ediciones depositados en cerca de 500 bibliotecas.

79.- De los citados registros, 75.000 pertenecen a fondos depositados en bibliotecas de Andalucía, lo que representa el 26% de los fondos catalogados.

No se conoce con exactitud el Censo de Bibliotecas con Patrimonio Bibliográfico, y el número de fondos pendientes de catalogación.

80.- La Coordinadora de la catalogación y de las remisiones al Ministerio es, a su vez, una becaria. En la revisión de los expedientes de concesión de becas se evidencia que, al establecer las bases una mayor puntuación a aquellos que han obtenido una beca con anterioridad, las becas recaen sobre las mismas personas durante años consecutivos.

81.- La causa que se argumenta por la DGIPH y la Biblioteca de Andalucía para justificar tal repetición, es la necesidad de contar con personal con experiencia para la catalogación de estos fondos, debido a su mayor complejidad. No obstante, estar justificada la continuidad de los catalogadores, dicha reiteración, que llega a ser superior a seis años, desnaturaliza el sentido originario de las becas.

Sin entrar en la consideración de la lentitud que acompaña este procedimiento, que en la última convocatoria duró siete meses, razones de eficacia y equidad harían conveniente una reflexión acerca del sistema utilizado para la catalogación de los fondos, optando tal vez por una fórmula de contratación que hiciera posible agilizar los trabajos, más acorde con las exigencias de la función a desarrollar y su continuidad en el tiempo.

VII.3. AUTOMATIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DE LA RED DE LECTURA PÚBLICA

82.- Se han analizado las actuaciones de la DGIPH para potenciar la automatización de la gestión bibliotecaria y la búsqueda de los mejores modos de utilizar los recursos del Sistema, determinando sus niveles en los ámbitos provinciales y municipales.

83.- La DGIPH no dispone de un Plan informático documentado para los órganos y centros del SBA; no obstante, ha desarrollado actuaciones respecto al conjunto del Sistema, en el periodo 1997-2000.

84.- En 1997, la Dirección General adquirió una licencia corporativa de los productos ABSYS de usuarios múltiples y ABSYS Windows para la red de bibliotecas del Sistema Bibliotecario Andaluz, por importe de 189 MP. A esta licencia se podían adscribir todos los centros bibliotecarios del Sistema de forma gratuita, seleccionando el tipo de producto a implementar en sus equipos.

85.- La vigencia del contrato de licencia corporativa se estableció en cuatro años, 1997-2000, y el nivel mínimo de automatización a alcanzar se fijó en 250 bibliotecas. De no llegar a dicha cantidad durante los cuatro años de vigencia del contrato, la empresa pondría a disposición de la Consejería de Cultura las licencias restantes para su instalación en años futuros.

86.- Los productos adquiridos son: Absys de usuarios múltiples en entorno UNIX y en versión Cliente / Servidor; Absys Windows de un sólo usuario; nueve servidores WWW de Absys para la instalación en las Bibliotecas del Estado - Bibliotecas Provinciales y 1 en la Biblioteca de Andalucía; un programa de Catálogo de Bibliotecas para entorno MS-DOS para facilitar la captura de ISBN con destino a un fichero; y una utilidad shell-script para UNIX o similar.

87.- En marzo del 2000, 288 centros se encuentran adscritos al Acuerdo de Licencia Corporativa de la Consejería de Cultura; de ellos, 199 pertenecen a bibliotecas municipales que, casi en su totalidad, han instalado la versión Absys Windows de un sólo usuario, que no posibilita la conexión con redes internas de información. Estas bibliotecas representan el 31% de las 650 censadas por esta Cámara.

88.- Asimismo, se encuentran adscritas las 8 Bibliotecas provinciales y sus 8 Departamentos de Servicios Bibliotecarios Provinciales. En los cuadros siguientes, se muestra la distribución de las instalaciones por tipos de centro, versiones y distribución Provincial.³

³ Párrafo num. 88 modificado por la alegación presentada.

PROVINCIA	NÚMERO DE INSTALACIONES
Almería	16
Cádiz	32
Córdoba	46
Granada	35
Huelva	36
Jaén	20
Málaga	38
Sevilla	65
TOTAL	288

VERSIÓN	NÚMERO DE INSTALACIONES
Absys Unix, v.3.0	6
Absys Unix, v.4.0	4
Absys C/S v. 4.1	25
Absys C/S v. 5.0	9
Absys Windows	244
TOTAL	288

TIPOS DE CENTROS	NÚMERO DE INSTALACIONES
Bibliotecas Municipales	199
Bibliotecas Provinciales	8
CPCB	8
Diputaciones	4
Ayuntamientos	3
Junta de Andalucía	64
Cámara de Cuentas	1
Fundaciones	1
TOTAL	288

Cuadro nº 2

89.- A la misma fecha, se han impartido 21 cursos de Absys, 17 para usuarios y 4 para administradores y 11 cursos de Introducción a la automatización de las bibliotecas. Asimismo está previsto realizar un plan de formación específico para las responsables de los Departamentos de Servicios Bibliotecarios Provinciales, por actualización de su software.⁴

90.- Se está llevando a cabo un proceso de recuperación masiva de registros de la base de

datos REBECA, a partir de las fichas bibliográficas de cada una de las bibliotecas que participan en este Programa.

REBECA, <http://www.mcu.es/rebeca>, es una base de datos del Ministerio de Educación y Cultura, en la que participan 29 bibliotecas; de éstas, 23 son Bibliotecas Públicas del Estado - Bibliotecas Provinciales, cuatro pertenecen a Andalucía: Almería, Cádiz, Córdoba y Huelva y 6 son Bibliotecas Centrales o Regionales.

91.- Dicha base de datos se concibe como una fuente de recursos para la catalogación automa-

⁴ Párrafo num. 89 modificado por la alegación presentada.

tizada dirigida a las bibliotecas, con la finalidad de facilitar el mantenimiento normalizado de sus catálogos.

92.- Se actualiza a diario por la colaboración entre el MEC y las CCAA. En el mes de mayo del 2000, contaba con 393.280 registros, de ellos, 3.181 corresponden a publicaciones electrónicas, CD-ROM y disquetes. Esta base de datos al no ser un catálogo, no ofrece información sobre los ejemplares contenidos en las bibliotecas.

93.- De otra parte, a través de la página de acogida del Ministerio, Secretaria de Estado de Cultura, www.mcu.es/p_fzdo.html, se puede acceder a los catálogos de todas las Bibliotecas públicas del Estado - Bibliotecas Provinciales, teniendo enlaces con las web de las bibliotecas que disponen de ella, que en el caso de Andalucía son, las Provinciales de Huelva y Granada y la Biblioteca de Andalucía.

94.- También, a través de esa página se puede acceder al servicio mancomunado de consultas, "Pregunte: la biblioteca responde", en el que participan quince CCAA y el Ministerio, como se explica en el apartado correspondiente a la Biblioteca de Andalucía.

95.- En Andalucía existe un servicio de consulta de características similares, "La Biblioteca responde", al que se accede a través de la página de acogida de la Biblioteca de Andalucía, www.sba.junta-andalucia.es; en él colaboran cinco bibliotecas provinciales, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, además de la biblioteca del Parlamento y 25 instituciones andaluzas más, de carácter público y privado, entre las que se encuentran archivos, centros de documentación, empresas públicas, Consejerías, OOAA y otras.

96.- Del análisis efectuado, se concluye que los recursos actualmente disponibles son insuficientes para la correcta configuración y el mantenimiento actualizado del Catálogo Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el acceso a todos los catálogos automatizados, el funcionamiento de servicios de préstamo interbibliotecario centralizados en ámbitos determi-

nados y otros servicios de información y comunicación previstos en la normativa vigente y que se orientan al acceso a distancia de los recursos culturales y de información de la Red de Lectura Pública y a la optimización de la gestión de los fondos de las bibliotecas de uso público que radican en Andalucía.

Se recomienda elaborar un Plan de actuaciones, coordinado entre la Junta de Andalucía y el resto de los poderes públicos competentes, dotándolo de los recursos financieros necesarios para potenciar el cumplimiento de las previsiones del Decreto 230/1999, y el funcionamiento del SBA conforme a las recomendaciones y orientaciones de las organizaciones internacionales competentes, IFLA y UNESCO

VII.4. ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA RED DE LECTURA

97.- La Consejería de Cultura adquiere el material bibliográfico mediante los siguientes procedimientos:

- La DGIPH, compra lotes fundacionales para las Bibliotecas Municipales de nueva creación o adquiere lotes específicos, ya sean de ofertas u obras andaluzas, tanto para las Bibliotecas Municipales como para las Provinciales.

- Las Bibliotecas provinciales adquieren lotes bibliográficos para sus propios fondos, siguiendo los criterios que marcan sus respectivas Direcciones.

- El Departamento de los Servicios Bibliotecarios Provinciales que compra, fundamentalmente, novedades a través de los lotes de incremento para Bibliotecas Municipales.⁵

98.- Se han analizado las adquisiciones llevadas a cabo por la Dirección General en 1999, que pueden ser agrupadas en tres apartados.

⁵ Párrafo num. 97 modificado por la alegación presentada.

1. Concurso de adjudicación del contrato de suministro de lotes fundacionales para Bibliotecas Locales.

Publicado en los Boletines Oficiales correspondientes, en él se establece un plazo máximo para la entrega del suministro que no fue respetado, según lo dispuesto tanto en las cláusulas del contrato como en las oferta del proveedor. Asimismo debe señalarse que varios de los títulos que en principio pensaban ser adquiridos, se hallaban agotados a la fecha de la entrega, por lo que el pago hubo de ser minorado en casi seis millones de pesetas. El precio final de dicho suministro ascendió a 53 MP.

2. Contrato de suministro para la adquisición de lotes fundacionales.

99.- Ante la necesidad de adquirir unos determinados títulos, cuyos derechos de edición posee en exclusiva una editorial de Barcelona, se adjudica directamente a la misma, según propuesta de la Dirección General, de iniciación del expediente, de fecha 5 de abril de 1999, por un importe de 24 MP.

100.- La adjudicación del contrato, por el procedimiento negociado, se produce el 1 de diciembre. Pese a tratarse de un expediente con adjudicación directa han de señalarse los ocho meses transcurridos desde la iniciación del expediente hasta la recepción del suministro.

101.- Una vez adquiridos los lotes, éstos son remitidos a las Provincias, siendo su correspondiente Servicio Bibliotecario Provincial el encargado de enviarlos a los centros municipales; en este sentido se han evidenciado debilidades de control interno, por cuanto en la Dirección General no queda constancia de cuáles son centros receptores.

102.- 3. Contratos de suministros menores. Se han celebrado contratos de suministros menores por un importe de 13 MP.

Cabe destacar que la mayor parte de estos expedientes, concretamente 14 de 19, lo que supone el 66,1% del importe total, son adquisiciones destinadas a la Biblioteca Provincial de

Sevilla, argumentándose para ello la inminente inauguración de la misma, no obstante lo cual, en la misma situación se hallaba la Biblioteca de Cádiz, sin que se destinaran a la misma recursos significativos.

103.- Cabe significar que durante el ejercicio 2000, la Consejería de Cultura ha realizado adquisiciones bibliográficas con destino a la nueva Biblioteca Provincial de Cádiz.

VII.5.SUBVENCIONES Y AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

104.- Han sido analizados los procedimientos de gestión y concesión de subvenciones a los Ayuntamientos, al objeto de verificar su adecuación a la normativa que regula esta materia y a los principios de buena gestión. A tal fin se han recabado de la DGIPH, los expedientes de subvenciones vigentes en 1999 y 2000, ya sean derivados de convocatorias celebradas en esos años, cómo de anteriores convocatorias con anualidad viva en dichos ejercicios. Debe señalarse que el procedimiento para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales, se reguló mediante la Orden de 18 de marzo de 1997, de la Consejería de Cultura; dicha norma establece que los criterios prioritarios para la concesión se determinarán en las respectivas convocatorias.

105.- En 1998, mediante Resolución de 1 de abril, publicada en BOJA el 9 de mayo, se convocaron las ayudas destinadas a Ayuntamientos sin bibliotecas, que desearan ampliar el servicio bibliotecario con nuevas bibliotecas, o ampliar las existentes en más del 50% de su espacio. El importe ofertado ascendió a 60 MP. Las solicitudes habrían de presentarse en las DDPP de la Consejería de Cultura en el plazo de 30 días a contar desde la publicación de la Resolución y en el plazo de tres meses, desde la terminación del plazo de solicitud, la DGIPH habría de resolver, motivadamente, la concesión o denegación de tales ayudas. Transcurrido este plazo sin recaer resolución las solicitudes se entenderían desestimadas.

106.- La Resolución de concesión se produjo el 23 de diciembre de 1998, dos meses después del plazo máximo para resolver, y por importe de 344 MP, sobrepasando en 284 MP al convocado. Con cargo a 1998, se comprometen 8,5 MP que no llegan a reconocerse como obligaciones en el ejercicio.

107.- La cuantía restante se distribuye por anualidades de la siguiente forma: 138,5 MP en 1999, 122 MP en 2000, y 75 MP en 2001. Debido a los compromisos de gasto adquiridos en 1998 con cargo a ejercicios futuros, que superaron los límites de compromisos plurianuales autorizados, en 1999 no se realizó convocatoria. De otra parte, los bajos niveles de ejecución alcanzados en estos últimos ejercicios, 14% y 52%, respecto a las convocatorias de 1997 y 1998, han propiciado que, en este año 2000, la DGIPH haya comenzado a dirigirse a los Ayuntamientos para activar los procedimientos de certificación y pago y, en su caso, de liberación de créditos para nuevas convocatorias.

108.- Consecuentemente, se concluye que se han producido incumplimientos de las propias bases de convocatoria, sobrepasando la cuantía concedida a la ofertada, superándose los plazos para resolver, y produciéndose demoras significativas en la gestión de dichas subvenciones, al no alcanzarse niveles de ejecución razonables en función de las anualidades presupuestarias previstas.

109.- Además de estas subvenciones regladas, las Bibliotecas Municipales reciben otras ayudas consistentes en mobiliario y lotes fundacionales y de incremento que se adquieren directamente por la Consejería, con cargo al capítulo VI y posteriormente, sin inventariar, se entregan a las bibliotecas beneficiarias.

110.- La Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma (LPCA), prohíbe expresamente toda donación de bienes, salvo lo previsto para compromisos o subvenciones de auxilios en la legislación especial.

111.- De todo lo anterior se sigue que la contabilización que ha realizado la Junta de Andalucía para reflejar las ayudas a las Bibliotecas Municipales en cuanto a la entrega de mobiliario y

lotes fundacionales y de incremento, resulta incorrecta, ya que se trata de subvenciones y como tal deben ser contabilizadas.

VIII. LA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

112.- La Biblioteca de Andalucía se crea por la Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas y se configura como órgano central y cabecera del Sistema bibliotecario de Andalucía.

Se configura como un servicio sin personalidad jurídica propia, con sede en Granada y dependencia de la Consejería de Cultura.

113.- Durante el período sometido a revisión, que es el de vigencia del PGBC, la estructura y funciones de la Biblioteca de Andalucía se han desarrollado: por el Decreto 294/1987, de 9 de diciembre, por el que se asignan a la Biblioteca las funciones básicas, por el Decreto 74/1994, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, vigente hasta el 30 de diciembre de 1999, y que le atribuye, además de otras funciones, las que se refieren a coordinación del Sistema. Por último, el 31 de diciembre de 1999, entra en vigor el nuevo Reglamento, por Decreto 230/99, que deroga la anterior normativa y modifica sustancialmente las competencias de la Biblioteca de Andalucía, al establecer diferencias entre la gestión técnica y la administrativa en el Sistema Bibliotecario Andaluz, discriminando las funciones de los centros y los órganos bibliotecarios en estas dos materias, que en la anterior regulación eran competencia de la Biblioteca de Andalucía.

114.- En el nuevo Reglamento se define a la Biblioteca de Andalucía como Órgano Técnico Central del SBA, que en coordinación con el Servicio responsable en materia de Bibliotecas, ejerce funciones con relación al SBA, con el Patrimonio Bibliográfico Andaluz y con la Red de Lectura Pública de Andalucía.

115.- Asimismo se modifica su estructura, que queda configurada en cuatro Áreas, al añadir a las tres anteriormente existentes de, Servicios Administrativos, Procesos Técnicos y Difusión Bibliográfica e Información Bibliográfica y Referencia, la de Servicios para la Lectura Pública.

116.- A la fecha de realización de los trabajos de campo, mayo de 2000, la Biblioteca de Andalucía se encuentra en pleno proceso de readaptación a la nueva normativa, fundamentado en un análisis crítico de las funciones y procesos desarrollados hasta el momento, en relación con sus nuevas atribuciones. La finalidad de dicho análisis es la de llegar a un diagnóstico de la situación interna, de modo que se pueda acometer un Plan Estratégico de Actuaciones que informe la actividad de la Biblioteca.

Por el motivo indicado, las conclusiones de la revisión se ciñen fundamentalmente a las funciones correspondientes al período anterior al nuevo Reglamento, que a continuación se relacionan. Todo ello sin perjuicio de indicar que de la documentación aportada por la Dirección de la Biblioteca de Andalucía, queda de manifiesto que el 65% de las nuevas funciones no se estaban llevando a cabo, pretendiendo ponerlas en marcha a corto y medio plazo, conforme a las prioridades marcadas por la Comisión de Organización que a tal efecto se ha constituido.

117.- Son funciones básicas de la Biblioteca de Andalucía:

- Recoger, conservar y difundir el Patrimonio Bibliográfico Andaluz y toda la producción impresa, sonora y visual de Andalucía y sobre Andalucía.
- Constituirse en depositaria de las materias que constituyen el objeto del Depósito Legal.
- Elaborar y difundir la información bibliográfica sobre la producción editorial andaluza.
- Mantener la cooperación con los servicios bibliotecarios de distintos ámbitos.
- Confeccionar y ser la depositaria del Catálogo Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de su integración en Catálogos Colectivos del resto del Estado Español.
- Cualquier otra función que se le atribuya por disposición legal o reglamentaria.

118.- Son funciones de coordinación:

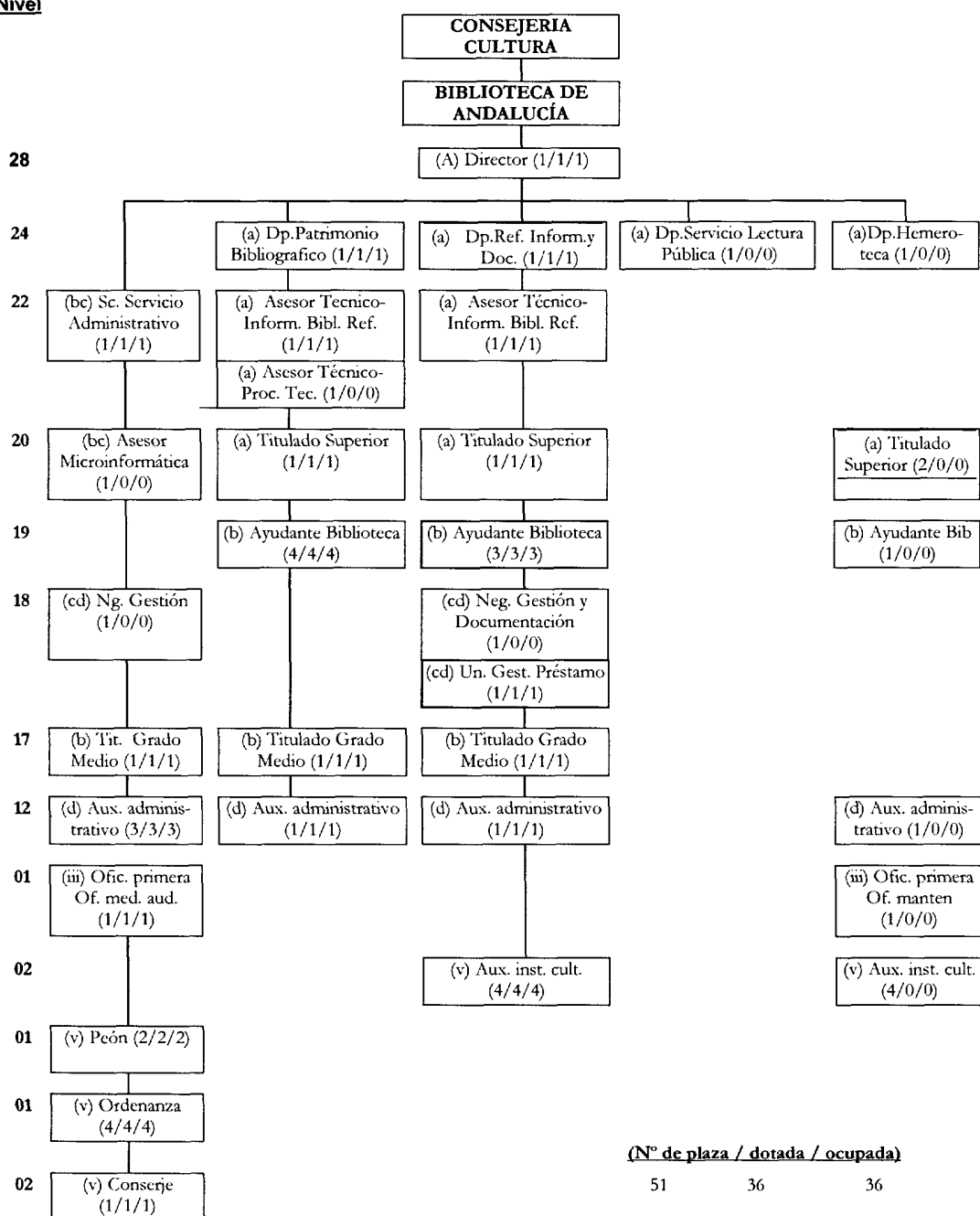
- Estudiar y planificar las necesidades y nuevos servicios bibliotecarios, informar la selección de obras que compondrán los lotes fundacionales destinados a las bibliotecas de nueva creación y proponer a la Comisión de Coordinación las obras básicas que habrán de formar parte de los lotes bibliográficos.
- Gestionar el Depósito Legal de Andalucía, por su condición de depositaria de las materias que lo constituyen, así como coordinar a los órganos gestores de las Bibliotecas Públicas Provinciales en el ejercicio de las competencias que se le asignen.
- Elaborar proyectos de normativa de carácter técnico, tendente a la mejora del servicio bibliotecario y realizar el proceso técnico de los diferentes materiales bibliográficos para proporcionar a las bibliotecas del SBA los registros necesarios.
- Informar las decisiones de la Consejería de Cultura relativas a la informatización de las bibliotecas del Sistema, sus respectivas Comisiones y con la Red de bibliotecas.
- Elaborar y supervisar la edición de guías, catálogos, bibliografías y fuentes de referencia e información que se elaboren en las distintas bibliotecas del SBA.
- Colaborar con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en la conservación y restauración del Patrimonio Bibliográfico Andaluz.
- Centralizar las peticiones de información bibliográfica, en su más amplio sentido, a centros ajenos al Sistema.
- Proponer la celebración de encuentros, reuniones y congresos encaminados a fomentar la formación permanente, la reflexión y el debate sobre temas de interés bibliotecario y organizar actos culturales en relación con el libro y las bibliotecas, así como organizar cursillos de orientación profesional y de formación de personal de bibliotecas.

119.- Para el desarrollo de sus funciones, la Biblioteca de Andalucía ha estado estructurada en tres Departamentos, conforme a lo previsto en el Decreto 294/87, hasta la modificación de la RPT, en agosto de 1999, por la que fueron creados ocho puestos de trabajo y pasó a contar con 51 plazas, frente a las 43 anteriores; de ellas, dos son nuevos Departamentos: el de Lectura Pública y el de Hemeroteca.

120.- Ambos puestos, junto a otros trece más, se encuentran desdotados desde su creación. En el Organigrama siguiente se representa, para los distintos Departamentos, el número de puestos, los grupos de pertenencia y la situación de dotación y ocupación.

ORGANIGRAMA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

Nivel



<u>(Nº de plaza / dotada / ocupada)</u>		
51	36	36

121.- Durante el período sujeto a análisis, la Biblioteca de Andalucía no ha dispuesto de Planes y Programas de actuación propios para el desarrollo de actividades de las distintas Áreas, tampoco ha dispuesto de indicadores de referencia para su evaluación.

122.- De otra parte, su actividad no ha tenido como referente el PGBC en lo concerniente al Programa de Bibliotecas, si bien ha venido elaborando y remitiendo a la DGIPH una Memoria anual de actividades que, asimismo, no tiene conexión alguna con los objetivos e indicadores que se contienen en el citado Plan.

123.- Los fondos de la Biblioteca de Andalucía proceden de compras, donaciones y, de manera significativa, del Depósito Legal. La Biblioteca dispone de un manual de procedimientos para la selección y adquisición de materiales y su catalogación, existiendo desde 1997 una Comisión Interna de Normalización Bibliográfica cuyo objetivo es la propuesta y canalización de iniciativas de carácter técnico, que estén relacionadas con el funcionamiento de los distintos Departamentos que la forman.

124.- Asimismo desde 1998, dispone de una Comisión de Selección de Material Bibliográfico cuyo objetivo es el proceso de selección y la propuesta de adquisición de todo tipo de materiales que componen los fondos de la Biblioteca de Andalucía y una Comisión de Informatización para el desarrollo de los procesos de tecnología informática y de comunicación.

VIII.1. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

125.- Tiene por misión la conservación y catalogación de los fondos impresos y materiales de la Biblioteca, lo que incluye los fondos provenientes del Depósito Legal y la producción editorial andaluza; asimismo tiene asignada la catalogación, conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico Andaluz.

126.- El Departamento recibe la producción bibliográfica andaluza de las ocho Oficinas provinciales del Depósito Legal, según lo previsto

en el Decreto 325/84, de Normas de Funcionamiento del Depósito Legal, que representa un volumen anual medio de 7.335 depósitos, según las estimaciones del propio Departamento.

127.- En los cuadros 10-12, basados en las estadísticas de la Biblioteca Nacional, se detalla la ponderación de la producción bibliográfica de Andalucía sobre el conjunto nacional, considerando los distintos tipos de Depósitos, para el período de 1997 a 1999.

128.- Respecto de los fondos recibidos, se indica que, se efectúa la comprobación física de los mismos y se precataloga determinado material, catalogándose sólo, las monografías. En tal catalogación existe una demora superior a año y medio que se justifica por el Centro en la escasez de medios.

La catalogación de los materiales especiales, mapas y planos, grabaciones sonoras, material de ordenador, etc. la realiza el Departamento de Referencia, Información y Documentación, que asimismo se encarga de gestionar las publicaciones periódicas.

129.- Las revistas se reflejan en fichas manuales en las que constan los números disponibles, año y signatura. Los diarios desde 1987, se registran y se controlan en fichas y únicamente están disponibles para aquellos usuarios que los soliciten.

130.- La Biblioteca de Andalucía esta iniciando las actuaciones para desarrollar un proyecto de digitalización de la prensa, que va a depender, en gran medida, de las disponibilidades de recursos. Al respecto se ha de señalar la ausencia de dotación presupuestaria para el Departamento de Hemeroteca.

131.- Hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento, 31 de diciembre de 1999, la Biblioteca de Andalucía ha realizado las funciones de recepción y tratamiento de los fondos de Depósito Legal, sin desarrollar otras de gestión y coordinación de las oficinas gestoras del Depósito Legal que le competían hasta esa fecha, señalando la imposibilidad de acometer la catalogación en las mismas por falta de medios y cualificación del personal que las gestiona, así como por la necesidad de

reformular la Ley de Depósito Legal para adecuarla a los cambios sociales y tecnológicos actuales. Este último extremo se desarrolla en el apartado específico que se dedica al Depósito Legal.

132.- Anualmente se edita, en papel, el boletín del Depósito Legal que hasta 1999, ha venido incluyendo exclusivamente monografías y publicaciones periódicas. A partir de este año 2000, incluirá los CD-ROM y Disquetes que se han comenzado a catalogar y la edición se realizará, asimismo, en CD-ROM.

133.- En relación con la recogida, conservación y difusión del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, la labor ejercida ha sido de dirección de la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, en coordinación con la Biblioteca Nacional, a través de Convenios de colaboración de los que derivan convocatorias de becas por la DGIPH para la realización material del Catálogo.

134.- La garantía, fomento, salvaguarda, conservación y restauración del Patrimonio, no se ha visto plasmada en actuaciones conjuntas con el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, si se exceptúa la creación del taller de restauración de papel.

135.- No se han desarrollado actuaciones de conservación con los propietarios de los fondos ni potenciado la difusión del Catálogo entre bibliotecas y centros de información.

VIII.2. DEPARTAMENTO DE REFERENCIA, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

136.- Encargado de la atención al lector, mediante la Sección de obras de referencia, los catálogos colectivos, los préstamos interbibliotecarios y la información con búsquedas bibliográficas automatizadas.

137.- El Departamento ha venido realizando, además de las catalogaciones del material especial, citadas con anterioridad, el mantenimiento de las colecciones, elaborando las referencias remotas o electrónicas de la información bibliográfica y la presencia de la Biblioteca en Internet; asimismo realiza las estadísticas sobre

asimismo realiza las estadísticas sobre los servicios que presta la Biblioteca de Andalucía y las remite al Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

138.- Edita un Boletín trimestral, con los sumarios de revistas de investigación, que se distribuye a un directorio de bibliotecas, al igual que el Boletín del Depósito Legal y tiene en proyecto informatizar el control de estas revistas, que actualmente es manual.

139.- Ha diseñado la tarjeta de usuarios, implantada en la Red de Bibliotecas en 1999.

140.- Entre las actuaciones previstas por la Comisión de Normalización Bibliográfica, está la de fijar los criterios para la formación de una Sección específica de publicaciones oficiales, establecida en el nuevo Reglamento y que hasta ahora no ha existido.

Se considera que para el adecuado funcionamiento de esta Sección sería necesario que las distintas Administraciones, entre otras cuestiones, exigieran, sin excepciones, el cumplimiento de la constitución del Depósito Legal de sus propias publicaciones.

141.- Con la participación de ambos Departamentos, se han elaborado algunos catálogos temáticos y el de los fondos andaluces de los últimos diez años, en CD-ROM, que ha sido distribuido a determinadas bibliotecas. No se ha desarrollado el catálogo colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni editado ningún tipo de guía; sin que se hayan realizado actuaciones de colaboración o supervisión al respecto en la Red de Bibliotecas.

142.- En relación a los préstamos interbibliotecarios y a la centralización de la petición de información bibliográfica a centros ajenos al SBA se han llevado a cabo actuaciones aisladas.

El Director de la Biblioteca de Andalucía, así como los responsables de ambos Departamentos participan, con otros representantes de las restantes CC.AA., en distintos grupos de trabajo para la normalización de procesos y tratamiento de la información bibliográfica, que son coordinados por el Ministerio de Educación y Cultura; igual-

mente, participan en Comités Permanentes de ámbito internacional de la Secciones de IFLA. El Director de la Biblioteca forma parte del Comité Ejecutivo de esta Asociación Internacional.

143.- La Biblioteca de Andalucía ha participado en el Congreso de Bibliotecarios y Documentalistas Andaluces que se celebra cada dos años, y en el periodo considerado ha organizado, de modo aislado, encuentros y actos culturales de diversa naturaleza.

VIII.3. SECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

144.- Le están asignadas las áreas de correspondencia, registro, recepción de material y las derivadas de la gestión del Centro.

145.- La Biblioteca de Andalucía cuenta con partidas presupuestarias específicas para gastos de personal, gastos corrientes e inversiones, dentro del programa de gasto 3.5.C. A través del capítulo VI, se financian las adquisiciones de fondos bibliográficos y de otra naturaleza inventariable, fundamentalmente de equipamiento informático. El total de créditos gestionados en 1999, ascendió a 226 MP, alcanzando un nivel de ejecución del 97%.

146.- La ponderación de los capítulos sobre la dotación anual global supone unos porcentajes del 62 %, 27% y 11% para los gastos de personal, gasto corriente e inversiones respectivamente.

EJECUCIÓN DEL GASTO POR AÑOS

	Miles Pts.		
	1997	1998	1999
Capítulo I (Gasto de Personal)	138.717	144.323	139.226
Capítulo II (Gasto Corriente)	52.802	58.603	55.812
Capítulo VI (Inversiones Reales)	21.966	24.332	23.435
Total Gasto	213.485	227.258	218.473

Cuadro nº3

Fuente: Cuenta de Gastos Públicos y Cuestionario

147.- La gestión de personal, en cuanto a expedientes administrativos promoción y de selección y provisión de puestos, formación, modificaciones de RPT y la dotación de plazas, se realiza en la Secretaría General de la Consejería de Cultura. La Sección, básicamente, se hace cargo de la elaboración y tramitación administrativa de las nó-

minas y de la gestión propia del personal en activo (asistencia, absentismo, comisiones de servicio, permisos, etc.) y del régimen interior.

148.- La Biblioteca de Andalucía tiene una escasa participación y nivel de decisión, respecto a la gestión desarrollada por la Consejería, en temas que inciden directamente en su organización y funcionamiento. Con ocasión de la modificación de la RPT, la Biblioteca elaboró una propuesta que, en inicio, fue considerada por la Consejería; no obstante ello, en las adaptaciones últimas que configuraron la RPT definitivamente aprobada, así como en el proceso de determinación de la situación de dotación de las distintas plazas, no ha tenido participación.

149.- Todo lo anterior ha generado la imposibilidad de cobertura de plazas que son básicas para el funcionamiento de determinados servicios, como informática, red de lectura y hemeroteca.

150.- Respecto a los procedimientos de gestión y contabilización de los distintos capítulos de gasto se han realizado pruebas específicas, cuyas conclusiones constan en los análisis correspondientes y que figuran en los epígrafes relativos a Gastos de Personal, Bienes Corrientes y Servicios e Inversiones.

151.- De las funciones enunciadas al inicio de las conclusiones que, conforme a la normativa vigente hasta el 30 de diciembre de 1999, tendría que haber asumido la Biblioteca de Andalucía, se han producido notables incumplimientos, llegando a supuestos de funciones que no han tenido ningún tipo de desarrollo, concentrándose éstas, fundamentalmente, en las inherentes a la coordinación del SBA. Ver conclusiones en párrafos 490,491,492 y concordantes.

152.- Esta ausencia de actividad se argumenta en la falta de validez que de forma tácita se le ha otorgado al Reglamento de 1994 por todos los sectores afectados, lo que ha promovido, ante la inexistencia de adopción de medidas al respecto por parte de la Consejería del Cultura, una laguna normativa y una situación de ambigüedad que ha afectado a su Órgano Central, a los restantes órganos y, consiguientemente, ha transcendido al resto del SBA.

153.- De otra parte se significa que la asunción de las competencias que el Reglamento en vigor atribuye a la Biblioteca de Andalucía, no es acorde con su situación de partida, en la que, como hemos indicado, el 65% de las funciones serían de nueva acometida y de las restantes, habría que potenciar varias que tienen actualmente un desarrollo parcial.

Los recursos personales con los que cuenta, según la RPT, están desdotados en un 29% de los casos, afectando a puestos con funciones específicas, como son los de Red de Lectura, Informática, y Hemeroteca y además, se ha ampliado el horario de apertura de la Biblioteca, pasando de ser de mañana, de 9 a 14 horas, a jornada continuada, de 9 a 21 horas, excepto

sábados de 9 a 14 horas, siendo preciso establecer turnos entre el personal existente.

154.- Para ello se requeriría una mayor disponibilidad de recursos económicos, sin perjuicio de introducir aquellos cambios que exigirán la redefinición de procedimientos y la optimización de sus recursos.

VIII.4. FONDO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

155.- A la fecha de realización de los trabajos de campo, el fondo de la Biblioteca de Andalucía se componía de los materiales y cuantías que a continuación se exponen:

Tipo de material	Fondos registrados	Fondos catalogados
Monografías		95.987
Publicaciones periódicas	4.746	4.647
Cartografía	8.771	3.499
Grabaciones sonoras	4.304	1.802
Microformas	2.796	1.288
Archivos de ordenador	542	542
Postales	66.144	-
Grabados y Láminas	1.117	-
Diapositivas	1.432	-
Videos	373	-
Carteles	16.537	

Cuadro nº4

156.- Los materiales adquiridos por la Biblioteca se inventarían manualmente en libros de registro y posteriormente son catalogados, mediante el sistema informático de gestión bibliotecaria, de conformidad con los criterios internacionales de formato MARC. Se exceptúan de este procedimiento las monografías, que directamente se inventarían a través del sistema informatizado y sobre los que, con anterioridad, se ha hecho referencia a que existe un desfase temporal superior a un año y medio entre los fondos recibidos y los catalogados.

157.- Fondos incunables: Son aquellos textos dados en el período comprendido entre la invención de la imprenta y comienzos del siglo XVI. La Biblioteca de Andalucía cuenta con muy pocos ejemplares.

158.- Fondos antiguos: Son igualmente muy poco numerosos y el único sistema de protección adicional es el de su aislamiento en una habitación separada del resto de los fondos que no cuenta con un mínimo sistema de climatización. El acceso se encuentra restringido, pudiendo ser examinados sólo por investigadores, aunque los requisitos que se deben cumplir para ser considerado como tal, todavía no están completamente definidos y, por tanto, la accesibilidad de los mismos no es rigurosa.

159.- Se había comenzado la tarea de microfilmado para evitar su deterioro, pero la jubilación anticipada de la persona encargada de ello y la no dotación de dicha plaza, ha hecho que estos trabajos se encuentren paralizados desde hace más de dos años.

160.- Cuando el deterioro ha resultado inevitable, los fondos son enviados a centros especializados para su encuadernación y restauración, no obstante debe señalarse que tal modo de actuar no está generalizado.

Dado el extraordinario valor bibliográfico de algunos de los fondos antiguos que se hallan en la Biblioteca, se recomienda, de una parte, adaptar el recinto en que se encuentran a las mejores condiciones para su conservación, microfilmado los textos de modo que sean accesibles a los investigadores y de otro, a tomar cuantas medidas sean necesarias para la restauración, en el caso que proceda.

VIII.5. RECURSOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIÓN

161.- Para la realización de los procesos técnico y la gestión de la base de datos de los fondos, la Biblioteca dispone, desde este año, de la versión Absys.5.0, paquete incluido en la licencia corporativa del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria, que se compone de los siguientes módulos: adquisiciones, catalogación, control de autoridades, integración de información externa, control de circulación, recuperación de la información, control de publicaciones periódicas, edición de productos y estadísticas; todas ellas de conformidad con IBERMARC y la norma ISO 2709.

162.- Hasta el momento en que se desarrollan los trabajos de campo, se ha venido utilizando exclusivamente el módulo de catalogación, teniendo previsto comenzar a explotar dentro del año 2000, los módulos de adquisiciones, de control de las publicaciones periódicas y el de estadísticas.

163.- Esta licencia, adquirida por la DGIPH en el año 1997, incorpora un servidor Absys Z - 3950, que posibilita la localización de la información en catálogos externos, pudiendo importar los registros de catalogación de aquellas bibliotecas que cuenten con este recurso.

164.- La Biblioteca de Andalucía dispone de página de acogida en Internet, con enlaces con las Bibliotecas Provinciales de Granada y Huel-

va, que permite la búsqueda en línea de información en su catálogo OPAC.

165.- Igualmente permite la realización de consultas mediante un servicio de referencia electrónico y permanente que se denomina "La Biblioteca responde". Este servicio, que ha comenzado a funcionar en mayo de 2000, se dirige a usuarios con disponibilidad de correo electrónico que deseen formular preguntas relacionadas con temas andaluces.

Se soporta en un software básico que puede ser desarrollado para crear una base de datos acumulativa, clasificada y sistematizada, conectada con descriptores y localizadores de respuesta.

166.- Hasta el momento en que se desarrollan los trabajos de campo, la Biblioteca de Andalucía ha utilizado el servidor de la Biblioteca Provincial de Granada para situar su información, por cuyo motivo la actualización de los datos ha venido realizándose trimestralmente, aunque en muy breve plazo se prevé la utilización de un servidor propio que hará posible su actualización en tiempo real.

167.- En coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, quince Comunidades Autónomas han creado un servicio de información electrónica disponible veinticuatro horas diarias durante todo el año, en la dirección <http://pregunte.carm.es>, que está dirigido a todo tipo de usuarios residentes en territorio español que dispongan de correo electrónico. Se establece un turno rotativo de participación para cada biblioteca de un día de cada quince. Las preguntas han de cumplir el requisito de ser concretas y han de ser contestadas en un plazo no superior a tres días, excluidos los festivos.

168.- Se ha de señalar como una ineficacia que la Biblioteca de Andalucía, que cuenta con una plaza de asesor de microinformática, la tenga sin dotar, pues no puede ignorarse la importancia que los recursos tecnológicos adquieren en la orientación exigida a las bibliotecas en las modernas sociedades.

169.- Las conexiones con la Red de Bibliotecas Públicas del SBA, esto es, con las bibliotecas

provinciales y municipales, salvo los enlaces anteriormente citados, no existen.

170.- De una parte, las Bibliotecas Provinciales están conectadas a la Red REBECA, del Ministerio de Educación y Cultura, que integra los catálogos de las Bibliotecas Públicas del Estado, y de otra las Bibliotecas Municipales, salvo excepciones, prácticamente están iniciando las tareas de catalogación informatizada de los fondos.

VIII.6. DATOS DE ACTIVIDAD

171.- Previo al análisis de los datos que a continuación se exponen, se hace un comentario acerca de la especial naturaleza de la Biblioteca de Andalucía, respecto de los usuarios, ya que se trata de un centro que por la especiales características de los fondos en ella depositados, no realiza préstamos, por lo que los usuarios han de consultar los libros en el edificio de la Biblioteca.

172.- Existen unos fondos disponibles para consultas de libre acceso, como son, Enciclopedias, Diccionarios y obras muy generales, mientras que para la mayoría de las obras, debe seguirse el siguiente proceso:

1. Se consulta la existencia del título requerido, en los ordenadores dispuestos a tal fin.
2. Se cumplimenta una papeleta de solicitud de materiales para consulta.
3. Se entrega la papeleta al personal bibliotecario.
4. El bibliotecario procede a su busca, en las zonas de acceso restringido y lo entrega al usuario para que éste lo consulte en la zona reservada para ello.

173.- La contabilización de los datos estadísticos no ha seguido un criterio fijo ya que, por un lado, anteriormente a 1997 se contabilizaba según estimaciones y, por otro, entre septiembre de ese año y diciembre de 1998 no aparecen en los registros mensuales el número de consultas realizadas.

174.- Desde diciembre de 1999 inclusive, el cómputo se realiza como sigue:

Se considera que el número de usuarios es el número de papeletas de consulta. Este criterio no parece razonable, pues tal valor corresponde exactamente al número de consultas y no al de usuarios.

175.- Los usuarios pueden ser de dos tipos:

1. Presenciales: Es decir, que realizan sus consultas en la propia Biblioteca de Andalucía. Estos usuarios presenciales pueden ser a su vez:

Generales: sólo tienen acceso a determinados fondos.

Investigadores: tienen acceso a todos los fondos.

2. Remotos: Tienen acceso a los fondos mediante correo electrónico.

176.- Al identificar el número de papeletas con el número de usuarios se está duplicando a aquellos usuarios que realizan más de una consulta y por tanto cumplimentan más de una papeleta, al tiempo que no se está contabilizando a aquellos usuarios que realicen consultas en los fondos de libre acceso y por tanto no rellenen papeleta de consulta.

177.- En cuanto al número de consultas se considera el número de usuarios incrementado en un porcentaje que oscila entre el 20 y el 30%.

Este criterio se sigue desde comienzos del año 2000. Se le añade ese porcentaje estimado para contabilizar las consultas que se hacen de los fondos de libre acceso y que no necesitan cumplimentar la papeleta de consulta.

178.- Se consideran consultas automatizadas, aquellas que se llevan a cabo sobre la base de datos de la Biblioteca de Andalucía, ya sean internas o externas, a través de Internet. Estas consultas no son contabilizadas por la Biblioteca de Andalucía.

179.- Los préstamos interbibliotecarios los contabiliza automáticamente el sistema. Estos préstamos se llevan a cabo, fundamentalmente dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque su número es escaso.

180.- Las peticiones de otras bibliotecas se reciben por correo convencional, electrónico o fax, aunque sólo para las obras editadas en el siglo XX, a partir de 1958, ya que la reglamentación de Bibliotecas impide el préstamo interbibliotecario para las obras editadas con anterioridad a esta fecha y excepción hecha de obras especiales tales como colecciones privadas, ediciones raras, o temarios de oposiciones, que se pueden consultar a través del catálogo en la página web: <http://www.sba.junta-andalucia.es/>.

181.- En este caso la duración del préstamo es de un mes y tan sólo se permite la consulta en sala de la Biblioteca de destino con la posibilidad de fotocopiar 20 páginas de la obra solicitada.

182.- El modo de obtener los datos, como ha quedado descrito, hace que las conclusiones que se obtienen de los mismos carezcan de la necesaria fiabilidad.

VIII.7. RECURSOS HUMANOS

183.- El objetivo principal del análisis es la determinación de una serie de indicadores que permitan describir la composición y principales características de la plantilla de personal.

184.- Para ello se han utilizado unos indicadores, entre los que señalaremos, los índices de dotación y ocupación que miden el porcentaje que suponen las plazas dotadas respecto del total de plazas previstas en la RPT y el porcentaje de plazas ocupadas respecto del total de plazas de RPT respectivamente.

185.- Por otro lado, se ha calculado el porcentaje que suponen las plazas con dedicación exclusiva tanto sobre el total de RPT como sobre el total de la plantilla real.

Los índices de rotación miden el total de altas o bajas que se producen con relación a la plantilla existente.

186.- En este sentido cabe indicar que se pretendía utilizar datos de plantilla ponderada, ya que de esta forma se tiene en cuenta el tiempo que ha permanecido a lo largo del año cada trabajador en plantilla, sin embargo tal extremo no ha resultado posible, dada la falta de calidad y homogeneidad de los datos que han sido facilitados a la Cámara de Cuentas de Andalucía; todo ello ha dado lugar a obviar este último aspecto, es decir, no se ha tenido en cuenta dicha ponderación.

187.- La ausencia media individual mide el promedio de días que cada trabajador ha estado ausente de su puesto de trabajo y ha sido calculada a través del cociente entre el número total de jornadas de ausencia y la plantilla ponderada, o en su defecto la plantilla sin considerar su ponderación.

188.- El índice de absentismo porcentual mide el porcentaje que supone el total de jornadas de ausencia sobre el total de jornadas laborales del conjunto de la plantilla y se calcula como cociente entre el número de jornadas de ausencia y el número de jornadas laborales multiplicado por el total de la plantilla.

189.- La frecuencia del absentismo nos mide el promedio de episodios de ausencia por trabajador.

190.- El índice de duración media del absentismo se mide mediante el cociente entre las jornadas de ausencia y los casos de ausencia.

Los valores de los citados indicadores son los que a continuación se exponen:

INDICADORES DE PERSONAL. BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

	1997	1998	1999	2000	MEDIA
Dotación	83,72%	83,72%	83,72%	70,59%	82,71%
Ocupación	83,72%	83,72%	81,14%	70,59%	81,92%
Puestos Ded. Exclusiva	16,28%	16,28%	16,28%	33,33%	17,59%
Efectivos Ded. Excl.	16,67%	16,67%	17,14%	36,11%	18,31%
Rotación (altas)	16,67%	13,89%	11,43%	16,67%	14,20%
Rotación (bajas)	13,89%	13,89%	22,86%	0,00%	15,58%
Ausencia M.I.	16,7	7,9	26,4	2,12	15,86
Absentismo porcentual	6,49%	3,14%	10,86%	2,16%	6,47%
Frec. Absentismo	4,8	2,7	4,5	0,37	3,72
Durac. Absentismo	3,5	2,92	5,86	5,67	4,21

Observaciones: J. Laboral= 250 días (Año 2000 hasta 31/03/00)

Cuadro nº5

Fuente: Elaboración propia

TIPO DE PERSONAL (1)	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%
Funcionario	20	55,56	20	55,56	22	62,86	15	41,67
Interino	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	5,56
Laboral fijo	16	44,44	16	44,44	13	37,14	13	36,11
Laboral eventual							6	
TOTAL PERSONAL RPT	36	100,00	36	100,00	35	100,00	36	100,00
Colaboración social	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contratos específicos perm.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total otro personal	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	36	100,00	36	100,00	35	100,00	36	100,00

SEGUN RPT 99 SEGUN MOD. RPT 99

Cuadro nº 6

Fuente: Elaboración propia

(1) DATOS SOBRE EFECTIVOS REALES

notas:

dotación = nº plazas dotadas / total RPT

ocupación = nº plazas ocupadas / total RPT

puestos dedicación exclusiva = nº plazas con dedicación exclusiva / total RPT

efectivos ded. exclusiva = nº efectivos dedicación exclusiva / total efectivos reales

rotación altas = nº altas / plantilla

rotación bajas = nº bajas / plantilla

ausencia M.I. = jornadas de ausencia / plantilla

absentismo = (jornadas ausencia / plantilla) * jornadas laborales

frec. absentismo = casos de ausencia / plantilla

duración absentismo = jornadas ausencia / casos de ausencia

191.- Para todos estos indicadores se ha calculado la media en el periodo que transcurre entre 1997 y el 31 de marzo del 2000. Esta media se ha calculado como media ponderada ya que el último año sólo consta de un trimestre.

192.- De otra parte, se han distinguido en la plantilla categorías, diferenciando entre funcionarios, interinos, laborales fijos, laborales eventuales, colaboración social y contratos específicos y calculado el porcentaje que supone cada una de ellas.

193.- Los datos han sido obtenidos a través de un cuestionario cumplimentado por los servicios administrativos de la Biblioteca de Andalucía, que posteriormente han sido tratados y depurados por el equipo encargado de la fiscalización.

194.- De dichos datos se han obtenido, entre otras, las conclusiones que se exponen a continuación:

El índice de dotación media para el periodo comprendido entre 1997 y 2000 es del 82,71%; ello indica que existen plazas de RPT que no están dotadas presupuestariamente; así a 31 de marzo de 2000 existen 15 plazas sin dotar.

195.- El índice de ocupación media es del 81,92% , dato este que no se corresponde con el de dotación. El índice de dotación y el de ocupación coinciden cuando todas las plazas dotadas están ocupadas. Un índice de ocupación menor que el de dotación implica que no todas las plazas dotadas están ocupadas que es el caso de la media. Si se contemplan los diferentes años estudiados se observa como, exceptuando 1999, ambos índices coinciden.

196.- Actualmente están sin cubrir las plazas de asesor de microinformática, un negociado de gestión, un asesor técnico de proceso técnico, un negociado de gestión y documentación, el departamento de servicio de lectura pública, el departamento de hemeroteca, un titulado superior, un ayudante de biblioteca, un auxiliar administrativo, un oficial de primera de mantenimiento y un auxiliar de instituciones culturales.

197.- El procedimiento para la dotación de las plazas pasa por la justificación de la necesidad de personal por parte del centro a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y ésta, a su vez, lo solicita a la Consejería de Gobernación. En este sentido existe una serie de comunicaciones por parte de la Biblioteca de Andalucía a la Consejería de Cultura pidiendo la dotación de determinadas plazas entre las que se encuentran las anteriormente señaladas.

Se recomienda a la Consejería de Cultura, dado el importante papel que la Biblioteca de Andalucía desempeña en el Sistema, cubrir cuantas plazas se encuentren vacantes en el organigrama de la misma.

198.- El porcentaje medio, para el período estudiado, de puestos de dedicación exclusiva en la RPT, fue del 17,59%, mientras que el porcentaje de efectivos reales con dedicación exclusiva es del 18,31%.

199.- En cuanto a la rotación del personal se observa como el índice de altas en media es del 14,20%, mientras que el de bajas es del 15,58%. Se evidencia asimismo, que no ha habido grandes cambios en el número de trabajadores, aunque sí una cierta rotación.

200.- El absentismo es un aspecto de cierta importancia ya que puede suponer la existencia de recursos ociosos. En este sentido cabe señalar que la ausencia media individual se sitúa en 15,86 días. Las jornadas de ausencia suponen el 6,47% de las jornadas laborales. La media de episodios de ausencia se sitúa en 3,72 veces por trabajador y tiene una duración media de 4,21 jornadas.

201.- En la actualidad el 41,67% del personal es funcionario, el 5,56 es interino y el 36,11% es laboral.

202.- Cabe destacar el alto porcentaje de personal laboral. Actualmente, cuatro auxiliares de instituciones culturales y dos ordenanzas, son eventuales.

203.- Siete laborales están ocupando plaza de funcionario al amparo de la Resolución de 3 de mayo de 1994, de la Consejería de Gobernación y Justicia, sobre adscripción de personal laboral fijo a plaza de funcionario.

204.- Asimismo se ha realizado un análisis acerca de las características del personal, organización y la existencia de factores que retrasen la actividad en el desempeño normal del trabajo, la formación y la motivación del personal.

205.- Para los fines indicados se ha elaborado y distribuido entre una muestra de 21 trabajadores, un cuestionario. Para la selección de dicha muestra se ha tenido en cuenta la trascendencia de cada uno de los puestos de trabajo elegidos, teniendo en cuenta el servicio que ofrece la Biblioteca de Andalucía.

206.- De los 21 cuestionarios entregados se han recibido 18 cumplimentados.

207.- La mayoría de los trabajadores, un 33,33%, se encuentra en el intervalo de edad que va desde los 36 a los 45 años.

208.- Una característica importante a reseñar es el alto nivel de estudios del personal de la Biblioteca de Andalucía, en la que el 61,11% del personal que forma parte de la muestra es licenciado o titulado superior.

209.- También se señala el alto porcentaje de personal laboral. Un 38,89% es personal laboral indefinido, un 5,56% es personal laboral eventual, el 44,44% es personal funcionario y el 11,11%, personal interino.

210.- En cuanto a la estructura organizativa, cabe significar que el 56% de los trabajadores preguntados consideran que es necesaria la introducción de cambios en dicha estructura y el

44% considera que existen factores de retraso en el desempeño normal de sus funciones.

Pero más decisivos son los porcentajes de encuestados que consideran que el grupo valoraría positivamente una reforma organizativa, un 72% así lo cree.

211.- Igualmente valorarían positivamente una reforma organizativa, un 78% de ellos. Ante la pregunta de en qué debe consistir una reforma organizativa, el 39% considera que se debe cambiar tanto la estructura como el grupo de trabajo.

212.- Otro aspecto analizado es la formación existente. Los empleados consideran que el modo más habitual de aprendizaje es el basado en la propia dinámica de trabajo. El grado de acuerdo con esta afirmación, en una escala de 1 a 5, es de 3,6. Todo ello sin considerar la respuesta "otros" que alcanza un valor de 4.

213.- El 44% de los trabajadores han recibido cursos sobre materias técnicas de formación específica, el 33% sobre materias técnicas de formación general y el 11% sobre informática.

El 89% de los trabajadores considera que los cursos han sido esporádicos o aislados.

214.- Por último, se han estudiado diversos factores de motivación del personal.

De los factores considerados en el cuestionario, cinco de ellos no alcanzan un valor significativo. Estos factores son: la remuneración, las condiciones de trabajo, la atención de los superiores, las posibilidades de promoción así como la imagen de la administración. El aspecto mejor valorado es el del trabajo que se desarrolla, mientras que el menos valorado es la posibilidad de promoción.

**ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS
BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA**

SECCIÓN/DPTO	DPTO. DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	DP. REFERENCIA INFORM. Y DOC.	SEC. SERVICIO ADMINISTRATIVO	TOTAL	%
EDAD					
De 25 a 35	3	2		5	27,78%
De 36 a 45	1	3	2	6	33,33%
De 46 a 55	1	3	1	5	27,78%
Más de 55		1	1	2	11,11%
NIVEL DE ESTUDIOS					
graduado escolar			1	1	5,56%
bachillerato		1	2	3	16,67%
diplomado/titulado medio		2	1	3	16,67%
licenciado/titulado superior	5	6		11	61,11%
RELACIÓN CON LA JUNTA					
funcionario	3	4	1	8	44,44%
funcionario interino	1	1		2	11,11%
laboral indefinido	1	3	3	7	38,89%
laboral temporal		1		1	5,56%
INTRODUCCIÓN DE CAMBIOS					
Positiva	2	7	1	10	55,56%
Negativa	3	2	2	7	38,89%
Factores de retraso					
Hay factores	0	7	1	8	44,44%
No hay factores	4	0	1	5	27,78%
VALORACIÓN DEL GRUPO DE UNA REFORMA ORGANIZATIVA					
Positiva	5	7	1	13	72,22%
Negativa	0	0	0	0	0,00%
VALORACIÓN PERSONAL REFORMA ORGANIZATIVA					
Positiva	5	8	1	14	77,78%
Negativa	0	0	0	0	0,00%
TOTAL CENTRO/ORGANO	5	9	4	18	100,00%

Cuadro nº 7

**ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS
BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA**

ACCIÓN DE REFORMA	% RESPUESTA
Adaptar el grupo a la estructura	6%
Adaptar la estructura a la organización actual	17%
Cambiar el grupo y la estructura	39%
Dejar la estructura como está	17%
No contesta	22%
TOTAL	100%
MÉTODO DE FORMACIÓN	VALOR (DEL 1 AL 5)
A partir de la prop dinámica	3,6
Explicaciones orales(compañeros)	3,2
Explicaciones orales(superiores)	2,8
Consulta a manuales	3,2
Asistencia a cursos	2,4
Otros	4,0
Utilidad de los cursos	2,2
TEMAS DE LOS CURSOS	%
Materias técnicas(formación gen)	33%
Materias técnicas(formación esp)	44%
Informática	11%
PERIODICIDAD DE LOS CURSOS	%
Esporádicos o aislados	89%
MOTIVACIÓN DEL PERSONAL	VALOR (DEL 1 AL 5)
Trabajo que desarrolla	3,8
Remuneración que recibe	2,7
Horario laboral	3,3
Condiciones de trabajo	2,9
Organización del trabajo	3,1
Competencia de compañeros	3,6
Atención de los superiores	2,8
Posibilidades de promoción	1,6
Imagen de la administración	2,6
Imagen entre amigos y familiares	3,4

Cuadro nº 8

VIII.8. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

215.- En el período que hemos considerado, de 1997 a 1999, el grado de ejecución presupuestaria ha sido del 93%.

Si se analiza por artículos, se observa que en el de "Reparación y Conservación" se alcanza el 98%.

216.- Por contra, donde existe un menor grado de ejecución es en el destinado a dietas y locomoción.

Se ha producido un crecimiento acumulado en el período del 5,7%, y el crecimiento medio ha resultado ser del 3,1%.

217.- En cuanto al funcionamiento de la caja fija debe señalarse que existen dos facturas que corresponden al año anterior y otra que corresponde al capítulo VI; ésta última factura pertenece a una base de datos de información bibliográfica en formato CD-ROM tal y como se especifica en la memoria.

218.- Se observa así, la imputación temporal incorrecta y la financiación de un gasto de inversión a través de gastos corrientes.

219.- Se ha analizado el procedimiento de adjudicación de los contratos celebrados con cargo al Capítulo II, así como la correcta imputación contable de los pagos que de ellos se derivan.

220.- Han sido analizados los contratos de limpieza y vigilancia, sobre los mismos han de señalarse los siguientes aspectos:

En el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de limpieza, no constan los criterios a seguir para la adjudicación; tampoco constan, en el acta de la mesa de contratación, las puntuaciones obtenidas, por lo que no se conoce el criterio que se empleó para tal adjudicación.

221.- Ocurre lo mismo para el contrato de vigilancia, por ello, no podemos evidenciar que se haya salvaguardado el principio de la igualdad de oportunidades de los ofertantes, así como que la oferta aceptada sea la más idónea.

222.- Por lo que se refiere a los pagos realizados correspondientes a las aplicaciones "limpieza y asco" y "seguridad" cabe resaltar la no disponibilidad de los documentos contables de órdenes de pagos correspondientes al año 1999 en los archivos del Servicio de administración de la Biblioteca de Andalucía.

Lo anteriormente señalado pone de manifiesto una debilidad de control, que debe ser subsanada.

223.- En el contrato de vigilancia existe un adecuado cumplimiento de los plazos y pagos en el ejercicio 1996. Sin embargo, en los años 1997 y 1998 existe un incumplimiento del principio de devengo, pues no se imputan los gastos a los correspondientes ejercicios en que la obligación nace.

La imputación temporal de los ingresos y gastos ha de hacerse en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de aquellos.

VIII.9. ADQUISICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

224.- El capítulo VI no se desglosa por conceptos, sino que se les asigna un crédito definitivo para el concepto 637 (bienes destinados al uso general), que incluye todos los bienes de inversión.

Para el ejercicio 1999 las dotaciones son las siguiente, en millones de pesetas:

Crédito Inicial	Total Autorización	Total Obligación
Modificaciones	Total Disposición	Total Pagos
Crédito Definitivo		
0	25	23,4
25	25	23,4
25		

Cuadro nº 9

225.- Es la propia Consejería de Cultura la que le asigna el crédito, sin que exista programación previa ni propuesta alguna por parte de la Biblioteca de Andalucía.

226.- El inventario de las adquisiciones de material bibliográfico se ha llevado por separado del audiovisual, que tiene su propio libro de registro y del resto de inversiones.

Hasta el título número 100.000 el registro se ha realizado, simultáneamente, a mano en un libro de registro y en el sistema ABSYS y a partir del 100.001 sólo en ABSYS, evitando así la duplicidad de anotaciones.

Existen bienes que carecen del certificado de inventario, concretamente la factura de software por un importe de 1,6 MP y la del circuito cerrado de televisión por importe de 1,5 MP.

Los certificados de inventario que se corresponden a dos facturas de adquisición de ordenadores son incorrectos ya que en el concepto aparece "Adquisición de libros" en vez de "Adquisición de ordenadores", siendo además la numeración errónea, en una de ellas.

Se ha comprobado que, para cada bien adquirido, se ha emitido un certificado de inventario del material suministrado, documento necesario para completar el expediente junto con la memoria, pero que, en modo alguno implica un fiel registro.

El único sistema existente tiene su última anotación en diciembre de 1997. La argumentación es que desde hace dos años nadie se encarga de tal registro.

227.- Se concluye así que el registro de los bienes de inversión adquiridos desde finales de 1997 no ha sido llevado con el debido rigor.

Se recomienda la puesta al día, de modo inmediato, el inventario de los bienes adquiridos, de forma que exprese fielmente el patrimonio con que cuenta la Biblioteca de Andalucía.

VIII.10. SISTEMAS DE SEGURIDAD

228.- Dado que la Biblioteca de Andalucía como la Provincial de Granada comparten el mismo edificio, las conclusiones que a continuación se exponen son comunes para ambas Bibliotecas.

Las medidas de seguridad con las que cuenta el edificio son:

1. Detector antihurto con bandas magnéticas insertas y ocultas en los libros y que avisan de la sustracción del tomo al pasar éste entre las torres paralelas que se encuentran situadas en:

- La salida/entrada principal del edificio.
- La salida/entrada de la zona de consulta de la Biblioteca de Andalucía.
- La salida/entrada de la zona de préstamo de adultos y
- La salida/entrada de la zona de préstamo infantil.

Ha sido comprobado en la práctica el correcto funcionamiento del sistema.

2. Vigilancia de un guarda de seguridad privada las 24 horas.

3. Sistema anti-incendio con gas Halón instalado, aunque no puesto en funcionamiento ya que se encuentra prohibido por la Normativa Comunitaria. El motivo argumentado tanto por la Biblioteca como por la DGIPH. es que cuando se produce un incendio y se activa el sistema, el gas elimina el oxígeno libre, lo que impide la combustión de los materiales, pero ello entraña un grave riesgo para las personas que se hallasen en el edificio.

4. Extintores situados por todo el edificio que han sido revisados en Febrero de 2000, siendo válida dicha revisión por un año.

5. Cámaras de Circuito Cerrado de televisión. Se trata de cámaras de seguridad interiores y exteriores con puntos de vigilancia.

229.- Con estas medidas, la seguridad de los fondos de la Biblioteca puede calificarse de razonable; no obstante lo anterior, la inexistencia de recuentos físicos periódicos minoran tal seguridad, ya que es prácticamente imposible la detección de un hurto de fondos, que puede ser únicamente descubierto cuando un usuario solicite un ejemplar de los sustraídos.

Se recomienda, de una parte, adaptar los sistemas contraincendios a la normativa Comunitaria, así como realizar recuentos periódicos de fondos que garanticen razonablemente las existencias de la Biblioteca.

230.- Las únicas pérdidas detectables en la Biblioteca Provincial tienen lugar cuando los usuarios no devuelven algún título obtenido en préstamo.

El hecho de que no exista normativa alguna que regule el plazo de tales préstamos, provoca la imposibilidad de reclamar la devolución de los fondos.

La Biblioteca se limita, tras demoras de cuatro o cinco meses, a invitar al prestatario a la devolución de los fondos.

Se hace imprescindible dictar y dar a conocer una normas reguladoras de préstamos.

IX. EL DEPÓSITO LEGAL

231.- Se ha analizado la organización y los procedimientos de gestión del Depósito Legal, verificando su concordancia con la normativa vigente aplicable y con los principios de buena gestión.

A tal fin se ha analizado el circuito administrativo y de registro de los materiales depositados, los plazos de distribución y los procedimientos sancionadores y de inspección instruidos.

232.- El marco normativo vigente en materia de Depósito Legal, está constituido por el Decreto 325/84, de 18 de diciembre, de Normas de funcionamiento del Depósito Legal y el Reglamento sobre el SBA.

El Depósito Legal de Andalucía tiene la finalidad esencial de recoger toda la producción bibliográfica andaluza, a través de las oficinas situadas en las ocho capitales de provincia.

233.- Conforme al Decreto, el Negociado de Depósito Legal se adscribía orgánicamente a la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos. Las diferentes modificaciones de la RPT de la Consejería, han hecho corresponder los nuevos Negociados a las respectivas Delegaciones Provinciales.

234.- La gestión del Depósito está actualmente en proceso de informatización. Las inscripciones y los depósitos se registran, manualmente, en el Libro de Registro; los recibidos en un mes son distribuidos en el mes siguiente, según la naturaleza y número previsto para los distintos destinatarios en el Decreto.

La catalogación de los depósitos no se realiza en las oficinas provinciales sino en los respectivos centros destinatarios. En la Biblioteca de Andalucía confluyen los depósitos de las ocho provincias andaluzas y existe una demora en la catalogación superior a un año y medio, como se indica en el análisis funcional de ésta.

235.- En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura se realiza una labor de inscripción, recepción y distribución de los depósitos, pero no de seguimiento y gestión sancionadora, respecto a los números asignados de Depósito Legal sin depósitos constituidos en el plazo legal establecido y sin comunicación de la renuncia expresa por desistir de la publicación de la obra. Los gestores admiten que existen frecuentes incumplimientos sobre las normas de Depósito Legal y que la propia Administración, respecto a sus publicaciones, no exige, con carácter general, el cumplimiento de la misma.

Tampoco se realizan actuaciones conducentes a potenciar la constitución del Depósito y otras necesarias para articular el régimen sancionador previsto en el Decreto, debido a la escasez de recursos humanos.

236.- La situación descrita es similar a la existente en el Depósito de la Delegación de Sevilla, conforme a la entrevista mantenida con su responsable y, previsiblemente, a la del resto de las provincias.

El PGBC contempla entre sus objetivos, la actualización del marco normativo en esta materia.

Esta cuestión ha sido tratada por un Grupo de Trabajo sobre Depósito Legal, constituido por representantes de las CCAA y del Ministerio de Educación y Cultura, que presentaron sus conclusiones el 19 de abril de 1999. De este documento, se han extraído los aspectos considerados de mayor relevancia para la naturaleza de la fiscalización.

237.- En el documento se fundamenta la necesidad de promulgar una nueva Ley española de Depósito Legal debido, entre otras causas, al envejecimiento de la normativa por razones legales, pues es anterior a la Constitución y entra en conflicto con normas de mayor rango; de otra parte debe pensarse en los cambios editoriales surgidos en los nuevos tiempos.

238.- Desde comienzos de los años 70 han aparecido nuevos tipos de publicaciones: electrónicas, programas de ordenador, etc., y se han producido cambios significativos en la edición y producción de las mismas.

239.- Asimismo, se considera necesario cambiar el sujeto obligado, que actualmente es el impresor, cuando se trata de impresos y en el productor cuando se trata de otra clase de obra, por los siguientes motivos:

- Algunos editores realizan las impresiones fuera del territorio español por motivos económicos, lo que produce pérdida de parte del patrimonio bibliográfico.

- La adecuación de la entrega de las publicaciones al ámbito territorial donde se han editado, lo que contribuye a la homogeneización de las colecciones que constituyen el patrimonio bibliográfico autonómico y la elaboración de bibliografías autonómicas más exhaustivas y apropiadas a su realidad cultural.

- La tendencia actual del sector editorial a encargar a distintos impresores las diversas partes de una misma publicación, lo que ocasiona graves dificultades para el Depósito.

- El impresor entrega normalmente los ejemplares al editor, quedándose sin stock. Este hecho ocasiona que, en caso de reclamaciones de números atrasados de publicaciones periódicas o de canje de monografías defectuosas, haya que cursarlas al editor.

240.- En los cuadros siguientes, se relaciona, por CCAA, la evolución de los depósitos constituidos en el periodo 1997-1999, el desglose por tipos de documentos depositados y la significación de los documentos electrónicos.

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE DEPÓSITO LEGAL POR COMUNIDADES Y AÑOS

	DL (1997)	(1)	DL (1998)	(1)	DL (1999)	(1)
Andalucía	6.787	5%	7.906	6%	7.525	5%
Aragón	4.095	3%	4.106	3%	4.191	3%
Asturias	3.564	3%	3.617	3%	3.980	3%
Balcares	2.290	2%	2.043	1%	2.472	2%
Canarias	2.304	2%	2.193	2%	2.666	2%
Cantabria	746	1%	783	1%	759	1%
Castilla-la Mancha	3.048	2%	3.319	2%	3.392	2%
Castilla-León	4.891	4%	5.784	4%	5.703	4%
Cataluña	49.006	35%	55.711	39%	52.224	35%
Ceuta	102	0%	100	0%	93	0%
Extremadura	312	0%	443	0%	524	0%
Galicia	2.754	2%	2.805	2%	3.831	3%
La Rioja	521	0%	529	0%	493	0%
Madrid	42.875	31%	37.379	26%	43.362	29%
Melilla	35	0%	42	0%	43	0%
Murcia	1.758	1%	1.926	1%	2.289	2%
Navarra	2.612	2%	2.762	2%	2.692	2%
País Vasco	4.060	3%	5.065	4%	4.774	3%
Valencia	7.108	5%	7.098	5%	6.521	4%
TOTAL NACIONAL	138.868	100%	143.611	100%	147.534	100%
% Incremento Anual	3			3		

Cuadro nº 10

(1) Porcentaje que corresponde a cada Comunidad con relación al Nacional.

Fuente: Estadísticas de la Biblioteca Nacional

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE DEPÓSITO LEGAL POR COMUNIDADES Y POR TIPO DE DOCUMENTO
(AÑO 1997, 1998 Y 1999)

	Documentos 1997					Documentos 1998					Documentos 1999				
	Textuales (1)	Gráficos (2)	Sonoros (3)	Mixtos (4)	Total	Textuales (1)	Gráficos (2)	Sonoros (3)	Mixtos (4)	Total	Textuales (1)	Gráficos (2)	Sonoros (3)	Mixtos (4)	Total
Andalucía	4.540	1.333	913	1	6.787	5.139	1.650	1.116	1	7.906	5.300	1.018	1.207	0	7.525
Aragón	3.005	750	339	1	4.095	3.296	393	417	0	4.106	3.440	327	424	0	4.191
Asturias	2.409	934	221	0	3.564	2.371	1.005	238	3	3.617	2.706	1.008	253	13	3.980
Baleares	1.396	803	85	6	2.290	1.218	721	104	0	2.043	1.476	814	182	0	2.472
Canarias	1.190	848	265	1	2.304	1.119	714	359	1	2.193	1.310	1.079	277	0	2.666
Cantabria	567	108	70	1	746	613	138	32	0	783	598	122	38	1	759
Castilla-la Mancha	2.534	475	38	1	3.048	2.707	570	42	0	3.319	2.600	721	71	0	3.392
Castilla-León	3.786	883	220	2	4.891	4.569	975	239	1	5.784	4.745	737	219	2	5.703
Cataluña	33.139	10.683	5.184	0	49.006	38.520	11.920	5.271	0	55.711	36.802	10.208	5.213	1	52.224
Ceuta	61	38	3	0	102	66	31	3	0	100	54	37	2	0	93
Extremadura	226	49	37	0	312	398	35	10	0	443	457	5	62	0	524
Galicia	2.112	477	165	0	2.754	2.372	314	119	0	2.805	3.182	390	259	0	3.831
La Rioja	336	147	38	0	521	373	133	23	0	529	369	89	35	0	493
Madrid	32.420	3.877	6.366	212	42.875	28.880	2.195	5.986	318	37.379	34.295	2.333	6.423	311	43.362
Melilla	34	0	1	0	35	38	4	0	0	42	31	11	1	0	43
Murcia	1.305	420	33	0	1.758	1.258	612	56	0	1.926	1.358	824	107	0	2.289
Navarra	2.148	302	162	0	2.612	2.234	188	213	127	2.762	2.328	180	184	0	2.692
País Vasco	3.072	310	678	0	4.060	3.935	358	767	5	5.065	3.880	338	550	6	4.774
Valencia	5.224	1.172	712	0	7.108	5.549	1.078	471	0	7.098	5.356	680	485	0	6.521
Total nacional	99.504	23.609	15.530	225	138.868	104.655	23.034	15.466	456	143.611	110.287	20.921	15.992	334	147.534
% sobre Total	72%	17%	11%	0%	100%	73%	16%	11%	0%	100%	75%	14%	11%	0%	100%
Cuadro nº11															

Cuadro nº11

- (1) Esta formado por: Hojas Sueltas, Folletos, Libros, Guiones de Cine, Microformas, Partituras, Memorias, Anuarios Nuevos, Diarios Nuevos, Revistas Nuevas y B.O. Nuevos.
(2) Esta formado por: Carteles, Dispositivos, Láminas, Mapas y Planos, Postales, Tarjetas y Otros.
(3) Esta formado por: Casetes, LP y Singles, CD-Audio, CD-Rom, Disquetes, Vídeos y Otros.
(4) Publicaciones Mixtas

Fuente: Estadísticas de la Biblioteca Nacional

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE DEPÓSITO LEGAL POR COMUNIDADES DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICO SOBRE TOTAL SONOROS
(AÑO 1997, 1998 Y 1999)

	Documentos 97			Documentos 98			Documentos 99		
	Electrónicos	Total sonoros	(1)	Electrónicos	Total sonoros	(1)	Electrónicos	Total sonoros	(1)
Andalucía	35	913	4%	101	1.116	9%	73	1.207	6%
Aragón	23	339	7%	55	417	13%	75	424	18%
Asturias	4	221	2%	15	238	6%	29	253	11%
Baleares	12	85	14%	18	104	17%	16	182	9%
Canarias	3	265	1%	17	359	5%	31	277	11%
Cantabria	1	70	1%	4	32	13%	8	38	21%
Castilla-la Mancha	9	38	24%	16	42	38%	18	71	25%
Castilla-León	66	220	30%	92	239	38%	112	219	51%
Cataluña	171	5.184	3%	201	5.271	4%	332	5.213	6%
Ceuta	0	3	0%	1	3	33%	2	2	100%
Extremadura	1	37	3%	4	10	40%	9	62	15%
Galicia	9	165	5%	4	119	3%	102	259	39%
La Rioja	4	38	11%	8	23	35%	11	35	31%
Madrid	568	6.366	9%	802	5.986	13%	824	6.423	13%
Melilla	0	1	0%	0	0	0%	0	1	0%
Murcia	11	33	33%	10	56	18%	21	107	20%
Navarra	4	162	2%	16	213	8%	21	184	11%
País Vasco	61	678	9%	75	767	10%	98	550	18%
Valencia	65	712	9%	55	471	12%	102	485	21%
TOTAL NACIONAL	1.047	15.530	7%	1.494	15.466	10%	1.884	15.992	12%

Cuadro nº12

(1) Porcentaje que corresponde a cada Comunidad con relación al Total Sonoro.

Fuente: Estadísticas de la Biblioteca Nacional

241.- A tenor de lo expuesto debe concluirse, que el marco normativo existente y los recursos económicos disponibles en materia de Depósito Legal, no posibilitan el cumplimiento eficaz y equitativo de la constitución de dicho Depósito ni una gestión eficiente del mismo.

En consecuencia, se recomienda a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura, que impulse y articule las acciones necesarias para actualizar el marco normativo nacional y autonómico, conforme a las previsiones del PGBC.

Asimismo, se recomienda revisar los procedimientos internos de gestión y los recursos económicos asignados al DL, a fin de evitar ineficiencias en la gestión, por acumulaciones de tareas u omisiones de las mismas, y garantizar el adecuado cumplimiento del régimen sancionador previsto en las normas vigentes.

X. LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO. BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GRANADA

242.- Las Bibliotecas Públicas del Estado - Bibliotecas Provinciales, de titularidad estatal, son gestionadas por la Consejería de Cultura como unidades administrativas dependientes de las Delegaciones Provinciales de Cultura, en virtud del Convenio de gestión suscrito el 23 de mayo de 1994 entre el Ministerio de Cultura y Educación y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

243.- Conforme a las disposiciones del Convenio, las Bibliotecas Públicas del Estado-Bibliotecas Provinciales, se integran en el Sistema Español de Bibliotecas y, a su vez, en el Sistema Andaluz de Bibliotecas.

244.- Para la coordinación y comunicación con el Ministerio de Cultura se prevé el funcionamiento de una Comisión de Seguimiento del Convenio de Gestión, participada por ambas Administraciones, sobre la que no se ha facilitado información alguna sobre su constitución y funcionamiento.

245.- La Junta de Andalucía asume con cargo a sus Presupuestos, los gastos derivados de su funcionamiento: personal, gastos corrientes, mantenimiento de las inversiones y adquisicio-

nes de fondos para incremento de sus colecciones; mientras que la Administración del Estado es titular de los edificios y fondos, y sufraga determinadas inversiones como son, equipamiento informático, obras, exceptuadas las de mantenimiento, y algunos lotes de fondos, siempre con carácter coyuntural y a iniciativa propia.

246.- La Biblioteca Provincial se encuentra ubicada en un edificio, céntrico y moderno, construido por el Ministerio que comparte con la Biblioteca de Andalucía y en el que los principales servicios de la biblioteca han estado ubicados en la planta baja hasta fechas recientes. Los despachos de dirección, administración, CPCB y zonas de trabajo técnico, se encuentran en la primera planta, junto con el Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito Legal dependiente de la DP y los despachos de Dirección, administración y técnicos de la Biblioteca de Andalucía.

247.- En el mes de mayo de 2000, ambas bibliotecas, de común acuerdo, tenían previsto readaptar sus ubicaciones con el fin de mejorar los usos del edificio y dotar de mayor espacio a la Biblioteca Provincial, que, entre otras cuestiones, compartía la zona de consulta de la Biblioteca de Andalucía, por no disponer de espacio apropiado para ello. Este hecho ha venido planteando problemas para los usuarios debido al cierre de la Biblioteca de Andalucía en horario de tarde. Asimismo, se prevé realizar algunas obras para ganar superficie útil, que afectaría, fundamentalmente, a una amplia sala de exposiciones.

248.- La delimitación espacial de las zonas públicas y de acceso restringido de ambas bibliotecas es clara, sin embargo genera cierta confusión en el público, prevaleciendo la presencia de la Biblioteca Provincial sobre la Biblioteca de Andalucía.

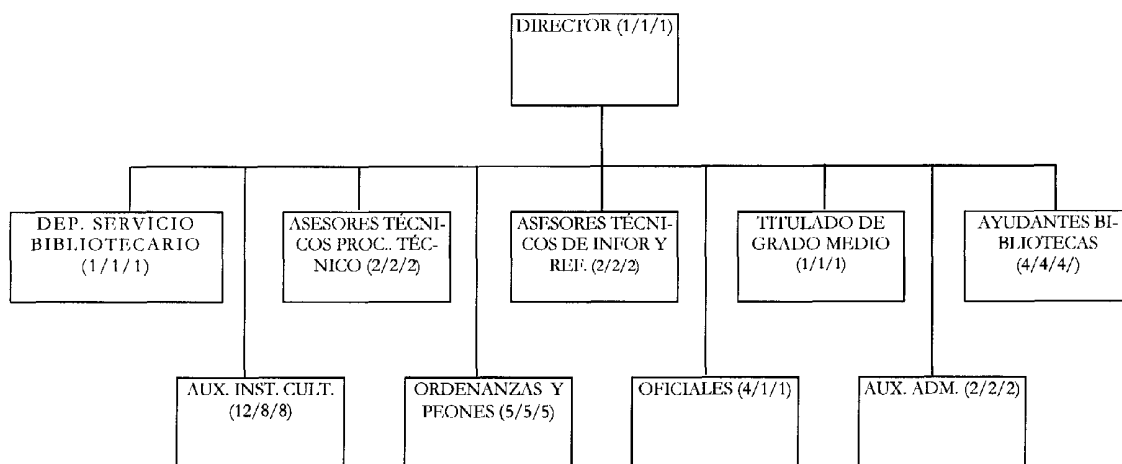
249.- La Biblioteca Provincial está estructurada en tres áreas, bajo la dependencia de la Dirección, Área de Información Bibliográfica y Referencia; Área de Proceso Técnico; y Área Técnica; ésta última con funciones de apoyo, coordinación y cooperación con las demás bibliotecas

de la Red de Lectura Pública radicadas en la provincia.

250.- A raíz de la entrada en vigor de la nueva RPT, aprobada en agosto de 1999, la Biblioteca Provincial cuenta con mayores recursos humanos, ascendiendo a un total de 34 plazas frente a las 22 anteriores. De éstas, se encuentran dotadas y cubiertas 27, 13 de ellas por personal funcionario y el resto por personal laboral. Todas las plazas de titulados, grupos A y B, están dotadas y ocupadas y representan el 32% de la RPT.

251.- No existe un organigrama formal, con adscripción de los puestos de modo jerarquizado. En la práctica todos los puestos dependen directamente de la Dirección, tanto orgánica como funcionalmente, a excepción del Departamento de Servicios Bibliotecarios Provinciales (actual denominación de la Sección de Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, CPCB), que asume con plena autonomía las funciones del Área Técnica, citada anteriormente.

ORGANIGRAMA 3⁶
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE GRANADA



⁶ Organigrama modificado por la alegación presentada.

252.- Este hecho, unido a la inexistencia de un manual de funciones que defina las que formalmente deben desempeñarse por los distintos puestos de trabajo, origina problemas de desconocimiento de los niveles de responsabilidad de cada uno de ellos y confluencia de cuestiones de distinta envergadura en la Dirección del Centro.

253.- Las funciones que les corresponde desarrollar a las Bibliotecas Provinciales, en su respectivo ámbito, son las previstas en el artículo 10.1 de la Ley 8/1983, de Normas de Bibliotecas y en el Reglamento del SBA, es decir:

- a) Biblioteca central de Préstamo.
- b) Cooperación Bibliotecaria.
- c) Gestión de los servicios de cooperación interbibliotecaria, con niveles superiores al provincial.
- d) Centro bibliográfico provincial.
- e) Centro de recursos para actividades de extensión bibliotecaria.

254.- Asimismo son funciones propias las determinadas en el RD 582/89, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado:

- a) Reunir, organizar y ofrecer al público una colección equilibrada de materiales bibliográficos, gráficos y audiovisuales.
- b) Promover y estimular el uso de sus fondos por parte de los ciudadanos.
- c) Conservar y enriquecer el patrimonio bibliográfico.
- d) Ser depositaria de al menos un ejemplar de las obras procedentes del Depósito Legal de la respectiva provincia.
- e) Cooperar con el resto de las Bibliotecas, mediante el intercambio de información, la coordinación de adquisiciones y el préstamo interbibliotecario.

255.- Igualmente el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado asigna a la Dirección determinadas funciones, como son: la organización y gestión de la prestación de servicios de la biblioteca y la dirección y coordinación de los trabajos derivados del tratamiento administrativo y técnico de los fondos. Además de estas actividades asume las correspondientes a la gestión administrativa del Centro, en cuanto a personal, administración del presupuesto y mantenimiento del sistema informático.

256.- No existe personal cualificado, propio o de la Delegación Provincial, que desempeñe las labores de mantenimiento del sistema informático siendo realizadas directamente y a diario por el Director de la Biblioteca Provincial.

257.- También se observa la inexistencia de manuales de procedimientos para las distintas áreas y procesos, lo que dificulta el análisis de los sistemas de gestión.

258.- Durante el periodo sujeto a revisión, la Biblioteca Provincial no ha dispuesto de Planes y Programas propios de actuación para el desarrollo de las actividades de sus distintas áreas, tampoco ha dispuesto de indicadores de referencia para su evaluación. De otra parte, su actividad no ha tenido como referente el PGBC en lo concerniente al Programa de Bibliotecas. Han venido elaborando y remitiendo a la Delegación Provincial, que a su vez, la remite a la DGIPH, una Memoria Anual de actividades que, asimismo, no tiene conexión con los objetivos e indicadores contenidos en el PGBC.

259.- A raíz de la entrada en vigor del Reglamento de 1999, con el auspicio de la DGIPH, se crearon tres grupos de trabajo con la participación de distintos responsables de las Bibliotecas Provinciales, con la finalidad de elaborar propuestas sobre la inclusión en el Registro de Bibliotecas, régimen interior y normas de funcionamiento, y recursos humanos de las mismas. El Director de la Biblioteca Provincial formó parte de la esta última y actualmente participa en una Comisión interprovincial de informática formada por otros tres directores más.

260.- No disponen de las condiciones necesarias para ejercer adecuadamente la función de Biblioteca Central de préstamo, debido al grado de informatización de la red provincial y a que no existe un fondo específico para estos fines, contando exclusivamente con un fondo básico destinado a sus usuarios.

X.1. EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO BIBLIOTECARIO PROVINCIAL

261.- Es el encargado de desarrollar la función de Cooperación Bibliotecaria en su ámbito provincial, que se concreta en:

- a) Orientar y asesorar técnicamente a los centros de la provincia.
- b) Seleccionar y distribuir los libros y otros materiales adquiridos a las Bibliotecas públicas de la Red de Lectura.
- c) Constituir y mantener actualizado el catálogo colectivo de los fondos de los centros bibliotecarios y colaborar con la BA en la formación y actualización del catálogo colectivo de la CAA.
- d) Colaborar en la formación de los bibliotecarios de la Red de Lectura Pública.
- e) Cuantas funciones relacionadas con la Red provincial se le encomienden.

262.- La planificación de las necesidades del ámbito provincial se realiza desde este Departamento y se remite, a través de la Delegación Provincial, a la DGIPH.

263.- La Orden de 5 de Diciembre de 1986, vigente hasta la entrada en vigor del Reglamento del SBA de 1999 que la deroga (Disposición derogatoria única), establecía el procedimiento para la creación de Bibliotecas Públicas. Hasta la entrada en vigor del Reglamento de 1994 para la creación de nuevas Bibliotecas se instrumentaron conciertos con los Ayuntamientos amparados en dicha Orden, que determina los requisitos mínimos a cumplir para la apertura de los centros en cuanto a la ubicación física (solares, locales, etc.), personal y otros.

264.- Durante la vigencia de dicho Reglamento se dejan de realizar los conciertos y no existe un procedimiento sustitutorio sistematizado que garantice que los centros de nueva apertura cuenten y, en su caso, mantengan el personal, las instalaciones y los medios adecuados. Igualmente, no se han elaborado programas anuales entre las Diputaciones Provinciales y las Delegaciones Provinciales, para la construcción, instalación y modernización de las bibliotecas.

265.- La DGIPH, a través de subvenciones facilita la construcción de los centros y aporta el mobiliario. El Departamento de Servicio Bibliotecario Provincial asesora al respecto, considerando la población, la situación de la biblioteca, el horario de apertura, el personal y, en su caso, la antigüedad de la misma. En los últimos años se han abierto una media de 5 centros al año.

266.- La dotación del mobiliario y de los lotes fundacionales no suele concederse en el mismo año produciéndose desfases que imposibilitan la apertura de los centros.

267.- En el caso de Granada, el Departamento de Servicio Bibliotecario Provincial ha continuado realizando las labores de inspección de los centros para verificar las condiciones requeridas por la Orden del 86, visitando una media de 10 bibliotecas al año, resultando situaciones de ausencia de personal cualificado para desempeñar los servicios de las bibliotecas, horarios reducidos, etc. Estas situaciones en ningún caso han dado lugar a actuaciones posteriores, ni han supuesto la baja en la Red de Bibliotecas Públicas.

268.- Con el Reglamento de 1999 las funciones de planificación e inspección se asignan a las Delegaciones Provinciales, previendo la existencia de una unidad responsable que, a su vez, ejercerá de Secretario del Consejo Asesor de Bibliotecas de la Provincia, con voz y con voto. A la fecha de los trabajos de campo no se había designado al responsable de la Unidad ni, consecuentemente, se había constituido el citado Consejo Asesor.

269.- No se han transmitido a las Bibliotecas Municipales normas sobre procesos técnicos,

conservación, inventarios y expurgos, al no haberse desarrollado en el ámbito autonómico para la Red de Bibliotecas Públicas.

270.- En cuanto a la función de coordinación y mantenimiento del catálogo colectivo de los fondos de las bibliotecas de la provincia, en gran medida está condicionada por el nivel de informatización de la red provincial. Actualmente lo están 34 de las 81 Bibliotecas Municipales.

271.- El Departamento informa las solicitudes de informatización de las Bibliotecas Municipales y las remite a la Delegación Provincial, quién a su vez informa y remite a la DGIPH para su aprobación y gestión.

272.- No se realizan cursos de formación desde la creación del Centro Andaluz de Lectura, aunque actúan de colaboradores para determinadas actividades formativas y culturales. Con la entrada en vigor del Reglamento de 1999, consideran necesario retomar la organización de cursos de formación para los bibliotecarios municipales concentrándolos en el último trimestre del año.

273.- La evolución de la ejecución del gasto de la Biblioteca en el periodo 1997-1999 se refleja en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN DEL GASTO POR AÑOS			
	Miles de Pts.		
	1997	1998	1999
Capítulo I (Gasto de Personal)	70.448	73.129	75.712
Capítulo II (Gasto Corriente)	14.560	10.037	9.261
Capítulo VI (Inversiones Reales)	14.975	12.815	14.999
Total Gasto	99.983	95.981	99.972

Cuadro nº13

Fuente: Listados facilitados por la Delegación Provincial de Cultura en Granada y Cuestionario

X.2. RECURSOS HUMANOS

274.- El índice de dotación, en media para el periodo comprendido entre 1997 y 2000, es del 93,85%; ello pone de manifiesto que existen plazas de RPT que no están dotadas presupuestariamente; en concreto, a 31 de marzo del 2000, existen 7 plazas que no están dotadas.

275.- El índice de ocupación media es del 93,85%, que coincide con el índice de dotación. El índice de dotación y el de ocupación son iguales cuando todas las plazas dotadas están ocupadas; ello significa que no se pueden cubrir las plazas que están vacantes por falta de dotación presupuestaria.

276.- En los ejercicios 1997 y 1999 los índices de dotación y de ocupación eran del 100%, es decir, todas las plazas estaban dotadas y ocupadas. En el año 2000 ambos índices disminuyen hasta el 77,14% debido que no se han cubierto las plazas añadidas por la reforma de la RPT.

277.- Actualmente están sin cubrir cuatro plazas de auxiliares de instituciones culturales y tres plazas de oficial de primera-jefe de salas.

278.- El porcentaje de puestos de dedicación exclusiva y el de efectivamente ocupados con tal dedicación, es del 19,34%. En este sentido debe señalarse el aumento de los puestos con dedicación exclusiva de cuatro a ocho con la reforma de la RPT.

279.- En cuanto a la rotación del personal se señala que el índice medio de altas es del 10,32%, mientras que el de bajas es del 16,61%. Se evidencia así como no ha habido grandes cambios en el número de trabajadores, aunque sí una cierta rotación del mismo.

280.- El absentismo es un aspecto de relativa importancia, en cuanto puede suponer la existencia de recursos ociosos. La ausencia media individual se sitúa en 8,24 días. Las jornadas de ausencia suponen el 1,42% de las jornadas laborales. La media de episodios de ausencia se sitúa en 2,28 veces por trabajador y tiene una duración media de 7,31 jornadas.

El 29,63% del personal es funcionario, el 14,81% es interino y el 55,56% es laboral.

281.- Cabe destacar el alto número de personal laboral, que en el periodo considerado se encuentra en torno al 38%. Además, actualmente, cuatro de éstos son eventuales, que corresponden con cuatro ordenanzas contratados por el INEM que sustituyen a otros cuatro ordenan-

zas que están desempeñando funciones de superior categoría, auxiliar de instituciones culturales, en virtud del art. 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral.

282.- El porcentaje de trabajadores técnicos sobre no técnicos asciende al 69%.

INDICADORES DE PERSONAL. BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE GRANADA

	1997	1998	1999	2000	MEDIA
Dotación	100,00%	85,71%	100,00%	79,41%	94,02%
Ocupación	100,00%	85,71%	100,00%	79,41%	94,02%
Puestos Ded. Exclusiva	19,05%	19,05%	19,05%	23,53%	19,39%
Efectivos Ded. Excl.	19,05%	19,05%	19,05%	23,53%	19,39%
Rotación (altas)	0,00%	27,78%	0,00%	22,22%	10,26%
Rotación (bajas)	0,00%	11,11%	42,86%	0,00%	16,61%
Ausencia M.I.	2,10	21,67	2,86	0,63	8,24
Absentismo	0,36%	3,67%	0,48%	0,42%	1,42%
Frec. Absentismo	4,71	1,11	1,52	0,26	2,28
Durac. Absentismo	1,76	19,50	1,88	2,43	7,31

Cuadro nº14

Observaciones:

1. plantilla sin ponderar
2. 295 días apertura año con jornada de tarde

TIPO DE PERSONAL (1)	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%
Funcionario	10	47,62	12	57,14	12	57,14	8	29,63
Interino	4	19,05	2	9,52	2	9,52	4	14,81
Laboral fijo	7	33,33	7	33,33	7	33,33	11	40,74
Laboral eventual		0,00		0,00		0,00	4	14,81
Total personal rpt	21	100,00	21	100,00	21	100,00	27	100,00
Colaboración social	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Contratos específicos per.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total otro personal	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	21	100,00	21	100,00	21	100,00	27	100,00

Cuadro nº15

(1) DATOS VER REF. PG-1-2.2

notas:

dotación = nº plazas dotadas / total RPT

ocupación = nº plazas ocupadas / total RPT

puestos dedicación exclusiva = nº plazas con dedicación exclusiva / total RPT

efectivos ded. Exclusiva = nº efectivos dedicación exclusiva / total efectivos reales rotación altas = nº altas / plantilla

283.- Ha sido analizada la composición de la plantilla, la estructura organizativa de la biblioteca, la existencia de factores que eventualmente puedan retrasar la actividad en el desempeño normal del trabajo, la formación de dicha plantilla, así como la motivación de la misma.

284.- A tal fin se ha elaborado y distribuido un cuestionario, entre una muestra de 11 trabajadores. Para la elección de dicha muestra se ha tenido en cuenta la trascendencia de cada uno de los puestos de trabajo, con base en el servicio que ofrece la Biblioteca de Pública Provincial.

285.- La mayoría de los trabajadores, un 55%, se encuentra en el intervalo de edad que va desde los 36 a los 45 años. Una característica importante a reseñar es el alto nivel de estudios

del personal de la Biblioteca Pública Provincial de Granada, en la que el 64% del personal encuestado es licenciado o titulado superior.

286.- En cuanto a la estructura organizativa, hay que señalar que el 45% de los trabajadores sondeados considera que es necesaria la introducción de cambios en dicha estructura. El 36% piensa que existen factores de retraso en el desempeño normal de sus funciones.

287.- Al 27% de los trabajadores les parece que sería beneficioso para el grupo una reforma organizativa, mientras que, también, el 27% opina que les sería beneficioso, personalmente, un cambio de organización. No obstante, hay que señalar el alto índice de abstención en estas respuestas, por lo que no se deben extraer conclusiones significativas de las mismas.

288.- Ante la pregunta de cuál es la valoración de los métodos de formación que han recibido, con una puntuación del 1 al 5, el método más valorado es el que se basa en la propia dinámica de trabajo, con un promedio del 4,6, sin considerar la respuesta "otros" que alcanza un valor medio de 5. Es decir, que según los encuestados la forma más usual y valorada de formación es aquella que se fundamenta en el propio desempeño de sus funciones.

289.- Por último, se han estudiado diversos factores de motivación del personal.

En promedio, los trabajadores se encuentran satisfechos con dichos factores, ya que todos ellos superan el valor promedio de 3, en una escala de 1 a 5, exceptuando el factor "posibilidades de promoción" con el que, mayoritariamente, no se encuentran satisfechos.

ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE GRANADA

VÍNCULO CON LA JUNTA	funcionario	funcionario interino	laboral indefinido	laboral temporal	%
NIVEL ESTUDIOS					
bachillerato			1		9
diplomado/titulado medio			2	1	27
licenciado/titulado superior	5	2			64
EDAD					
De 25 a 35		2		1	27
De 36 a 45	5		1		55
De 46 a 55			2		18
ESTUDIOS					
No contesta	2		1		27
Diplomado en biblioteconomía	2			1	27
Licenciado en biblioteconomía y documentación		2			18
Licenciado en filosofía y letras	1				9
Otro			2		18
INTRODUCCIÓN DE CAMBIOS					
No contesta	3	1			36
No	1		1		18
Si	1	1	2	1	45
FACTORES DE RETRASO					
No contesta		1		1	18
No	3	1	1		45
Si	2		2		36
VALORACIÓN DEL GRUPO DE UNA REFORMA ORGANIZATIVA					
No contesta	3		2		45
Indiferente			1	1	18
Negativa		1			9
Positiva	2	1			27
VALORACIÓN PERSONAL REFORMA ORGANIZATIVA					
No contesta	3		2		45
Indiferente			1	1	18
Negativa		1			9
Positiva	2	1			27

Cuadro nº 16

**ANÁLISIS DE CUESTIONARIOS
BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL
DE GRANADA**

FORMACIÓN	PROMEDIO
A partir de la prop dinámica	4,6
Explicaciones orales(compañeros)	3,8
Explicaciones orales(superiores)	3,6
Consulta a manuales	2,6
Asistencia a cursos	2,0
Otros	5,0
MOTIVACIÓN	PROMEDIO
Trabajo que desarrolla	4,1
Remuneración que recibe	4,0
Horario laboral	3,4
Condiciones de trabajo	3,7
Organización del trabajo	3,3
Competencia de compañeros	4,2
Actitudes sociales	4,6
Atención de los superiores	3,9
Posibilidades de promoción	2,0
Proyección del trabajo	3,8
Posibilidades autorrealización	3,9
Imagen de la administración	3,0
Imagen entre amigos y familiares	4,4

Cuadro nº 17

X.3. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

290.- No existe una segregación, por centros, de los gastos de éste capítulo, por lo que ha sido necesario basarse, para su análisis, en el registro interno de la Delegación de Cultura sobre las facturas que integran el gasto para cada concepto, así como la dotación existente para cada uno de ellos.

291.- Un dato a destacar es la evidencia de la no contabilización de todos los gastos del capítulo en el listado auxiliar interno al que ya se ha hecho referencia; así, los gastos de limpieza y aseo son exclusivamente los correspondientes a limpiezas extraordinarias, sin incluir los gastos del contrato de limpieza que la biblioteca tiene contraído desde 1997.

292.- La no contabilización del importe total de cada partida, se debe a que existen diversos gastos compartidos por todos los centros que se integran en la Delegación de la Consejería de Cultura y que no se pueden diferenciar, al no existir una contabilización segregada por centros.

293.- De lo anterior se deriva que no es posible conocer el coste real que soporta cada biblioteca, pues la Delegación de la Consejería sufraga los gastos de las bibliotecas, museos o archivos en un mismo programa de gasto sin mayor desarrollo.

X.4. FONDOS DOCUMENTALES Y SU ADQUISICIÓN

294.- La Biblioteca cuenta con un gran número de cintas de vídeo y CD- ROM's, los primeros para ser visionados en el propio centro y son puestos en funcionamiento por personal de la Biblioteca, pudiendo ser vistos en pantallas individuales que cuentan con asiento, teléfono, para solicitar el título requerido y auriculares suministrados por el encargado. Los CD's tienen esta misma opción, pero además están disponibles para préstamos domiciliario.

295.- La Biblioteca no cuentan con fondos antiguos y las primeras adquisiciones se realizan a partir de 1930.

296.- Las medidas de conservación de los fondos de la Biblioteca se reducen al programa de encuadernaciones, que trata de reparar el deterioro sufrido debido a su uso.

297.- Los criterios para la adquisición de fondos emanan de un equipo formado por el Director de la Biblioteca, la Jefa del Departamento del Servicio Bibliotecario Provincial y la Asesoría Técnica de Referencia.

298.- Dichos criterios se basan, fundamentalmente, en la opinión de los lectores expresada a través de un buzón de sugerencias de compras, que se sitúa en la sala de préstamo de adultos y junto al que se encuentran papeletas en blanco, que además incluyen espacio suficiente para expresar cualquier sugerencia acerca del funcionamiento de la Biblioteca.

El proceso seguido, una vez recogidas las papeletas, es:

- Comprobar la existencia del libro en la Biblioteca.

- Completar los datos necesarios para la adquisición del mismo, como son, editorial, año de edición, autor, etc.

- Solicitar el título al proveedor.

Mediante el proceso descrito se adquiere el 80%, aproximadamente, de los libros que solicitan los usuarios.

299.- En el caso de que sean otros los criterios para al adquisición, a juicio del Director de la Biblioteca, Jefa del Departamento del Servicio Bibliotecario Provincial y la Asesoría Técnica de Referencia, una vez tomada la decisión de compra, se adquieren los títulos elegidos, siempre y cuando se trate de contratos de suministro menor cuyo importe sea inferior a un millón de pesetas, y una vez recibidos se remiten la factura, la memoria y los certificados correspondientes, a la Delegación Provincial para que proceda a su pago.

300.- Se han examinado los expedientes de adquisición de material bibliográfico y audiovisual tanto para la Biblioteca Provincial como para el Centro Coordinador de Bibliotecas en el ejercicio 1999.

301.- El gasto total en adquisición de material bibliográfico y audiovisual en los centros ya citados es el que a continuación se expone:

MP	
CENTRO	IMPORTE
Biblioteca Provincial de Granada	6
Centro Coord. de Bibliotecas	9
TOTAL	15

Cuadro nº18

El pago y la correspondiente tramitación del expediente corre a cargo de la Delegación Provincial de Cultura, aunque le es exigida distinta documentación, dependiendo del centro de que se trate.

En la Biblioteca Provincial: para que se produzca el pago han de acompañar a la factura:

- Una memoria justificativa.

- Un certificado de recepción del material donde se indica el proveedor, el número de inven-

tario de cada título así como su precio unitario sin IVA y el importe total, IVA incluido, firmado por el Director de la Biblioteca.

- Un certificado de inventario del material exactamente igual al certificado de recepción pero firmado el/la Jefe de Secretaría General de la Delegación Provincial.

Al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas sólo se le requiere un acta de recepción provisional, indicando número de factura y proveedor y una memoria firmada por la Sección del Centro Coordinador. No se requiere certificado de inventario ya que éste se realiza en las Bibliotecas que sean su destino definitivo.

302.- En la comprobación de la contabilización de las operaciones de compra, se concluye que, una vez examinados los datos de los expedientes y el mayor de aplicaciones, que éstas se han efectuado correctamente, quedando tan sólo pendiente de pago, a 31 de diciembre de 1999, un importe de 521.000 pesetas.

X.5. DATOS DE ACTIVIDAD

303.- Se ha analizado la contabilización y validez de los datos estadísticos referentes a niveles de actividad de la Biblioteca Pública Provincial de Granada; a tal fin se exponen a continuación algunos conceptos y el registro que de éstos se realiza:

1. Usuarios. Se distinguen dos tipos de usuarios:

1.1. Usuarios con carnet; a los que se les permite retirar material en préstamo a domicilio. Su medición es inmediata, pues tales datos son ofrecidos por el sistema que registra tales préstamos.

1.2. Visitantes: Son usuarios que pueden utilizar todos los servicios que la Biblioteca presta, excepto el de préstamo.

La contabilización del número de usuarios se lleva a cabo mediante el sistema instalado en la entrada como detector antihurto, que a su vez informa del número de personas, que entran o salen del edificio. La cuantía obtenida se divide

entre dos, con el fin de eliminar la salida y al resultado se le detrae su 10% para depurar los datos que se refieren a no usuarios, como son empleados, curiosos, etc.

El problema que plantea dicha contabilización estriba en que al encontrarse la Biblioteca de Andalucía y la Provincial de Granada en el mismo edificio, los usuarios de la primera, que deben pasar por el mismo registro en la entrada del edificio, se computan como usuarios de la Provincial y, por tanto, a la hora de agregar los datos se duplican esos usuarios.

Hay que matizar que el número de usuarios de la Biblioteca de Andalucía es poco representativo con respecto al de la Biblioteca Provincial (entre un 3 y un 9%), y que este hecho tan sólo se produce en el horario conjunto de las dos Bibliotecas, es decir, por la mañana de 9 a 2 actualmente, ya que está prevista una ampliación del horario de la Biblioteca de Andalucía según la cual ambos centros tendrán el mismo horario y se desvirtuarán aún más los datos procedentes de este sistema de contabilización.

2. Consultas. Son consultas, aquellas peticiones de datos que se realizan en los terminales habilitados a tal efecto en la Biblioteca, desde los cuales se pueden realizar búsquedas del material bibliográfico y audiovisual del que se dispone.

Es el propio sistema el que contabiliza las consultas de los usuarios en tiempo real. También se agregan en el sistema las consultas realizadas por Internet.

3. Préstamos. Es requisito esencial para acceder a este servicio la presentación del carnet de usuario junto con la papeleta de préstamo, indicando el título requerido en el mostrador, tanto en la sala de adultos o de infantil, para disponer de dicho título, siempre que se encuentre disponible, durante una semana.

XI. LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

304.- La Biblioteca tiene una antigüedad de diecinueve años, orgánica y funcionalmente depende de la Concejalía de Cultura del Ayun-

tamiento, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que le son propios, conforme a la Ley 8/1983 y el Reglamento del SBA, al formar parte de la Red de Lectura Pública y del SBA.

305.- Esos derechos, de conformidad con el Reglamento de 1999, vigente, son los que siguen:

- Acceso a todo tipo de información bibliográfica y de referencia que solicite, así como asesoramiento técnico en las materias relativas a la prestación del servicio y sus instalaciones.
- Colaboración con los procesos técnicos específicos en la automatización de los servicios bibliotecarios.
- Cooperación en la formación y reciclaje profesional del personal y acceso a los centros de recursos para actividades de extensión universitaria.
- Dotación de equipamiento y del lote inicial o fundacional y prioridad en los programas anuales de inversiones de la Consejería de Cultura, en materia de bibliotecas.

306.- En cuanto a las obligaciones que asume, éstas son las siguientes:

- Cumplir las normas e instrucciones de carácter técnico, emanadas de la Consejería de Cultura.
- Cumplir las obligaciones de carácter técnico o administrativo derivadas de su integración en la Red, previstas en el Reglamento, como son, entre otras: consignar en los presupuestos ordinarios del Ayuntamiento partidas específicas para la creación, mantenimiento y fomento de la Biblioteca Municipal; cumplimentar los cuestionarios estadísticos que se le soliciten; y, en función del tramo de población de cobertura, cumplir los requisitos mínimos exigidos en cuanto a servicios, horario, superficie y fondo bibliográfico.

307.- Para adecuarse a estos requisitos, las bibliotecas municipales disponen de un plazo de tres años, al término del cual, de cumplirlos, se integrará definitivamente en la Red de Lectura y

en caso contrario, podrán dejar de ser beneficiarias de los derechos citados, a criterio de la Consejería de Cultura.

308.- En los presupuestos del Ayuntamiento no existen partidas específicas destinadas a los gastos de la Biblioteca, a excepción de la dotación anual para la adquisición de fondos, que en el año 1999, se elevó a 8 MP. El resto de los gastos se engloba con los del conjunto del Ayuntamiento.

309.- En el ejercicio citado, el coste total de la Biblioteca Municipal ascendió a 88 MP frente a los 20 MP del ejercicio 1998 y a los 14 de 1997. En 1999 la mayor parte del incremento derivó de los gastos de adecuación de las nuevas instalaciones y, en menor medida, del aumento de dotación en 5 MP, para adquisición de fondos y 7MP, en gastos de personal, como consecuencia de las nuevas contrataciones.

310.- En la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento tampoco existen plazas específicas para desempeñar las funciones que se requieren en la Biblioteca, exceptuada la plaza de Dirección de la misma. De la Dirección dependen un total de nueve puestos de trabajo de los que seis son contratados laborales, con categoría de auxiliares y tres pertenecen al Ayuntamiento, con categoría de ordenanza, conductor y un puesto de colaborador social.

311.- Los cuestionarios estadísticos remitidos por la Consejería de Cultura, han venido siendo cumplimentados por la Biblioteca, exceptuado los del ejercicio de 1999.

312.- A la Biblioteca no le revierte ninguna información sobre las estadísticas elaboradas y los resultados y evaluaciones derivados de las mismas.

313.- La Biblioteca ha mantenido reuniones aisladas con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y otras Bibliotecas Municipales para tratar sobre el Reglamento de 1999 y cursos de formación.

314.- A través de este Departamento recibe los lotes de incremento de fondos que se compo-

nen de unos 200 volúmenes al año, no obstante lo anterior, debido a la falta de coordinación existente para estas adquisiciones en ocasiones han devuelto los fondos. En los últimos años no ha recibido instrucciones ni directrices de carácter técnico de la Junta de Andalucía.

315.- Con motivo del traslado a las nuevas instalaciones la Biblioteca solicitó a la DGIPH la dotación del equipamiento. Pese a conocer la concesión y debido a los retrasos en la entrega del citado equipamiento sobre la fecha prevista para la apertura de la biblioteca, anterior a las de celebración de las últimas elecciones municipales, el Ayuntamiento adquirió el mobiliario con cargo a su presupuesto. Gran parte del equipamiento recibido, valorado en 16 MP se ha colocado en zonas de depósito y almacenamiento, entre otras cuestiones por no coincidir con el diseño y funcionalidad prevista para el conjunto de las instalaciones.

316.- Igualmente, con motivo del traslado y ante la inexistencia de normativa autonómica reguladora, comunicaron a la Consejería de Cultura la realización de un expurgo y solicitud de respuesta sobre el destino de doce cajas, fruto de dicho expurgo y que se hallan en el depósito. A la fecha de realización de los trabajos de campo no han recibido instrucciones al respecto.⁷

317.- Cada dos años se realiza un recuento utilizando el catálogo topográfico y se cierra la Biblioteca por un período de dos días.

318.- La Biblioteca de Dos Hermanas actualmente dispone de una sede central, llamada "Pedro Laín Entralgo", una dependencia en "Montequinto" y un bibliobús, para dar cobertura a una población de 92.506 habitantes.

319.- Debido al número de habitantes del municipio, se debería contar con una Biblioteca central y una agencia por cada 20.000 habitantes más o fracción, constituyéndose así en una red local. Estas agencias, a su vez, en función del número de habitantes atendidos, debieran cum-

⁷ Párrafo num. 316 modificado por la alegación presentada.

plir los requisitos mínimos determinados en el Reglamento, en cuanto a servicios, superficie, horario y fondo bibliográfico.

320.- La Biblioteca central cambió de sede en junio de 1999 pasando a tener una superficie de 2.000 m², frente a los 600 m² anteriores. Dicho espacio se distribuye en dos plantas y supera con creces el mínimo exigido de 800 M². Se trata de un edificio céntrico bien comunicado y de fácil acceso, que posee amplia superficie de aparcamiento y jardines en su fachada principal.

321.- En la planta baja se encuentran concentrados los servicios esencialmente bibliotecarios y dirigidos a atender las necesidades de los ciudadanos, existiendo una zona de acogida, sala infantil, servicio de préstamo a domicilio, sala de consulta y lectura, y un depósito para almacenamiento. En la planta primera están ubicadas las salas de estudio, aula de informática, salón de actos, aulas para grupos de trabajo o realización de actividades, y los despachos y zonas de trabajo del personal de la biblioteca, así como un almacén.

322.- El edificio tiene instalado un sistema de seguridad anti-incendios, central guardián CM-F, con avisador MTXI y detectores de humo, mangueras y extintores. El sistema antihurto para la salvaguarda de los fondos se compone de una instalación de cámaras en las zonas de uso público, 4 monitores de televisión que permiten la vigilancia a los guardas de seguridad y al personal bibliotecario y del sistema 3M formado por un arco detector, bandas magnéticas que se adhieren a los distintos tipos de documentos y activador y desactivador de libros y de audiovisuales.

323.- El horario de apertura es: martes, jueves y sábados de 10 a 14 horas, y de lunes a viernes de 16,30 a 20,30 horas. En total 32 horas frente a las 40 establecidas en el Reglamento.

324.- La biblioteca no dispone actualmente de un reglamento de régimen interior, de manual de funciones, ni de procedimientos de gestión. Han desarrollado algunas normas internas de funcionamiento como son un reglamento de préstamo, normativa sobre la utilización de ordenadores multimedia, y sobre el uso de la sala de reuniones.

325.- No cuenta, tampoco, con programas de actuación documentados que hayan informado su actividad en el ejercicio, si bien, con motivo de la adaptación de las nuevas instalaciones, la Dirección de la Biblioteca presentó a la Corporación Municipal un proyecto en el que desarrollaba la nueva orientación que pretende dar al Centro, contribuyendo al desarrollo cultural de la población de Dos Hermanas, desempeñando una función social, educativa, informativa, cultural y de ocio.

326.- Este documento en el que se definen la misión y los objetivos generales a alcanzar sienta las bases para configurar los programas anuales.

327.- Con el cambio de instalaciones, la Biblioteca ha mejorado sus servicios y la oferta al ciudadano, creando una nueva Sección de audiovisuales, salas de estudio para 400 puestos abiertas las 24 horas del día, espacios polivalentes para la celebración de reuniones, cursos y otras actividades culturales y ha instalado la conexión gratuita a Internet para usuarios, disponiendo de 20 ordenadores. A estos usuarios se les ofrecen cursillos gratuitos de Internet que imparte el personal de la Biblioteca.

328.- Asimismo, está ampliando su actividad orientándola como Centro de información al ciudadano; en 1999 ha formalizado acuerdos con algunos empresarios para estos fines.

329.- Además de ello, tiene un programa activo de promoción cultural y fomento de la lectura que promueve la afluencia de la población a la Biblioteca y que en 1999 dio origen a la organización de un total de 29 actividades y 52 visitas de grupos. Entre la primeras se encuentran los concursos literarios, presentaciones de libros, charlas, talleres, exposiciones y visitas de autores y entre las segundas, las visitas de escolares y el club de padres cuentacuentos. Ello sin perjuicio de otras actividades de fomento, como son la escuela de padres y un programa de salud mental, dirigidas a colectivos que así lo requieren.

330.- En cuanto la promoción al exterior, la Biblioteca ha editado un vídeo sobre sus nuevas

instalaciones y dos folletos, ha colaborado con los medios de comunicación propiciando reportajes sobre la misma en las televisiones locales y con artículos en la prensa local y ha participado en 6 cursos de formación y conferencias.

331.- El fondo documental de la biblioteca en 1999 lo componían 18.451 documentos, superando el mínimo exigido de 15.000, no obstante, está lejos de alcanzar los 2 por habitante recomendados por la IFLA. En los últimos años la tipología del fondo ha evolucionado perdiendo significación los libros frente a otros tipos de fondo, fundamentalmente los audiovisuales.

332.- En los años 1997 a 1999 el fondo documental se ha incrementado en media acumulada un 15%: un 5% en 1998 y un 24% en 1999.

333.- La catalogación del fondo está totalmente informatizada mediante el sistema ABSYS.4 multipuesto de la licencia corporativa adquirida por la Consejería de Cultura y a través de la web del Ayuntamiento se ofrece información sobre la Biblioteca.

334.- En los ocho meses de apertura del año 1999, el número de visitantes de la biblioteca (2 meses en las antiguas y 6 en las nuevas instalaciones) se cifró en 135.605 y el de usuarios, entendido como número de visitantes que utiliza el servicio de préstamo, en 22.431.

335.- Poniendo estos datos en relación con la población, se puede afirmar que todos los habitantes visitaron la Biblioteca 1,46 veces y que el 23% utilizó el servicio de préstamo. Del análisis de la evolución de estos indicadores en los últimos años se obtiene un descenso notable del porcentaje de usuarios frente al crecimiento de los visitantes. La causa de ello se encuentra en que muchos de los visitantes sólo acuden a las salas de estudio.

336.- Para la evaluación de su actividad, la Biblioteca distingue entre socios en sentido amplio y socios en activo, identificando a estos últimos con los que hayan utilizado al menos una vez en el año el servicio de préstamo. Los primeros ascienden a 15.289, mientras que los segundos se cifran en 6.116. Ambos conceptos

representan, respectivamente, el 16,5% y el 6,6% de la población censada en Dos Hermanas.

337.- De lo expuesto se concluye que no ha existido una coordinación y colaboración adecuada entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Dos Hermanas y su Biblioteca, resultando que las ayudas concedidas no han surtido los efectos previstos y de otra parte la Corporación municipal y la Biblioteca no han cumplido, en todos los casos, con las obligaciones que ha de asumir, conforme al Reglamento vigente.

Consecuentemente, se recomienda a la Consejería de Cultura que establezca cauces normalizados de coordinación y colaboración con las Bibliotecas Municipales, para garantizar que los derechos y beneficios que les corresponden como componentes de la Red de Lectura Pública de Andalucía les alcancen, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad.

Se recomienda al Ayuntamiento de Dos Hermanas y a su Biblioteca que cumpla con las obligaciones que les son exigibles, entre otras, incluyendo en sus plantillas los puestos necesarios, en cantidad y cualificación, para el funcionamiento de los servicios bibliotecarios municipales y en sus presupuestos, las partidas específicas para sufragar el coste de los mismos.

Asimismo, se recomienda a la Corporación, que elabore un Plan de Actuación a un plazo máximo de tres años, con financiación suficiente, para posibilitar el establecimiento de la red local en el municipio, conforme a las determinaciones del Reglamento vigente.

XI.1. RECURSOS HUMANOS

338.- En la Biblioteca han sido analizadas las nóminas y los expedientes del personal que presta sus servicios en la misma, examinando aquellos parámetros que representan la dotación, dedicación, rotación y absentismo de los trabajadores.

339.- Destaca en primer término el tipo de contratos que se realiza; así, resulta habitual la contratación por obras y servicios determinados, cuando la realidad es que la continuidad de dicho personal está demostrada: Ello es contrario al espíritu de este tipo de contratos.

340.- Es igualmente frecuente la contratación como personal eventual de trabajadores cuyo cometido no tiene tal característica o que en los primeros años de servicios en la Biblioteca se lleve a cabo con ellos un contrato administrativo de arrendamientos de servicios.

341.- La dotación de la plantilla ha sido del 100% desde el ejercicio de 1997, así como el índice de ocupación, lo cual da una idea suficientemente clara de la continuidad a que se hace referencia en el párrafo anterior.

342.- La sede central de la Biblioteca cuenta, con una dependencia en Montequinto y un Bibliobus, No existen plazas con dedicación exclusiva ni un organigrama formal de la mis-

ma. La Dirección controla de modo centralizado los trabajos a realizar, haciendo rotar al personal auxiliar en las funciones que en cada momento se le encomiendan.

Si bien es cierto que esta rotación proporciona una cierta flexibilidad a la plantilla y les da ocasión de aprendizaje en diversas funciones, también debe señalarse que la ausencia de un manual de funciones y de un organigrama puede dar lugar a potenciales problemas, como son los de no cubrir determinadas funciones que les estén encomendadas, la no atribución de responsabilidades concretas, la carencia de especialización o la falta de economía en la aplicación de los recursos humanos de que se dispone.

INDICADORES DE PERSONAL. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE DOS HERMANAS

	1997	1998	1999	2000
Dotación	100%	100%	100%	100,00%
Ocupación	100%	100%	100%	100,00%
Puestos Ded. Exclusiva	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Efectivos Ded. Excl.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Rotación (altas)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Rotación (bajas)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ausencia M.I.	0	0	0	6
Absentismo porcentual	0,00%	0,00%	0,00%	1,42%
Frec. Absentismo	0	0	0	0,5
Durac. Absentismo	0	0	0	12

Cuadro nº19

	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%
TIPO DE PERSONAL (I)								
Funcionario	2	18,18	2	18,18	2	16,67	2	18,18
Interino		0,00		0,00		0,00		0,00
Laboral fijo	2	18,18	2	18,18	2	16,67	2	18,18
Laboral eventual		0,00		0,00		0,00		0,00
Total personal RPT	4	36,36	4	36,36	4	33,33	4	36,36
Colaboración social	4	36,36	4	36,36	2	16,67	1	9,09
Contratos específicos permanentes	3	27,27	3	27,27	6	50,00	6	54,55
TOTAL OTRO PERSONAL		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	11	100,00	11	100,00	12	100,00	11	100,00

Cuadro nº20

Fuente: Cuestionario

notas:

dotación= nº plazas dotadas / total RPT

ocupación = nº plazas ocupadas / total RPT

puestos dedicación exclusiva = nº plazas con dedicación exclusiva / total RPT

efectivos ded. Exclusiva = nº efectivos dedicación exclusiva / total efectivos reales

rotación altas = nº altas / plantilla

rotación bajas = nº bajas / plantilla

ausencia M.I. = jornadas de ausencia / plantilla

absentismo = (jornadas ausencia / plantilla) * jornadas laborales

frec. Absentismo = casos de ausencia / plantilla

duración absentismo = jornadas ausencia / casos de ausencia

XII. LOS CENTROS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE LECTURA PÚBLICA DE ANDALUCÍA

343.- Ante la ausencia de informes sobre el cumplimiento de los objetivos del PGBC, y de otros instrumentos imprescindibles para medir el impacto de las bibliotecas en la Sociedad, la calidad de los servicios prestados, y el rendimiento bibliotecario, se han elaborado por esta Cámara de Cuentas una serie de indicadores orientados a evaluar, en alguna medida, la eficacia en la prestación de los servicios y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos económicos.

344.- La formulación de dichos indicadores se ha condicionado, fundamentalmente, a las estadísticas disponibles en el SBA y en el SBN, ambas recopiladas a través de la DGIPH; a la normativa autonómica existente sobre servicios y requisitos de los centros en función del tramo de población a la que sirven; y a las recomendaciones de las organizaciones internacionales IFLA y UNESCO. Así mismo, se ha utilizado como base, con las adaptaciones precisas en función de la información disponible, el proyecto de norma española (PNE), aprobado por el Comité Técnico de Normalización nº 50 de AENOR, Documentación.

345.- La información anterior se ha completado con los datos obtenidos de cuestionarios cursados a las 8 BBPP y a una muestra de 96 BBMM, que afectan fundamentalmente a los recursos humanos y financieros de las bibliotecas. De los 104 circularizados han contestado 61, 2 de ellos manifestando la imposibilidad de aportar los datos.

346.- Igualmente, se ha elaborado por esta CCA un censo de centros bibliotecarios estratificado por tramos de población y provincias reflejado en el epígrafe VI, como punto de partida necesario para el tratamiento de los indicadores en el ámbito municipal, conforme a la reglamentación vigente, y ante la ausencia de su disponibilidad en la DGIPH.

347.- Los indicadores sobre el rendimiento de las bibliotecas y sus recursos económicos, defi-

nidos para los ámbitos provinciales y municipales, se tratan individualmente en los siguientes apartados.

348.- Los datos estadísticos analizados y los indicadores de rendimiento desarrollados para evaluar las actividades, servicios y recursos económicos de los centros bibliotecarios del SBA, son consecuentes con las conclusiones obtenidas del conjunto de actuaciones fiscalizadoras practicadas respecto al funcionamiento de los órganos y centros bibliotecarios del Sistema, expuestas en los apartados anteriores, y ratifican la falta de desarrollo de los objetivos marcados por la Ley de Bibliotecas.

349.- El Reglamento vigente en el año 2000 suple y en otros casos mantiene los mismos objetivos de desarrollo normativo previstos en el Reglamento del 94, debido a la ausencia de regulación en el periodo intermedio de cuestiones tales, como las características y cualificación del personal, los fondos bibliográficos, los locales y los horarios de apertura al público de las bibliotecas integradas en el Sistema, y la puesta en funcionamiento del Registro de bibliotecas de uso público.

350.- A la fecha de los trabajos de campo continúan sin tener bibliotecas públicas seis municipios de población superior a 5.000 habitantes, tres en la provincia de Granada y tres en la de Sevilla. En el tramo siguiente de poblaciones entre 3000 y 5000 habitantes, se encuentran por debajo de la media, 91%, Granada y Sevilla con coberturas del 62% y el 82%. En los inferiores a 3000 habitantes, la media de municipios con bibliotecas se sitúa en el 48%, y están por debajo de ella Almería y Granada con el 37% y el 25% respectivamente. En total un 4% de la población andaluza no dispone de centros bibliotecarios fijos. (Ver cuadro epígrafe VI)

351.- Con generalidad, no constan en los presupuestos municipales las partidas específicas destinadas a los centros bibliotecarios. Las plantillas de personal no suelen contemplar el personal necesario para el funcionamiento de las bibliotecas. Estas no suelen contar con normas internas para su funcionamiento y las instalaciones, horarios y periodos de apertura son

heterogéneos, en tramos homogéneos de población.

352.- Por último, indicar que la falta de desarrollo normativo y de exigencia del Reglamento del 94, unido al deficiente funcionamiento de los órganos del Sistema, a la inexistencia de instrumentos normalizados de control y evaluación, y a la naturaleza de los recursos económicos habilitados por las CCLL, no han posibilitado un funcionamiento eficaz, eficiente y equitativo del SBA, conforme a las previsiones de su Ley reguladora y, a su vez, han supuesto una demora significativa en la consecución de la mayoría de los objetivos marcados por dicha Ley.

Consiguientemente, se recomienda a las Corporaciones Locales andaluzas que contemplen en sus plantillas de personal y en sus presupuestos recursos específicos y suficientes destinados a las bibliotecas públicas, para proporcionar a los ciudadanos de forma eficiente y equitativa, el acceso a los recursos culturales y de información.

Se recomienda a la Consejería de Cultura que establezca instrumentos normalizados y adecuados de regulación, control y evaluación de las bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Andalucía y del conjunto del SBA, que proporcionen sistemáticamente información cualitativa y cuantitativa, documentada, fiable y relevante para la toma de decisiones y la consecución de los objetivos marcados por la Ley de Bibliotecas, y por los Planes de actuaciones concordantes.

XII.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DEL SBA

353.- Como se ha citado en el epígrafe VI, relativo al SBA, el Reglamento vigente estableció

unos requisitos mínimos a cumplir por las bibliotecas públicas para su incorporación definitiva a la Red de Lectura Pública, inscripción en el Registro, y obtención de beneficios de la Junta de Andalucía, dando un plazo máximo de tres años desde su publicación, para la regularización y adecuación a los mismos.

354.- Sin perjuicio de ello, la Cámara ha evaluado el actual grado de cumplimiento respecto a la superficie y fondos bibliográficos mínimos exigidos.

355.- Se ha partido de los datos ofrecidos por el Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura, procedentes de los tests mensuales y anuales remitidos por las Bibliotecas Públicas andaluzas durante 1999; se seleccionaron las bibliotecas que disponían de dichos datos, resultando una muestra de 315 bibliotecas y 246 localidades, entre municipios y capitales de provincia. Además, ante la ausencia de datos acerca del número de unidades bibliográficas de algunas Bibliotecas Provinciales (Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga), se ha obtenido dicha información directamente de los respectivos Centros.

356.- Posteriormente han sido clasificados los municipios por provincias, ordenándose según el número de habitantes (obtenidos de la revisión del padrón de 1 de Enero de 1998) para poder agruparlos en los tramos de población que marca el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, aprobado en el Decreto 230/1999. Los tramos en cuestión y los requisitos para cada uno de ellos, son los siguientes:

TRAMOS (nº habitantes)	SUPERFICIE MÍNIMA (m2)	Nº FONDOS MÍNIMO
0-5.000	150	3.000
5.000-10.000	200	5.000
10.000-20.000	400	10.000
20.000 en adelante	800	15.000

Cuadro nº 21

357.- Por último, se han elaborado dos cuadros resumen, uno para comprobar el nivel de cumplimiento de las Bibliotecas Municipales, agrupadas en los distintos tramos, y otro para evaluar el cumplimiento por parte de las Bibliotecas Provinciales.

Ha de indicarse que no coinciden el número de municipios con el de bibliotecas, debido a que existen localidades que cuentan con más de un centro bibliotecario.

358.- La ausencia de gran cantidad de datos, hace que no se pueda concluir sobre la totalidad de la muestra en los dos conceptos tratados. Por último, se ha obtenido información sobre bibliotecas con una cuantía de fondos casi insignificante, por lo que se ha considerado información no disponible (-) la de aquellos centros con un número inferior o igual a 20 unidades, en vez de tratarlos como casos de incumplimiento de los requisitos del Reglamento. (Ver cuadro nº 22)

359.- En el primer tramo de población (0-5.000 habitantes) con 120 municipios, tan sólo 18 (15%) contaban con la superficie mínima exigida por el Reglamento, frente a los 90 (75%) que no llegaban a los 150 m2 de superficie mínima. Del resto de bibliotecas pertenecientes a este tramo (12) no se dispone de la información necesaria y suficiente. Los porcentajes mejoran en relación con el número fondos.

360.- Para el siguiente intervalo, los municipios de los que se dispone de información son 56, aunque los que se ajustan al Reglamento en la superficie mínima son únicamente 16 (28,57%), mientras que los que no cumplen dicho requisito son 26 (46,43%). Para el número mínimo de fondos, la relación se encuentra más igualada ya que los municipios que superan las 5.000 unidades bibliográficas son 25, frente a los 24 que no alcanzan dichas unidades.

361.- Para las localidades del siguiente tramo de población (hasta 20.000 habitantes) la muestra es de 39, de los que sólo cuentan con la superficie mínima el 12,82% (5 municipios), mientras que no alcanzan este nivel el 74,36% (29 muni-

cipios). Con respecto a las unidades bibliográficas, sólo 13 localidades (33,33%) disponen del mínimo reglamentario, frente a las 25 (64,1%) que no lo hacen.

362.- Del intervalo de municipios con más de 20.000 habitantes, se dispone de información sobre 31 de ellos. Únicamente 8 (25,81%) superan los 800 m2 de superficie mínima, mientras que 23 (74,19%) no alcanzan dicha superficie. En relación al número de fondos, el porcentaje de cumplimiento se eleva hasta el 41,94% (13 municipios) y el de incumplimiento es del 45,16% (14 localidades).

363.- En definitiva, el grado de cumplimiento de los requisitos que exige el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía por parte de las Bibliotecas Municipales es escaso.

364.- Por lo que se refiere a las Bibliotecas Provinciales los datos mejoran respecto de las municipales, ya que todas cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento para el número mínimo de fondos, mientras que tan sólo una no llega a los 800 m2 de superficie mínima; es el caso de Huelva, cuya superficie en m2 es de 798.

365.- Ante la confluencia de los trabajos de fiscalización con el cambio sustancial de normativa, sería conveniente realizar una fiscalización de carácter recurrente en el plazo de tres años, a contar desde la entrada en vigor del Reglamento, plazo máximo estipulado para la citada regularización de los centros bibliotecarios y su integración en la Red de Lectura Pública de Andalucía.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS REGLAMENTO 1999
BIBLIOTECAS MUNICIPALES**

PROVINCIAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Nº BIBLIOTECAS	58	43	7	41	33	53	57	15	307
Nº MUNICIPIOS	47	31	7	35	29	49	34	14	246
MUNICIPIOS < 5.000 habitantes									
Nº Municipios	30	7	6	17	13	25	20	2	120
SUPERFICIE									
Cumple Requisitos Rto. 99	5	4	0	1	3	4	1	0	18
% de cumplimiento	16,67	57,14	0	5,88	23,08	16,00	5,00	0,00	15,00%
No cumple Requisitos Rto. 99	25	3	6	14	7	20	14	1	90
% de incumplimiento	83,33	42,86	100	82,35	53,85	80,00	70,00	50,00	75,00%
Información no disponible	-	-	-	2	3	1	5	1	12
% no disponible	-	-	-	11,76	23,08	4,00	25,00	50,00	10,00%
FONDOS									
Cumple Requisitos Rto. 99	3	5	6	9	10	9	4	0	46
% de cumplimiento	10,00	71,43	100	52,94	76,92	36,00	20,00	0,00	38,33%
No cumple Requisitos Rto. 99	14	1	0	8	3	9	13	2	50
% de incumplimiento	46,67	14,29	0	47,06	23,08	36,00	65,00	100,00	41,67%
Información no disponible	13	1	-	-	-	7	3	-	24
% no disponible	43,33	14,29	-	-	-	28,00	15,00	-	20,00
MUNICIPIOS hasta 10.000 habitantes									
Nº Municipios	10	9	0	8	8	14	2	5	56
SUPERFICIE									
Cumple Requisitos Rto. 99	5	0	-	0	2	6	0	3	16
% de cumplimiento	50,00	0,00	-	0,00	25,00	42,86	0,00	60,00	28,57%
No cumple Requisitos Rto. 99	2	7	-	7	3	4	1	2	26
% de incumplimiento	20,00	77,78	-	87,50	37,50	28,57	50,00	40,00	46,43%
Información no disponible	3	2	-	1	3	4	1	-	14
% no disponible	30,00	22,22	-	12,50	37,50	28,57	50,00	-	25,00%
FONDOS									
Cumple Requisitos Rto. 99	0	4	-	8	8	5	0	0	25
% de cumplimiento	0,00	44,44	-	100,00	100,00	35,71	0,00	0,00	44,44%
No cumple Requisitos Rto. 99	10	5	-	0	0	6	2	1	24
% de incumplimiento	100,00	55,56	-	0,00	0,00	42,86	100,00	20,00	42,86%
Información no disponible	-	-	-	-	-	3	-	4	7
% no disponible	-	-	-	-	-	21,43	-	80,00	12,50%
MUNICIPIOS hasta 20.000 habitantes									
Nº Municipios	3	7	1	8	7	5	5	3	39
SUPERFICIE									
Cumple Requisitos Rto. 99	0	1	1	1	1	1	0	0	5
% de cumplimiento	0,00	14,29	100	12,50	14,29	20,00	0,00	0,00	12,82%
No cumple Requisitos Rto. 99	1	5	0	6	5	4	5	3	29
% de incumplimiento	33,33	71,43	0	75,00	71,43	80,00	100,00	100,00	74,36%
Información no disponible	2	1	-	1	1	-	-	-	5
% no disponible	66,67	14,29	-	12,50	14,29	-	-	-	12,82%
FONDOS									
Cumple Requisitos Rto. 99	0	2	1	5	2	2	1	0	13
% de cumplimiento	0,00	28,57	100	62,50	28,57	40,00	20,00	0,00	33,33%
No cumple Requisitos Rto. 99	3	4	0	3	5	3	4	3	25
% de incumplimiento	100,00	57,14	0	37,50	71,43	60,00	80,00	100,00	64,10%
Información no disponible	-	1	-	-	-	-	-	-	1
% no disponible	-	14,29	-	-	-	-	-	-	2,56%
MUNICIPIOS > 20.000 habitantes									
Nº Municipios	4	8	0	2	1	5	7	4	31
SUPERFICIE									
Cumple Requisitos Rto. 99	0	4	-	1	0	1	2	0	8
% de cumplimiento	0,00	50,00	-	50,00	0,00	20,00	28,57	0,00	25,81%
No cumple Requisitos Rto. 99	4	4	-	1	1	4	5	4	23
% de incumplimiento	100,00	50,00	-	50,00	100,00	80,00	71,43	100,00	74,19%
Información no disponible	-	-	-	-	-	-	-	-	-
% no disponible	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FONDOS									
Cumple Requisitos Rto. 99	0	4	-	2	1	1	4	1	13
% de cumplimiento	0,00	50,00	-	100,00	100,00	20,00	57,14	25,00	41,94%
No cumple Requisitos Rto. 99	3	3	-	0	0	3	2	3	14
% de incumplimiento	75,00	37,50	-	0,00	0,00	60,00	28,57	75,00	45,16%
Información no disponible	1	1	-	-	-	1	1	-	4
% no disponible	25,00	12,5	-	-	-	20,00	14,29	-	12,90

Cuadro nº 22

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS REGLAMENTO 1999. BIBLIOTECAS PROVINCIALES

Bibliotecas	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
SUPERFICIE								
Cumple Requisitos Rto. 99	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
% de cumplimiento global =	87,50							
% de incumplimiento global =	12,50							
FONDOS								
Cumple Requisitos Rto. 99	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
% de cumplimiento global =	100,00							
% de incumplimiento global =	0,00							

Cuadro nº 23

XII.2. ACCESO A INTERNET EN LOS CENTROS DE LA RED

366.- A partir de los datos ofrecidos por el Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura, se han determinado los niveles de acceso a Internet de las Bibliotecas Públicas de Andalucía tanto en referencia a los usuarios como al uso interno del personal bibliotecario, durante 1998 y 1999.

367.- Se carece de información acerca de las Bibliotecas Municipales de Cádiz, Córdoba y Granada.

368.- Se han elaborado dos cuadros resúmenes, el primero incluye las Bibliotecas Provinciales y la de Andalucía y en él se indica si disponen o no del acceso a Internet y otro con el número de Bibliotecas Municipales que disponen de tal acceso, agrupadas por provincias.

369.- Las Bibliotecas Provinciales no disponían de Internet para usuarios en 1998, mientras que la Biblioteca de Andalucía, disponía del mismo. Las Bibliotecas de Almería y Córdoba carecían de tal servicio para uso interno.

370.- Esta situación mejora en 1999 al incorporar el servicio para usuarios los centros de Granada y Sevilla. Cuentan con acceso interno todas las Bibliotecas Provinciales, aunque algunas

de ellas no pueden ofrecer a los usuarios una conexión permanente a la red.

371.- Para las Bibliotecas Municipales, la situación en 1998 era más deficiente, ya que no llega al 2% el porcentaje de bibliotecas que disponen de acceso a Internet, siendo 10 las que lo poseen para uso interno y tan sólo 8 lo tienen a disposición de los usuarios, sobre un total de 516 centros.

372.- En 1999 los porcentajes son más favorables, ya que se pasa a un 4,41% de bibliotecas que tienen acceso a Internet para uso externo (10 centros) y un 6,61% para uso interno (15 centros) sobre un total de 227 bibliotecas. Por provincias destacan Málaga y Huelva, sobre todo en la conexión para uso interno.

373.- Pese a la mejora observada en el ámbito provincial y municipal, los datos ofrecidos ponen de manifiesto la escasa adaptación de los centros bibliotecarios de nuestra Comunidad a las nuevas tecnologías de la información, en un momento en el que la importancia adquirida por la red la convierten en una herramienta de trabajo indispensable y en un instrumento que facilita y agiliza gran cantidad de procesos y búsquedas de información en un entorno cada día más globalizado y con menos fronteras.

BIBLIOTECAS MUNICIPALES	Nº BIB.	USO EXTERNO		USO INTERNO		Nº BIB.	USO EXTERNO		USO INTERNO	
		Nº	%	Nº	%		Nº	%	Nº	%
Almería	62	0	0,00	0	0,00	61	2	3,28	2	3,28
Cádiz	56	1	1,79	2	3,57	-	N.D.	-	N.D.	-
Córdoba	50	0	0,00	0	0,00	-	N.D.	-	N.D.	-
Granada	66	1	1,52	1	1,52	-	N.D.	-	N.D.	-
Huelva	50	3	6,00	2	4,00	31	3	9,68	4	12,90
Jaén	62	1	1,61	1	1,61	60	1	1,67	1	1,67
Málaga	101	3	2,97	1	0,99	58	4	6,90	8	13,79
Sevilla	69	1	1,45	1	1,45	17	0	0,00	0	0,00
TOTALES	516	10	1,94	8	1,55	227	10	4,41	15	6,61

Cuadro nº 24

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura

N.D.: No disponible

BIBLIOTECAS PROVINCIALES	1998	USO INTERNO	1999	USO INTERNO
	USO EXTERNO		USO EXTERNO	
Almería	NO	NO	NO	SI
Cádiz	NO	SI	NO	SI
Córdoba	NO	NO	NO	SI
Granada	NO	SI	SI	SI
Biblioteca de Andalucía	SI	SI	SI	SI
Huelva	NO	SI	NO	SI
Jaén	NO	SI	NO	SI
Málaga	NO	SI	NO	SI
Sevilla	NO	SI	SI	SI

Cuadro nº 25

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura

XII.3. INDICADORES DE ACTIVIDAD Y SERVICIOS

374.- Con la finalidad de evaluar la actividad de los centros en relación al número de habitantes a los que sirven, se han recopilado los datos ofrecidos por el Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura, procedentes de los tests mensuales y anuales remitidos por las Bibliotecas Públicas andaluzas durante 1999, en lo referente a diversos aspectos, como son: número de socios, usuarios, préstamos, fondos bibliográficos, puestos de lectura, actividades culturales y asistentes a las mismas. Todo ello para una muestra de 313 bibliotecas municipales, 8 provinciales más la Biblioteca de Andalucía correspondientes a 255 localidades, entre capitales de provincia y resto de municipios.

375.- Ante la ausencia de datos acerca del número de unidades bibliográficas de algunas Bibliotecas Provinciales (Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga) y del número de socios y puestos de lectura de la Biblioteca Provincial de Granada, la información se ha obtenido directamente de los respectivos centros.

376.- Los datos han sido clasificados por provincias, y tramos de población: de 0 a 3.000, de 3.000 a 5.000, de 5.000 a 10.000, de 10.000 a 20.000, de 20.000 a 50.000 y de 50.000 en adelante, considerando la revisión del Padrón de habitantes de 1 de enero de 1998.

377.- Para finalizar, se han elaborado dos cuadros resumen, en uno se ofrecen los datos rela-

tivos a las Bibliotecas Municipales agrupadas en los distintos tramos, en relación con la población realmente cubierta y en el se facilitan las mismas ratios para las Bibliotecas Provinciales. También se ha confeccionado un tercer cuadro en el que se desglosan los fondos bibliográficos para las Bibliotecas Provinciales, agregándose el fondo total de las municipales de la muestra para relacionarlos con la población cubierta.

378.- La primera ratio a considerar es la del número de socios por habitante, que ronda en las Bibliotecas Municipales el 0,2, excepto en el tramo superior de población que se reduce a 0,04 socios por habitante, alcanzando valores similares en las Bibliotecas Provinciales cuya media es de 0,05 socios por habitante, entre las que destacan como extremos, se sitúan Granada con 0,14 y Almería con tan sólo 0,01 socio por habitante.

379.- Respecto a los puestos de lectura, el indicador se ofrece por cada 100 habitantes, debido a su escaso volumen, variando en las Bibliotecas Municipales desde los 2,17 puestos de lectura por cada 100 habitantes del tramo menor a los 0,15 del mayor. La tendencia general es la de la reducción del valor de la ratio conforme aumenta la población, así la media de las Bibliotecas Provinciales es de 0,06 puestos de lectura por cada 100 habitantes, siendo de 0,03 y 0,04 en los caso de Sevilla y Málaga respectivamente y como más destacada la de Jaén con 0,22 y la de Cádiz con 0,17, precisamente las que cubren un menor volumen de población.

380.- En relación con la siguiente ratio, el número de fondos documentales por habitante, se destaca que sigue la misma tendencia que el anterior, es decir, disminuye conforme aumenta la población cubierta. Así se pasa de los 0,19 fondos por habitante del tramo de superior población a los 1,27 con los que cuentan de media los municipios del tramo inferior. Las Bibliotecas Provinciales alcanzan una media de 0,33 fondos por centro, teniendo que destacar los mismos casos que antes, o sea, por un lado las de mayor población: Sevilla (0,18), Málaga (0,2) y la de menor población, Jaén (1,24).

381.- A nivel agregado, es decir, evaluando el sistema en su conjunto a través de la muestra de la que se dispone, la media de la comunidad es de 0,44 fondos bibliográficos por habitante, destacando como máximo la provincia de Granada con 1,04 y como mínimos las de Sevilla (0,17) y Huelva (0,27). En todos los casos, estos valores que adquiere la ratio se encuentran muy alejados de los 2 fondos por habitante que recomiendan las normas de la FIAB.

382.- Otra variable para evaluar el nivel de actividad de las bibliotecas es el del número de usuarios por habitante. En las Bibliotecas Municipales, en los dos intervalos extremos de población alcanzan los valores de 1,85 usuarios por habitante y 0,36.

383.- En los tramos intermedios que supera el usuario por habitante, salvo en el tramo de 10.000-20.000 habitantes que es de 0,93. En las Provinciales nos encontramos con una media de 0,42, alcanzando los valores extremos Granada (1,54) y Huelva (1,15) de una parte y por otro lado Sevilla y Málaga con 0,13 usuarios por habitante.

384.- Debido a la diversas formas de contabilizar del número de usuarios y su escasa fiabilidad, ya puesta de manifiesto en otros apartados, el concepto de usuarios no es muy representativo de la actividad real de los centros bibliotecarios. Así, un concepto mucho más significativo es el del número de préstamos, ya que su contabilización resulta más fiel, al registrarse a través del sistema informático, allí donde disponen del material necesario.

385.- En las Bibliotecas Municipales la tendencia vuelve a ser a la baja conforme aumenta la población cubierta, pasando de 0,10 préstamos por habitante para los municipios de más de 50.000 habitantes a 0,79 en los de menos de 3.000. La media de las Bibliotecas Provinciales es de 0,18, destacando de nuevo Granada (0,47) y Sevilla (0,02) y Málaga (0,04), entre los valores mínimos.

386.- En el caso de las Bibliotecas Provinciales se observa que los recursos son muy parecidos para poblaciones que no son homogéneas obteniéndose ratios de valores inferiores a medida que aumenta la población.

Una última variable para evaluar la actividad de las Bibliotecas Públicas y más concretamente las medidas de difusión que realizan, es el de las actividades culturales que se llevan a cabo en los distintos centros y su repercusión, es decir, el número de asistentes que acuden a ellas. Así en Bibliotecas Municipales, se aprecian dos grupos, por un lado, los municipios de los dos tramos con menor población, que han contado con unos 40-50 asistentes por actividad, y por otro, el resto, con un margen de 80-95 asistentes en cada actividad. No se puede analizar esta ratio para las Bibliotecas Provinciales debido a la carencia de los datos de las mismas al respecto.

RATIOS DE SERVICIOS Y ACTIVIDAD. BIBLIOTECAS MUNICIPALES

TRAMOS POBLACIÓN	Nº BIB.	Nº MUN.	POB. CUBIERTA	SOCIOS /HAB.	SOCIOS LECTURA	PTOS. LECTURA/ 100 HAB.	FONDOS /HAB.	USUARIOS /HAB.	PRESTAMOS /HAB.	PREST /HAB.	ACTIVIDAD ASISTEN. /ACTV					
0-3.000	86	85	145.059	32.612	0,22	3.153	2,17	184.013	1,27	267.680	1,85	114.614	0,79	392	16.058	41
3.000-5.000	47	42	171.329	37.851	0,22	2.347	1,37	154.200	0,90	258.385	1,51	113.355	0,66	281	13.638	49
5.000-10.000	55	53	367.224	68.422	0,19	3.746	1,02	204.231	0,56	410.683	1,12	164.034	0,45	382	36.274	95
10.000-20.000	48	41	566.176	89.274	0,16	3.123	0,55	259.764	0,46	527.302	0,93	193.051	0,34	359	34.210	95
20.000-50.000	27	17	514.325	93.241	0,18	1.961	0,38	157.960	0,31	584.939	1,14	186.074	0,36	261	23.284	89
50.000-900.000	50	14	1.925.514	77.106	0,04	2.899	0,15	365.304	0,19	698.993	0,36	198.693	0,10	419	33.201	79

Cuadro nº 26

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

RATIOS DE SERVICIOS Y ACTIVIDAD. BIBLIOTECAS PROVINCIALES

BIBLIOTECAS	POBLACIÓN- CUBIERTA	SOCIOS	SOCIOS /HAB.	PUESTOS LECTURA	PTOS. LEC /100 HAB.	FONDOS	FONDOS /HAB.	USUARIOS	USUARIOS /HAB.	PRÉSTAMOS	PRÉSTAMOS /HAB.
ALMERÍA	168.025	1.908	0,01	227	0,14	80.335	0,48	106.740	0,64	22.952	0,14
CÁDIZ	143.129	6.727	0,05	243	0,17	84.618	0,59	cerrada	-	cerrada	-
CÓRDOBA	309.961	12.673	0,04	188	0,06	109.485	0,35	202.549	0,65	31.500	0,10
GRANADA	241.471	32.627	0,14	67	0,03	75.719	0,31	371.572	1,54	114.352	0,47
HUELVA	139.991	8.455	0,06	112	0,08	57.050	0,41	49.038	0,35	160.539	1,15
JAÉN	107.184	5.035	0,05	234	0,22	132.532	1,24	47.784	0,45	25.390	0,24
MÁLAGA	528.079	16.688	0,03	220	0,04	106.949	0,20	66.571	0,13	22.709	0,04
SEVILLA	701.927	21.619	0,03	190	0,03	123.214	0,18	89.313	0,13	17.178	0,02
TOTALES	2.339.767	105.732	0,05	1.481	0,06	769.902	0,33	933.567	0,42	394.620	0,18
B. ANDALUCÍA	-	-	-	92	-	20.575	-	11.321	-	-	-

Cuadro nº 27

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

XII.3.1. Evolución de la Actividad en el Periodo 1997-1999

387.- Se ha analizado la evolución, para todas las Bibliotecas Públicas de Andalucía entre los años 1997 y 1999, de los resultados obtenidos, medidos éstos en número de usuarios, consultas y préstamos, atendiendo a tres conjuntos de datos para su agrupación:

- Las Bibliotecas Provinciales y la Biblioteca de Andalucía

- Las Bibliotecas Municipales y

- Las Bibliotecas Públicas de la Red de Lectura.

Se han comprobado las variaciones totales y parciales así como el peso relativo de cada biblioteca y provincia en el total de Andalucía.

388.- Todo ello se ha llevado a cabo a través de un cuadro resumen y dos gráficos, para cada uno de los conceptos estudiados: usuarios, consultas y préstamos, y para cada agrupación de datos. En el cuadro se pueden observar las variaciones y pesos relativos antes comentados, mientras que en los gráficos se observa, por un lado, la evolución total, y por otro, la evolución parcial por Bibliotecas en cada uno de los años que corresponden al periodo del que se disponen los datos, es decir, 1997, 1998 y 1999.

389.- La información proporcionada por el Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura respecto a la Biblioteca de Andalucía se ha completado con los datos obtenidos durante los trabajos de campo desarrollados en la misma. De otra parte, debe tenerse en cuenta que hay algunas Bibliotecas que no han permanecido abiertas durante todo el periodo de estudio y que son:

- Biblioteca Pública Provincial de Cádiz; que se encuentra cerrada al público desde Octubre de 1998 (incluido), debido a las obras realizadas para el cambio de sede y a los ajustes de personal con la correspondiente modificación de la RPT.

- Biblioteca Pública Provincial de Córdoba; que permaneció cerrada durante la primera mitad del año 1997 por obras realizadas por el Ministerio de Cultura.

- Biblioteca Pública Provincial de Sevilla; que ha estado cerrada desde Julio de 1999 (incluido), como consecuencia del traslado a su nueva sede, inaugurada en Febrero del presente.

A) Bibliotecas Provinciales y Biblioteca de Andalucía

1. Usuarios.

390.- El número total de usuarios de las Bibliotecas Provinciales andaluzas presenta una evolución favorable en 1998, para posteriormente disminuir ligeramente en 1999 debido fundamentalmente al cierre de las Bibliotecas antes comentadas.

391.- En este apartado destaca como centro más importante la Biblioteca Pública Provincial de Granada, que en 1999 acogió al 35% de los usuarios de las Bibliotecas Provinciales andaluzas. También deben ser citadas las de Córdoba y Huelva que en el mismo año recibieron el 19% y el 15% de los usuarios respectivamente.

392.- Los centros citados son los que más crecen en número de usuarios, aunque con matices, ya que la de Granada presenta un crecimiento más sostenido a lo largo del periodo considerado, la de Córdoba debe su alto crecimiento de 1998 (291%) a que estuvo cerrada la mitad del año 1997, mientras que la de Huelva tiene una variación acumulada del 70%, aunque decrece en 1999.

393.- Las Bibliotecas que ven disminuido el número de usuarios son las de Cádiz y Sevilla, precisamente las que han estado cerradas parte del final del periodo considerado. Ambas presentan un decremento en torno al 40%.

2. Consultas.

394.- El análisis de la evolución total del número de consultas realizadas en las Bibliotecas Provinciales es similar al de la evolución de los

usuarios, ya que se incrementa en 1998 para decrecer en 1999 debido, en principio, a los motivos señalados.

395.- En cuanto a las Bibliotecas más significadas en este apartado hay que destacar de nuevo a las de Granada (32%) y Córdoba (19%), junto con la de Málaga que acoge el 21% de las consultas.

396.- Los aumentos a considerar por su relevancia siguen siendo en esencia, los mismos que en el apartado anterior, es decir Granada y Córdoba (que aumenta un 342%), y con los mismos matices ya indicados.

397.- En relación a las disminuciones, habría que destacar el caso de Huelva, cuyo peso en el total pasa a ser desde 1998 casi nulo; el de Almería, que reduce el número de consultas un 10% cada año; y el de Sevilla por los motivos ya mencionados.

3. Préstamos.

398.- En este apartado se señala que ha sido excluida la Biblioteca de Andalucía, debido a

que su función es el mantenimiento del Patrimonio Bibliográfico Andaluz y por ello es un centro de consulta que no realiza préstamos.

399.- La tendencia de la evolución total es semejante a la de los apartados anteriores, con la única salvedad de que la curva posee menor pendiente en la zona de crecimiento y mayor en la de descenso, es decir, la variación positiva de 1998 es tan sólo del 4% mientras que la variación negativa de 1999 es del 27%.

400.- La Biblioteca que contribuye con un mayor porcentaje sigue siendo Granada, aunque en este caso con mucha más diferencia que anteriormente, ya que acapara el 40% de los préstamos en 1999.

401.- Las que experimentan un mayor crecimiento son, de nuevo, la de Córdoba y la de Huelva, que aumenta en un 157%.

Con respecto a las disminuciones, vuelven a destacar las de Sevilla y Cádiz por el tiempo que han permanecido cerradas y la de Almería cuya variación acumulada negativa es del 45%.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES DE ANDALUCÍA

BIBLIOTECAS	1997	%	1998	%	Variación (%)	1999	%	Variación (%)	Var. Acum. (%)
B.P.P. ALMERÍA	125.029	13	128.168	10	3	106.740	10	<17>	<15>
B.P.P. CÁDIZ	97.672	10	56.428	4	<42>	CERRADA	-	-	-
B.P.P. CÓRDOBA	68.937	7	269.302	21	291	202.549	19	<25>	194
B. ANDALUCÍA	21.519	-	12.893	1	-	11.321	1	<12>	<12>
B.P.P. GRANADA	247.284	26	314.171	25	27	371.572	35	18	50
B.P.P. HUELVA	94.360	10	169.418	13	80	160.539	15	<5>	70
B.P.P. JAÉN	63.188	7	53.747	4	<15>	47.784	5	<11>	<24>
B.P.P. MÁLAGA	66.652	7	68.523	5	3	66.571	6	<3>	0
B.P.P. SEVILLA	150.928	16	191.442	15	27	89.313	9	<53>	<41>
ANDALUCÍA	935.569	100	1.264.092	100	35	1.056.389	100	<16>	13

Cuadro nº 28

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

**ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS EN LAS
BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES DE ANDALUCÍA**

BIBLIOTECAS	1997	%	1998	%	Variación (%)	1999	%	Variación (%)	Var. Acum. (%)
B.P.P. ALMERÍA	151.254	20	135.757	14	<10>	122.805	15	<10>	<19>
B.P.P. CÁDIZ	16.095	2	0	-	-	CERRADA	-	-	-
B.P.P. CÓRDOBA	35.499	5	185.877	20	424	156.921	19	<16>	342
B. ANDALUCÍA	17.183	-	N.D.	-	-	9.543	1	-	-
B.P.P. GRANADA	202.995	27	294.027	31	45	264.900	32	<10>	30
B.P.P. HUELVA	33.953	4	1.177	0	<97>	947	0	<20>	<97>
B.P.P. JAÉN	21.636	3	24.279	3	12	22.606	3	<7>	4
B.P.P. MÁLAGA	159.972	21	157.886	17	<1>	168.510	21	7	5
B.P.P. SEVILLA	117.395	16	148.409	16	26	75.122	9	<49>	<36>
ANDALUCÍA	755.982	100	947.412	100	25	821.354	100	<13>	9

Cuadro nº 29

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

**ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRÉSTAMOS EN LAS
BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES DE ANDALUCÍA**

BIBLIOTECAS	1997	%	1998	%	Variación (%)	1999	%	Variación (%)	Var. Acum. (%)
B.P.P. ALMERÍA	41.466	11	40.737	10	<2>	22.952	8	<44>	<45>
B.P.P. CÁDIZ	36.166	10	21.766	6	<40>	CERRADA	-	-	<40>
B.P.P. CÓRDOBA	18.920	5	41.970	11	122	31.500	11	<25>	66
B.P.P. GRANADA	148.552	40	145.122	37	<2>	114.352	40	<21>	<21>
B.P.P. HUELVA	19.072	5	41.457	11	117	49.038	17	18	157
B.P.P. JAÉN	30.897	8	26.510	7	<14>	25.390	9	<4>	<18>
B.P.P. MÁLAGA	20.575	5	22.341	6	9	22.709	8	2	10
B.P.P. SEVILLA	60.372	16	50.376	13	<17>	17.178	6	<66>	<72>
ANDALUCÍA	376.020	100	390.279	100	4	283.119	100	<27>	<25>

Cuadro nº 30

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

B) Bibliotecas Públicas Municipales

1. Usuarios.

402.- La tendencia general de las Bibliotecas Públicas de nuestra región es el mantenimiento del número de usuarios en 1998 y una considerable disminución, del 20%, en 1999.

403.- Las variaciones más significativas se encuentran en Córdoba, Jaén y Sevilla con decrementos superiores al 30% en el periodo considerado, destacando Jaén con una reducción del 45%. Por contra, Huelva se sitúa como la única provincia que aumenta sus usuarios, aunque tan sólo en un 2%.

2. Consultas.

404.- El número de consultas en las Bibliotecas Públicas andaluzas ha experimentado una evolución negativa desde 1997, con decrementos del 9% y el 21% en 1998 y 1999 respectivamente; rompiendo así con la tendencia seguida hasta ahora.

405.- Las provincias que más manifiestan este descenso son las de Sevilla, Almería, Cádiz y fundamentalmente la de Jaén con una disminución acumulada del 63%. Sólo es ajena a esta tendencia la provincia de Granada que se mantiene estable en el periodo considerado.

3. Préstamos

406.- En este caso la tendencia vuelve a ser negativa desde el principio del periodo considerado, experimentando un decrecimiento acumulado del 32 % entre los años 1997 y 1999.

407.- Las disminuciones más importantes se producen en las provincias de Sevilla (44%), Cádiz (47%) y especialmente Jaén con un descenso acumulado del 63%. En este caso no hay ninguna provincia no afectada por la caída, siendo de nuevo Granada la que menos desciende, tan sólo 7%.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA

BIBLIOTECAS	1997	%	1998	%	Variación (%)	1999	%	Variación (%)	Var. Acum. (%)
ALMERÍA	487.187	10	514.995	10	6	458.805	12	<11>	<6>
CADIZ	587.944	12	618.186	12	5	443.414	11	<28>	<25>
CÓRDOBA	495.710	10	459.213	9	<7>	336.499	8	<27>	<32>
GRANADA	454.342	9	451.339	9	<1>	424.211	11	<6>	<7>
HUELVA	286.091	6	351.077	7	23	291.691	7	<17>	2
JAEN	626.405	12	562.040	11	<10>	346.215	9	<38>	<45>
MÁLAGA	1.031.015	21	1.005.619	20	<2>	987.753	25	<2>	<4>
SEVILLA	1.056.783	21	1.013.387	20	<4>	685.936	17	<32>	<35>
ANDALUCÍA	5.025.477	100	4.975.856	100	<1>	3.974.524	100	<20>	<21>

Cuadro nº 31

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA

BIBLIOTECAS	1997	%	1998	%	Variación (%)	1999	%	Variación (%)	Var. Acum. (%)
ALMERÍA	786.797	14	776.869	15	<1>	501.830	12	<35>	<36>
CADIZ	530.070	9	403.640	8	<24>	329.246	8	<18>	<38>
CÓRDOBA	347.747	6	333.181	7	<4>	258.951	6	<22>	<26>
GRANADA	608.613	11	618.563	12	2	606.644	15	<2>	0
HUELVA	349.188	6	384.208	8	10	309.933	8	<19>	<11>
JAEN	765.914	14	578.091	11	<25>	284.086	7	<51>	<63>
MÁLAGA	1.439.640	26	1.339.046	26	<7>	1.336.776	33	0	<7>
SEVILLA	758.508	14	670.876	13	<12>	422.823	10	<37>	<44>
ANDALUCÍA	5.586.477	100	5.104.474	100	<9>	4.050.289	100	<21>	<27>

Cuadro nº 32

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRÉSTAMOS EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA

BIBLIOTECAS	1997	%	1998	%	Variación (%)	1999	%	Variación (%)	Var. Acum. (%)
ALMERÍA	304.050	15	333.286	17	10	228.942	16	<31>	<25>
CADIZ	158.404	8	152.278	8	<4>	84.213	6	<45>	<47>
CÓRDOBA	213.170	10	219.640	11	3	174.336	13	<21>	<18>
GRANADA	165.756	8	163.224	8	<2>	154.449	11	<5>	<7>
HUELVA	108.447	5	120.441	6	11	83.539	6	<31>	<23>
JAEN	336.441	16	226.356	12	<33>	125.350	9	<45>	<63>
MÁLAGA	362.792	18	322.415	17	<11>	309.602	22	<4>	<15>
SEVILLA	411.546	20	395.310	20	<4>	231.427	17	<41>	<44>
ANDALUCÍA	2.060.606	100	1.932.950	100	<6>	1.391.858	100	<28>	<32>

Cuadro nº 33

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

C) Bibliotecas de la Red de Lectura Pública de Andalucía

408.- En este apartado se han agregado todos los datos disponibles sobre usuarios, consultas y préstamos de todas las Bibliotecas Públicas de Andalucía, incluyendo por tanto, Bibliotecas Provinciales, Municipales y la Biblioteca de Andalucía.

1. Usuarios.

409.- El número de usuarios de las Bibliotecas Públicas andaluzas experimenta un ligero ascenso en 1998, para disminuir posteriormente en 1999, contabilizando un descenso acumulado del 15% entre 1997 y 1999.

410.- Las provincias que presentan una caída más pronunciada son, Cádiz, Sevilla y Jaén. Por contra, las de Granada y Huelva experimentan aumentos del 15 y 19% respectivamente, destacando en el caso de Granada la evolución posi-

tiva interanual que presenta durante todo el periodo.

2. Consultas

411.- La tendencia general vuelve a ser negativa desde 1997, con un comportamiento similar al de las Bibliotecas Municipales y una disminución acumulada del 23%, más acentuada en 1999 que en 1998.

412.- Las provincias de Cádiz, Sevilla y Jaén son las más destacadas, llegando ésta última a disminuir en un 61%. En sentido inverso se encuentran Córdoba y Granada que experimentan ligeros aumentos por debajo del 10%.

413.- Hay que resaltar la provincia de Málaga que en este concepto supera ampliamente al resto, con el 31% de las consultas que se realizan en Andalucía.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

BIBLIOTECAS	1997	%	1998	%	Variación (%)	1999	%	Variación (%)	Var. Acum. (%)
ALMERÍA	612.216	10	643.163	10	5	565.545	11	<12>	<8>
CADIZ	685.616	12	674.614	11	<2>	443.414	9	<34>	<35>
CÓRDOBA	564.647	9	728.515	12	29	539.048	11	<26>	<5>
GRANADA	723.145	12	778.403	12	8	807.104	16	4	12
HUELVA	380.451	6	520.495	8	37	452.230	9	<13>	19
JAEN	689.593	12	615.787	10	<11>	393.999	8	<36>	<43>
MÁLAGA	1.097.667	18	1.074.142	17	<2>	1.054.324	21	<2>	<4>
SEVILLA	1.207.711	20	1.204.829	19	0	775.249	15	<36>	<36>
ANDALUCÍA	5.961.046	100	6.239.948	100	5	5.030.913	100%	<19>	<16>

Cuadro nº 34

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

BIBLIOTECAS	1997	%	1998	%	Variación (%)	1999	%	Variación (%)	Var. Acum. (%)
ALMERÍA	938.051	15	912.626	15	<3>	624.635	13	<32>	<33>
CADIZ	546.165	9	403.640	7	<26>	329.246	7	<18>	<40>
CÓRDOBA	383.246	6	519.058	9	35	415.872	9	<20>	9
GRANADA	828.791	13	912.590	15	10	881.087	18	<3>	6
HUELVA	383.141	6	385.385	6	1	310.880	6	<19>	<19>
JAEN	787.550	12	602.370	10	<24>	306.692	6	<49>	<61>
MÁLAGA	1.599.612	25	1.496.932	25	<6>	1.505.286	31	1	<6>
SEVILLA	875.903	14	819.285	14	<6>	497.945	10	<39>	<43>
ANDALUCÍA	6.342.459	100	6.051.886	100	<5>%	4.871.643	100	<20>	<23>

Cuadro nº 35

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

ANÁLISIS DE EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PRÉSTAMOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

BIBLIOTECAS	1997	%	1998	%	Variación (%)	1999	%	Variación (%)	Var. Acum. (%)
ALMERÍA	345.516	14	374.023	16	8	251.894	15	<33>	<27>
CADIZ	194.570	8	174.044	7	<11>	84.213	5	<52>	<57>
CÓRDOBA	232.090	10	261.610	11	13	205.836	12	<21>	<11>
GRANADA	314.308	13	308.346	13	<2>	268.801	16	<13>	<13>
HUELVA	127.519	5	161.898	7	27	132.577	8	<18>	4
JAÉN	367.338	15	252.866	11	<31>	150.740	9	<40>	<59>
MÁLAGA	383.367	16	344.756	15	<10>	332.311	20	<4>	<13>
SEVILLA	471.918	19	445.686	19	<6>	248.605	15	<44>	<47>
ANDALUCÍA	2.436.626	100	2.323.229	100	<5>	1.674.977	100	<28>	<31>

Cuadro nº 36

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura

416.- Es conveniente aclarar que no se deben sacar conclusiones relevantes acerca de los datos que aquí se exponen, sobre todo del número de usuarios y consultas, ya que el control de los mismos no siempre es totalmente fiable; haciéndose mediante tornos o controles de entrada y estimaciones en algunos centros de las Bibliotecas Provinciales, y por este último sistema en la mayoría de las Bibliotecas Municipales.

417.- La tendencia general de los datos ofrecidos ponen de manifiesto un aumento de los servicios prestados por la Bibliotecas Provinciales en 1998, y una disminución generalizada en 1999 fundamentada en gran medida, en el cierre temporal de la Bibliotecas de Cádiz y Sevilla.

418.- En todos los casos los valores de 1999, para cualquiera de las variables estudiadas, son inferiores a los que se tenían en 1997, lo que representa una reducción de la actividad de los centros bibliotecarios andaluces en los últimos dos años.

XII.3.2. Préstamos Interbibliotecarios

419.- Se ha analizado la evolución de los préstamos interbibliotecarios realizados y recibidos por las Bibliotecas Públicas Provinciales de Andalucía durante los ejercicios 1997 y 1998, tanto dentro de España como del extranjero, y su comparación con la media de las Bibliotecas Públicas del Estado.

Se ha realizado un cuadro resumen de los datos procedentes del Estudio Estadístico sobre Bibliotecas Públicas del Estado de los años 1997 y 1998, publicado por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y editado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria; así como de los extraídos del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

420.- Durante 1997 las Bibliotecas Provinciales de Andalucía han realizado un total de 204 préstamos interbibliotecarios, de los que únicamente 6 fueron al extranjero, a una media de 26 por biblioteca, mientras que en el total nacional se efectuaron 125 préstamos interbibliotecarios de media por centro, siendo uno de ellos al extranjero.

421.- Los préstamos interbibliotecarios recibidos en Andalucía, fueron 133 en total, de los que 3 provenían del extranjero, llegando a una media de 17 por biblioteca. En el global de España la media ascendió a 93 de los que tan sólo uno era del extranjero.

En Andalucía a lo largo de 1998, se produce un gran aumento de este tipo de préstamos, concretamente del 114,22%, alcanzando la cantidad de 437 préstamos interbibliotecarios, siendo solamente 1 al extranjero. La media del periodo se sitúa para las bibliotecas andaluzas en 55 préstamos interbibliotecarios todos dentro de España. Las variaciones más significativas por provincias corresponden a Huelva y Jaén que

casi cuádruplican y duplican respectivamente sus préstamos del año anterior. Para este mismo concepto en el total nacional, se produjo un incremento del 92,4%, siendo la media de 241 préstamos interbibliotecarios por biblioteca, de los que 6 correspondían al extranjero.

422.- Los recibidos también han experimentado un aumento considerable, del 55,64% en concreto, ya que se han recibido 207 préstamos interbibliotecarios en el ejercicio, proviniendo 4 del extranjero. La media del periodo se sitúa en 26 (1 del extranjero) préstamos por biblioteca. Los cambios más importantes han tenido lugar en Córdoba, que multiplica por 10 el número de préstamos interbibliotecarios recibidos y en Sevilla, con un incremento del 540%. En el global del Estado han sido 136 préstamos interbibliotecarios recibidos de media de los que solamente 1 provenía del extranjero. El incremento experimentado en este caso ha sido del 46,27%.

423.- Hay que destacar el escaso volumen de préstamos interbibliotecarios efectuados y recibidos del extranjero, ya que estos representan escasamente un 1% del total de préstamos en el conjunto de todas las Bibliotecas Públicas del Estado. En este sentido si existe coincidencia entre los datos procedentes del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura y los que publica el Ministerio de Educación Cultura en el Estudio Estadístico de Bibliotecas Públicas del Estado.

424.- En el indicador analizado la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra alejada de la media nacional, lo que junto a otros indicadores estudiados, pone de manifiesto que las Bibliotecas Provinciales andaluzas presentan un nivel de actividad y prestación de servicios que no es concordante con la proporción de población a la que atienden.

ANÁLISIS DE LOS PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS REALIZADOS POR LAS BIBLIOTECAS PROVINCIALES

Bibliotecas Provinciales de:	Préstamo interbibliotecario 1997						Préstamo interbibliotecario 1998							
	Efectuados			Recibidos			Efectuados				Recibidos			
	España	Extranj.	Total	España	Extranj.	Total	España	Extranj.	Total	Variac.(%)	España	Extranj.	Total	Variac. (%)
Almería	16	2	18	48	2	50	34	0	34	88,89	46	1	47	<6,00>
Cádiz	7	0	7	29	1	30	4	0	4	<42,86>	20	1	21	<30,00>
Córdoba	29	3	32	3	0	3	70	1	71	121,88	33	0	33	1000,00
Granada	78	1	79	16	0	16	117	0	117	48,10	12	0	12	<25,00>
Huelva	24	0	24	8	0	8	115	0	115	379,17	19	0	19	137,50
Jaén	8	0	8	5	0	5	23	0	23	187,50	11	0	11	120,00
Málaga	26	0	26	16	0	16	58	0	58	123,08	30	2	32	100,00
Sevilla	10	0	10	5	0	5	15	0	15	50,00	32	0	32	540,00
Andalucía	198	6	204	130	3	133	436	1	437	114,22	203	4	207	55,64
Media B.P. Andaluzas	25	1	26	16	0	17	55	0	55	114,22	25	1	26	55,64
Total B.P. Estado	6.341	51	6.392	4.679	50	4.729	12.011	287	12.298	92,40	6.853	64	6.917	46,27
Media B.P. Estado	124	1	125	92	1	93	236	6	241	92,40	134	1	136	46,27

Fuente: Estudio estadístico de Bibliotecas Públicas del Estado 1997 y 1998 (Ministerio de Educación y Cultura).

Cuadro nº 37

XII.4. INDICADORES DE MEDIOS HUMANOS

- 425.- Se han enviado cuestionarios a las bibliotecas provinciales y municipales para recoger los datos que permitan el establecimiento de indicadores.
- 426.- Las incoherencias y omisiones de la información suministrada por las Bibliotecas Municipales, han imposibilitado el tratamiento de estos datos, dándose errores tales como efectivos reales superiores al de plazas ocupadas.
- 427.- En su defecto con base en los datos estadísticos disponibles en el Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura, se ha

elaborado el siguiente cuadro en el que se detalla por tramos de población para una muestra de 347 bibliotecas y 257 municipios significativas del 55% del conjunto de bibliotecas municipales, el número de efectivos de personal desagregado por titulación específica en bibliotecas y otro personal, resultando un valor medio de 1,28 personas por biblioteca. En los municipios de menos de 5.000 habitantes el índice es inferior a la unidad lo que indica una dedicación a tiempo parcial de un solo efectivo.

428.- Considerando la ratio de población cubierta/personal, se obtienen valores medios de 46.307 y 8.495 habitantes por persona con titulación específica y personal total respectivamente.

ANÁLISIS DEL NUMERO DE PERSONAL DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES POR TRAMO DE HABITANTES

Tramo de Población	Población Cubierta (1)	Nº de Municipios (2)	Nº de Bibliotecas (3)	Personal con Titulación Específica (4)	Otro Personal (5)	Total Personal (6)	(1)/(4)	Ratios (1)/(6)	(6)/(3)
0-3.000	142.365	85	86	8,7	71,5	80,2	16.289	1.774	0,9
3.000-5.000	166.128	42	49	6	39,7	45,7	27.688	3.635	0,9
5.000-10.000	354.690	57	63	13	53,6	66,6	27.284	5.324	1,1
10.000-20.000	494.048	39	48	19	57,5	76,5	26.003	6.458	1,6
20.000-50.000	683.839	19	34	12,5	48,5	61	54.707	11.210	1,8
50.000-900.000	1.925.514	15	67	22,1	91,2	113,3	87.127	16.990	1,7
Total	3.766.584	257	347	81,34	362,05	443,39	46.307	8.495	1,28

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura

Cuadro nº 38

- 429.- Los indicadores obtenidos de los cuestionarios se refieren exclusivamente a las Bibliotecas Provinciales en el periodo 1997 a 31 de marzo del 2000.
- 430.- Se ha hallado la media del periodo para cada una de las bibliotecas, teniendo en cuenta

que el último año debe ser ponderado como 0,25 al ser considerado sólo el primer trimestre.

431.- Se ha calculado la media provincial con el objetivo de conocer las desviaciones de cada provincia por indicador.

INDICADORES DE PERSONAL. BIBLIOTECAS PROVINCIALES

PROVINCIA	Dotación	Ocupación	Puestos Ded.		Efectivos Ded. Excluyente (%)	Rotación (altas) (%)	Rotación (bajas) (%)	Ausencia		Frec.		Durac.
			Excluyente (%)	Excluyente (%)				M.I.	Absentismo	Absent.	Absent.	
ALMERIA	1997-2000	89,27	85,96	8,88	10,70	11,65	8,38	11,97	2,24	2,39	0,85	5,73
	DESVIACIÓN	10,33	5,65	<5,51>	<6,37>	<6,61>	<11,16>	<2,55>	<0,62>			<7,38>
CADIZ (1)	1997-2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DESVIACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORDOBA	1997-2000	82,56	74,08	27,01	31,58	9,76	23,95	25,84	4,79	1,44	1,44	21,02
	DESVIACIÓN	3,62	<6,23>	12,61	14,51	<8,50>	4,40	11,33	1,93	<0,10>	<0,10>	7,91
GRANADA	1997-2000	94,02	94,02	19,39	19,39	10,26	16,61	8,24	1,42	2,28	2,28	7,31
	DESVIACIÓN	15,08	13,71	4,99	2,32	<7,99>	<2,94>	<6,27>	<1,44>	0,74	0,74	<5,80>
HUELVA	1997-2000	62,86	75,74	10,44	14,30	52,00	32,00	14,63	3,17	1,11	1,11	13,39
	DESVIACIÓN	<16,08>	<4,57>	<3,95>	<2,76>	33,75	12,46	0,12	0,30	<0,43>	<0,43>	0,28
JAEN	1997-2000	66,67	85,26	8,83	7,86	21,51	29,66	7,90	1,69	0,31	0,31	25,36
	DESVIACIÓN	<12,27>	4,94	<5,57>	<9,21>	3,26	10,12	<6,61>	<1,18>	<1,23>	<1,23>	12,25
MALAGA	1997-2000	78,24	78,24	17,48	22,99	9,95	14,49	6,96	1,54	1,43	1,43	4,93
	DESVIACIÓN	<0,69>	<2,07>	3,08	5,92	<8,31>	<5,05>	<7,55>	<1,32>	<0,11>	<0,11>	<8,18>
SEVILLA (2)	1997-2000	-	68,89	8,75	12,65	12,65	11,71	26,05	5,21	1,81	1,81	14,03
	DESVIACIÓN	-	<11,42>	<5,65>	<4,42>	<5,60>	<7,83>	11,53	2,34	0,27	0,27	0,93
MEDIA PROVINCIAL	1997-2000	78,94	80,31	14,40	17,07	18,25	19,54	14,51	2,87	1,54	1,54	13,11

Cuadro nº 39

(1) Datos no disponibles

(2) Datos de dotación no disponibles

Fuente: Cuestionarios

432.- El porcentaje de plazas dotadas presupuestariamente es, para el conjunto de las ocho provincias, del 78,94%. La biblioteca peor situada en este sentido es la Provincial de Huelva con un 62,86%, mientras la mejor dotada es la de Granada con el 94,02%.

433.- El índice de ocupación alcanza el 80,31% de las plazas de RPT. La Biblioteca Provincial de Sevilla es la que tiene una ocupación menor con el 68,89% de su RPT mientras que la que tiene una mayor ocupación es de Granada con el 94,02%.

434.- El porcentaje de puestos con dedicación exclusiva para el total de las bibliotecas provinciales es del 14,4% de las plazas de RPT. Destaca la Biblioteca Provincial de Córdoba con un índice del 27,01%, un 12,61% más que la media global. El promedio de efectivos con dedicación exclusiva es del 17,07% del personal ocupado, destacando también Córdoba con el 14,51% más.

435.- La biblioteca provincial con un mayor porcentaje de nuevas incorporaciones ha sido la de Huelva con el 52%, siendo asimismo la que registra un mayor número de bajas, con un 32% de su personal. La media autonómica de dichos indicadores es del 18,25% y del 19,54% respectivamente.

436.- La ausencia media para el periodo estudiado ha sido de 14,51 días por trabajador. Los trabajadores de la Biblioteca Provincial de Sevilla y de la Biblioteca Provincial de Córdoba son los que han faltado más días al trabajo con un promedio cercano al de 26 días por año. El índice medio de absentismo es del 2,87% y los de las Bibliotecas de Córdoba y Sevilla son del 4,79% y del 5,21% respectivamente. Por término medio, los trabajadores de las bibliotecas provinciales andaluzas han tenido 1,54 episodios de ausencia cuya duración fue de 13,11 días.

437.- En cuanto a la clasificación de personal destaca el alto porcentaje de personal laboral, concretamente el 44,93% de media para el periodo 1997-2000. El personal funcionario representa una media del 31,01%. Ha habido un

ligero aumento del personal dedicado a las bibliotecas; así el total de personal ha pasado de 196 en 1997 a 205 en el 2000. Este incremento ha sido, en gran medida, consecuencia del aumento de personal laboral que pasa de 86 en el año 1997 a 96 en el 2000.

Análisis comparativo

438.- Se han obtenido diversos datos del Estudio Estadístico de 1997 y 1998 del Ministerio de Educación y Cultura elaborado a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

439.- Esta información de las bibliotecas provinciales ha sido comparada con el estándar fijado por la FIAB. A tal fin el personal ha sido clasificado como, bibliotecarios, informáticos, administrativos u ordenanzas.

Según la FIAB, el porcentaje de bibliotecarios en una unidad desarrollada, urbana y compacta debe ser el 33% del personal existente. Conociendo dicho estándar, pueden ser determinadas las desviaciones que respecto al mismo se obtienen en cada una de las Bibliotecas Provinciales.

440.- Del personal existente en las bibliotecas provinciales en 1997, el 25% es personal bibliotecario lo que supone una desviación con respecto a la norma de la FIAB, que es del 33%, de un 8%. La media nacional se sitúa en el 37%, un 4% superior. En este año, la biblioteca que más se aleja de la norma, es la Biblioteca Provincial de Huelva con un 16% del personal bibliotecario, un 17% menos que el estándar, mientras que la que más se acerca es la Biblioteca Provincial de Granada con un 29%.

441.- Durante 1998 la media autonómica se sitúa en el 30%, un 3% inferior a la norma y la media nacional en el 45%, un 12% superior. La biblioteca que más se aleja de la pauta es la Biblioteca Provincial de Huelva con un 16% inferior.

Sin embargo, este año se sitúan tres bibliotecas por encima del estándar, concretamente las bibliotecas de Almería, Granada y Sevilla.

442.- En conclusión, se observa una necesidad de personal bibliotecario en las Bibliotecas Provinciales, siguiendo las recomendaciones de la FIAB. No obstante, se comprueba una mejoría en 1998, al pasar de un 25% de personal bibliotecario en 1997 al 30% en 1998.

443.- Los datos de 1999 no se analizan por no estar disponibles en el ámbito estatal y los obtenidos a través del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura no están completos ni depurados.

ANÁLISIS DEL NÚMERO DE EMPLEADOS DE LAS BIBLIOTECAS PROVINCIALES AÑOS 1997 Y 1998

Bibliotecas Provinciales	AÑO 1997					AÑO 1998				
	Bibliotecario	Informático	Admto. Ordenanzas y otros	Total general	Desviación 33% normas FIAB	Bibliotecario	Informático	Admto. Ordenanzas y otros	Total general	Desviación 33% normas FIAB
ALMERÍA	7	0	19	26	<6>	10	0	16	26	5
CÁDIZ	7	0	18	25	<5>	8	0	18	26	<2>
CORDOBA	6	0	16	22	<6>	5	0	16	21	<9>
GRANADA	6	0	15	21	<4>	8	0	13	21	5
HUELVA	3	0	16	19	<17>	3	0	15	18	<16>
JAEN	6	0	21	27	<11>	5	0	19	24	<12>
MÁLAGA	4	0	13	17	<9>	4	0	10	14	<4>
SEVILLA	7	0	21	28	<8>	11	0	18	29	5
TOTALES	46	0	139	185	<8>	54	0	125	179	<3>
MEDIA AUTONOMÍA	6	0	17	23	<8>	7	0	16	22	<3>
MEDIA NACIONAL	9	0	16	25	4	12	0	15	27	12

Fuente: Bibliotecas Públicas del Estado-Estudio Estadístico año 1997 y 1998

Cuadro nº 40

XII.5. INDICADORES DE MEDIOS MATERIALES

444.- Se ha llevado a cabo un análisis comparativo entre las Bibliotecas Provinciales andaluzas y el resto de Bibliotecas Públicas del Estado en lo referente al número de fondos, sus adquisiciones y el proceso de informatización de los registros, utilizando los datos procedentes del Estudio Estadístico sobre Bibliotecas Públicas del Estado de los años 1997 y 1998, publicado por el Ministerio de Educación y Cultura

445.- Se han elaborado los tres cuadros siguientes, en los que se establecen comparativos con la media de todas las Bibliotecas Públicas del Estado, y que recogen:

- Volumen de fondos, su variación y relación con el número de habitantes.
- Adquisiciones de fondos, incremento de éstas y relación con la población.
- Informatización del registro de títulos y ejemplares.

446.- Los datos de población se han obtenido de los anuarios que publica el Instituto Nacional de Estadística en los años ya referidos, que toman como base la Renovación del Padrón Municipal de habitantes a 1 de Mayo de 1996, para los datos de 1997 y la Revisión del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 1998, para los de 1998.

No se ha dispuesto de los datos reales acerca de los fondos y sus adquisiciones en la provincia de Huelva durante 1997 debido, al comienzo el año anterior, de un proceso de automatización de todos los registros, como paso previo al traslado que se va a acometer y que se encuentra cercano a su finalización. Por tanto, se ha estimado el número de fondos del periodo en cuestión, como diferencia entre los fondos a final de 1998 y las adquisiciones de ese mismo año. El dato relativo a las adquisiciones de 1997 no se ha podido estimar por la carencia de información de 1996 y por ello se ha excluido del cálculo de las medias correspondientes para no desvirtuar la información ofrecida.

1. Fondos bibliográficos y población

447.- El volumen medio de fondos en las Bibliotecas Provinciales andaluzas en 1997, es de 88.101 ejemplares por biblioteca.

448.- Dicho promedio se halla sustancialmente alejado del nacional, que es de 130.927 y representa un 67% de éste. En el año siguiente la situación no mejora, manteniéndose aproximadamente en los mismos términos.

449.- La ratio volumen de fondos por habitante, ofrece diferencias significativas por provincias, ya que en el caso de Jaén es de 1,24 ejemplares por habitante, mientras Málaga y Sevilla alcanzan valores de 0,17 y 0,16 respectivamente. Es evidente que siendo similares los volúmenes por provincia, las diferencias obedecen a la más alta población de éstas dos últimas provincias.

450.- En 1998 estos valores permanecen estables y resultan muy similares a los del año anterior, destacando las mismas provincias en idéntico sentido.

451.- En comparación con la media nacional, también se evidencia una situación de desventaja ya que en Andalucía, sólo se cuenta con 0,3 fondos por habitante frente a los 0,58 que re-

presenta la media de todas las Bibliotecas Públicas del Estado.

452.- En el ejercicio 1998 aumentan algo las diferencias, siendo de 0,31 y 0,60 volúmenes por habitante en las Bibliotecas Provinciales de nuestra Comunidad y en las del resto de España respectivamente, siendo así que cada vez hay menor distancia en la población media, ya que en las capitales andaluzas se ha reducido ligeramente la media en 2.537 personas, un 0,86% menos.

453.- En cualquier caso, tanto la media nacional como los datos de todas las Bibliotecas Provinciales andaluzas, se encuentran alejados de los 2 volúmenes por habitante que recomiendan las últimas Normas de la FIAB para Bibliotecas Públicas de que dispone la Cámara de Cuentas de Andalucía, que son del periodo 1973 a 1977.

454.- Por otro lado, el incremento de fondos ha sido superior en Andalucía, ya que ha supuesto un 4,41% más que en 1997, porcentaje que ha sido del 3,43% en todo el Estado. Por provincias el mayor aumento, 12,99%, se produce en Huelva y una disminución, no significativa, en el número de fondos en Jaén pese a haber realizado unas adquisiciones normales y no haber realizado ningún proceso de expurgo. Por ello, debe ser cuestionada la validez de los datos facilitados, en determinados casos.

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LAS BIBLIOTECAS PROVINCIALES

BIBLIOTECAS PROVINCIALES DE:	FONDO TOTAL	1997 POBLACIÓN TOTAL	FONDO/ HABITANTE	FONDO TOTAL	1998 POBLACIÓN TOTAL	FONDO/ HABITANTE	INCREMENTO HABITAN (%)	INCREMENTO FONDOS (%)
ALMERÍA	77.145	170.503	0,45	80.119	168.025	0,48	-1,45	3,86
CÁDIZ	77.487	145.595	0,53	81.049	143.129	0,57	-1,69	4,60
CÓRDOBA	98.173	306.248	0,32	106.367	309.961	0,34	1,21	8,35
GRANADA	66.930	245.640	0,27	70.287	241.471	0,29	-1,70	5,02
HUELVA	47.460	140.375	0,34	53.327	139.991	0,38	-0,49	12,99
JAÉN	130.410	104.776	1,24	130.386	107.184	1,22	2,30	-0,02
MÁLAGA	95.953	549.135	0,17	98.543	528.079	0,19	-3,83	2,70
SEVILLA	111.250	697.487	0,16	115.483	701.927	0,16	0,64	3,80
ANDALUCÍA	704.808	2.360.059	0,30	735.861	2.339.767	0,31	-0,86	4,41
MEDIA B.P. ANDALUZAS	88.101	295.007	0,30	91.983	292.471	0,31	-0,86	4,41
MEDIA B.P. ESTADO	130.927	225.510	0,58	135.417	225.693	0,60	0,08	3,43

Cuadro n° 41

Fuente: Estudio estadístico de Bibliotecas Públicas del Estado 1997 y 1998 (Ministerio de Educación y Ciencia).

2. Análisis de las adquisiciones de fondos y la población

455.- El cuadro 42, que a continuación se expone, refleja el número de adquisiciones de fondos tanto bibliográficos como de cualquier otro tipo, es decir, audiovisuales, electrónicos,

material especial (cartográfico, dibujos, música impresa, fotografías, carteles y grabados) y microformas; durante los años objeto de estudio para las Bibliotecas Provinciales andaluzas y una media de todas las Bibliotecas Públicas del Estado.

EVOLUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS POR LAS BIBLIOTECAS PROVINCIALES

BIBLIOTECAS PROVINCIALES DE:	BIBLIOGRÁFICOS			ADQUISICIONES DE FONDOS			INCREMENTO TOTAL 1.998	POBLACIÓN 1.998	ADQUIS. / HABITANTE
	1.997	1.998	Variac.(%)	1.997	1.998	Variac.(%)			
ALMERÍA	2.503	3.139	25	244	130	-47	3.269	168.025	1,95
CÁDIZ	1.761	3.189	81	491	553	13	3.742	143.129	2,61
CÓRDOBA	5.006	7.581	51	831	514	-38	8.095	309.961	2,61
GRANADA	1.717	2.481	44	585	900	54	3.381	241.471	1,40
HUELVA	N.D.	5.202	-	502	965	92	6.167	139.991	4,41
JAÉN	3.517	2.535	-28	295	413	40	2.948	107.184	2,75
MÁLAGA	2.363	2.170	-8	348	523	50	2.693	528.079	0,51
SEVILLA	6.908	3.586	-48	60	1.801	2902	5.387	701.927	0,77
ANDALUCÍA	23.775	29.883	26	3.356	5.799	73	35.682	2.339.767	1,53
MEDIA B.P. ANDALUZAS	3.396	3.735	10	420	725	73	4.460	292.471	1,53
MEDIA B.P. ESTADO	4.895	5.729	17	1.211	1.308	8	7.037	225.693	3,12

Cuadro nº 42

(*) OTROS: Audiovisuales, electrónicos, material especial (cartográfico, dibujos, música impresa, fotografías, carteles y grabados) y microformas

Fuente: Estudio estadístico de Bibliotecas Públicas del Estado 1.997 y 1.998 (Ministerio de Educación y Cultura).

456.- Con respecto a Andalucía, hay que destacar, por su volumen, tres datos significativos: en 1997, las adquisiciones de fondos bibliográficos en Sevilla, 6.908 y en 1998, las adquisiciones de fondos bibliográficos en Córdoba, 7.581 y de otros fondos en Sevilla, 1.801 entre los que se destaca la compra de 1.735 microfichas.

457.- Las adquisiciones de fondos en Andalucía se han incrementado durante 1998, pasando de una compra media de 3.396 a 3.735 volúmenes bibliográficos por centro, lo que supone un incremento del 10% y de 420 a 725 de otros fondos, lo que equivale a un incremento del 73%.

458.- En el global del Estado las variaciones han sido del 22% y el 8% respectivamente, si bien presentan unas medias muy superiores, concretamente de 5.729 fondos bibliográficos y 1.308 de otros fondos en 1998. En definitiva, se adquieren, en promedio, en Andalucía, 2.577 fondos de cualquier tipo, menos que en el global de las Bibliotecas Públicas del resto del Estado.

459.- En relación al número de adquisiciones por habitante, destaca sobre todas las demás provincias, la Biblioteca Provincial de Huelva con 4,41 adquisiciones por habitante. Por el otro lado, se encuentran de nuevo Sevilla y Málaga con 0,77 y 0,51 adquisiciones por habitante respectivamente.

460.- En este caso, además de las diferencias derivadas del número de habitantes de cada capital de provincia, sí existen desigualdades en las adquisiciones, sobresaliendo por su elevado número con respecto a las demás, Córdoba, Huelva y Sevilla.

461.- La media andaluza vuelve a alejarse negativamente de la nacional, siendo en esta ocasión de 1,53 adquisiciones por habitante, mientras que la nacional se encuentra en 3 adquisiciones. Pero hay que recordar que la media de habitantes en las capitales andaluzas supera a la nacional en casi un 25%.

3. Análisis de la informatización de los registros

462.- Es el cuadro 43 se reflejan datos que deben ser comentados:

- Al contabilizar el número de títulos y ejemplares automatizados, se han contemplado irregularidades, ya que los primeros nunca pueden ser superiores a los segundos, dándose esta circunstancia en Córdoba y Málaga para 1997 y en Almería 1998. Por ello, y con la intención de depurar los datos, se ha optado por igualar el número de ejemplares al de títulos en los casos ya mencionados, a pesar de que en los anuarios estadísticos sea menor, hecho éste que resulta incoherente. Además los datos en cuestión también se han corregido en el total nacional.

- En algunas Bibliotecas no aparece el número de ejemplares automatizados aunque sí el de títulos, como es el caso de Almería y Sevilla para 1997. Para resolver este inconveniente se ha optado por corregir del mismo modo que en el caso anterior.

- Caso distinto es el de Huelva, que presenta mayor número de registro de ejemplares en 1997 que en 1998, circunstancia poco lógica a la vez que difícil de resolver, ante la falta de datos existente y que ya ha sido comentada. Por ello se ha corregido el número de ejemplares informatizados de 1997 igualándolo al número de títulos de ese mismo año.

- Con respecto al resto de Bibliotecas Públicas, también se producen carencias en los datos, ya sea en el número de títulos o en el de ejemplares, tanto en 1997 como en 1998. En esta ocasión y para no incurrir en errores respecto a la información disponible, se ha optado por reflejar los totales, excluyendo a los centros afectados por carencias de información, del cálculo de las correspondientes medias.

- Para el cálculo de la última columna (incremento de la automatización) se ha considerado el número de ejemplares y no el de títulos como sería más lógico y tal y como se hace en el anuario fuente. La justificación de tal proceder se fundamenta en que no se dispone del total de títulos sino del fondo total, que hace referencia a ejemplares y no a títulos.

463.- De los 704.808 fondos que componían el total de las Bibliotecas Provinciales andaluzas en 1997, estaban automatizados 213.002 ejemplares, lo que representa un 30,22%, a nivel nacional este porcentaje se eleva hasta un 38,46%.

464.- Las medias de registros informatizados son de 26.625 ejemplares en Andalucía y de 52.453 en el global nacional. Si hablamos de títulos esas medias se reducen a 25.201 y 42.491 respectivamente.

465.- A finales de 1998 el número de ejemplares automatizados en Andalucía ascendía ya a 274.418, lo que suponía un 37,29% del fondo total, todavía alejado del global nacional que había informatizado en ese momento el 48,87%. En las correspondientes medias también Andalucía se encuentra por debajo del global nacional, teniendo automatizados 34.302 ejemplares y 29.694 títulos de media en nuestra Comunidad, frente a los 66.179 y 55.666 que representan a las medias nacionales.

ANÁLISIS DE LA AUTOMATIZACIÓN DEL REGISTRO DE LOS FONDOS DE LAS BIBLIOTECAS PROVINCIALES

BIBLIOTECAS PROVINCIALES DE:	REGISTROS INFORMATIZADOS 1.997				REGISTROS INFORMATIZADOS 1.998					
	FONDO TOTAL	Nº Reg. Automatizados		% Automat.	FONDO TOTAL	Nº Reg. Automatiza.		Nº TÍTULO REGIST.	% Automat FONDO	INCREM. AUTOMA (%).
		TÍTULOS	EJEMP.			TÍTULOS	EJEMP.			
ALMERÍA	77.145	22.040	22.040	28,57	80.119	25.884	25.884	3.844	32,31	17,44%
CÁDIZ	77.487	11.822	13.186	17,02	81.049	15.217	17.596	3.395	21,71	33,44%
CÓRDOBA	98.173	44.964	44.964	45,80	106.367	47.129	49.969	2.165	46,98	11,13%
GRANADA	66.930	41.385	48.859	73,00	70.287	46.668	54.154	5.283	77,05	10,84%
HUELVA	53.627	31.119	31.119	58,03	53.627	36.427	44.398	5.308	82,79	42,67%
JAÉN	130.410	18.771	21.331	16,36	130.386	25.329	28.883	6.558	22,15	35,40%
MÁLAGA	95.953	8.287	8.287	8,64	98.543	12.790	16.340	4.503	16,58	97,18%
SEVILLA	111.250	23.216	23.216	20,87	115.483	28.106	37.194	4.890	32,21	60,21%
ANDALUCÍA	710.975	201.604	213.002	29,96	735.861	237.550	274.418	35.946	37,29	28,83%
MEDIA B.P. ANDALUZAS	88.872	25.201	26.625	29,96	91.983	29.694	34.302	4.493	37,29	28,83%
MEDIA B.P. ESTADO	130.927	42.491	52.453	40,06	135.417	55.666	66.179	13.174	48,87	26,17%

Cuadro nº 43

Fuente: Estudio estadístico de Bibliotecas Públicas del Estado 1.997 y 1.998 (Ministerio de Educación y Cultura)

4. Consideraciones finales

466.- Los datos antes ofrecidos no concuerdan con los facilitados por el Servicio de Estudios y Publicaciones, a pesar de tener la misma fuente original, que no es otra sino las propias Bibliotecas Provinciales a través de los distintos cuestionarios que remiten al Ministerio y la Consejería. Esta circunstancia se va a corregir homogeneizando los citados cuestionarios, de modo que se envíe un modelo único tanto al Ministerio como a la Consejería de Cultura.

467.- Aunque alguno de los datos, en especial el número de fondos, resulte algo elevado, ello se debe a que el control de estos no se lleve a cabo con el debido rigor. Además, si a los fondos existentes en las bibliotecas andaluzas en 1997 se le agregan las adquisiciones de 1998, el resultado no coincide con el saldo final de 1998, presentando diferencias significativas en las Bibliotecas Provinciales de Jaén y Sevilla. En

este último las diferencias pueden ser explicadas por el programa de expurgo comenzado en Mayo de 1998, sin embargo en el caso de Jaén no existe justificación alguna, ya que no se ha comenzado el expurgo hasta el año 2.000.

468.- Se evidencia, en todos los capítulos analizados, que los valores que presentan las Bibliotecas Públicas Provinciales andaluzas son inferiores a las medias nacionales en líneas generales, es decir, que los usuarios de nuestra Comunidad se encuentran en una situación de desventaja, en este sentido, respecto de los de la mayoría del país.

469.- En el cuadro siguiente se relaciona la composición del fondo documental de las Bibliotecas Provinciales en 1999. Así mismo se detalla la ratio de fondos por habitante y provincia para una muestra agregada de las 8 Bibliotecas Provinciales y 315 Bibliotecas Municipales, resultando un valor medio de 0,44 f/h.

FONDOS DOCUMENTALES 1999. BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Bibliotecas provinciales	Libros	Publicaciones periódicas	Material videográfico	Material gráfico	Audiovisuales	Material informático	Total Bibl. Provinciales	Total provincial	Nº Bibl.	Nº Mun.	Nº total habitantes cubiertos	Nº fondos/habitante
ALMERÍA	69.199	1.440	8.219	532	792	153	80.335	124.691	61	49	463.743	0,27
CÁDIZ	77.748	1.353	450	0	4.424	643	84.618	329.326	44	32	915.960	0,36
CÓRDOBA	103.751	0	1.673	0	3.711	350	109.485	165.733	8	8	340.882	0,49
GRANADA	64.859	2.840	1.360	0	6.426	244	75.729	472.448	43	36	453.953	1,04
HUELVA	47.099	318	6.170	0	3.045	418	57.050	255.363	34	29	324.644	0,79
JAÉN	105.703	1.339	18.815	0	6.675	0	132.532	284.948	60	54	517.188	0,55
MÁLAGA	86.029	7.776	4.496	6.867	1.519	262	106.949	366.517	58	34	920.990	0,40
SEVILLA	109.752	657	10.270	355	1.627	553	123.214	154.240	17	16	919.709	0,17
TOTALES	664.140	15.723	51.453	7.754	28.219	2.623	769.912	2.153.266	325	258	4.857.069	0,44

Fuente: Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

Cuadro nº 44

XII.6. COSTE BIBLIOTECARIO POR HABITANTE

470.- Para determinar el gasto por habitante se han recogido los datos de población del último censo del Instituto de Estadística de Andalucía, elaborado en 1998. Para las bibliotecas provinciales se ha considerado la población de la capital de provincia como la de influencia. Aunque estas bibliotecas tienen carácter provincial, la población que generalmente hace uso de ella es la de la capital. Los usuarios de los municipios acuden principalmente a la biblioteca municipal. La población seleccionada para el análisis de las bibliotecas municipales se corresponde con los centros de los que dispone información sobre el gasto ejecutado, el Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Cultura.

471.- Se ha elaborado un cuadro con los datos de gasto para las bibliotecas municipales distinguiendo tramos de población, otro con las bibliotecas provinciales y otro para la Biblioteca de Andalucía.

472.- Las bibliotecas municipales que soportan un mayor gasto por habitante son las de municipios de menos de 3.000 habitantes. Ello se debe a que, aun siendo menor el gasto que en otros municipios de mayor población, el número de habitantes es aún menor, por lo que el gasto por habitante es más elevado. Así, se observa como las bibliotecas que se encuentran en el tramo superior de población cubierta tienen un gasto por habitante menor. Si se diferencia el gasto según su naturaleza, se comprueba que esta relación se guarda en todos y cada uno de ellos. Por tanto, se concluye que, aunque en las

bibliotecas de municipios menores el gasto es menor, no lo es en la misma proporción que el descenso en la población, debido a que existen gastos que no dependen de la actividad o que tienen un nivel mínimo.

En las bibliotecas provinciales ocurre algo similar que en las municipales. Mientras que la biblioteca con menor población cubierta tiene un gasto por habitante mayor, que es la Biblioteca Pública Provincial de Jaén, la de Sevilla, con la mayor población cubierta de todas, es la que tiene un menor gasto por habitante. En promedio, el gasto por habitante de las bibliotecas provinciales es de 264 pesetas, 168,8 pesetas se destinan a gastos de personal, 49,2 pesetas a gastos corrientes, 42,2 pesetas a adquisición de publicaciones y 3,9 pesetas a inversión.

473.- El gasto de inversión es coyuntural y que puede disparar el gasto por habitante en un año concreto sin que el beneficio de tal inversión se tenga que atribuir a ese ejercicio concretamente. Un gasto más estable es el de funcionamiento que incluye personal, compra de bienes corrientes y adquisición bibliográfica.

474.- La biblioteca que supone un mayor porcentaje de gasto de funcionamiento sobre el total es la Provincial de Granada con el 16,42% y la que menos la de Huelva con el 10,21%.

475.- En cuanto a la Biblioteca de Andalucía, el gasto total asciende a 35,6 pesetas por andaluz, y el gasto de funcionamiento a 32,4 pesetas. Este bajo coste por habitante se debe a que la población de cobertura se extiende al conjunto de la población andaluza.